TOMO 147 — Montevideo, Miércoles 24 de Junio de 1942 — Núm. 10727

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto-ley. Se hacen modificaciones al régimen de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1942.—Número 692|942.

Siendo conveniente actualizar las disposiciones de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a fin de ajustarlas a las necesidades del organismo.

Atento a que el Consejo de Estado a quien le fué requerida opinión respecto a las modificaciones proyectadas, se ha expedido en sentido favorable,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO 1.o

Finalidad. Domicilio

Artículo 1.o La Caja Nacional de Ahorro Postal, creada por la ley de 27 de Febrero de 1919, se regirá en lo sucesivo por las disposiciones de la presente ley, y tendrá por finalidad el facilitar y extender el desarrollo del ahorro público nacional.

Art. 2.o La casa central y domicilio legal de la institución será en la Capital de la República, y extenderá sus servicios en todo el país por intermedio de sus sucursales y agencias, y de las oficinas de Correos.

CAPITULO 2.o

Garantías. Reservas

Artículo 3.o Las operaciones que realice la Caja, estarán garantizadas por el Estado, de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Art. 4.o Las utilidades líquidas anuales que obtenga la Caja, quedarán en ella a los efectos del acrecentamiento de sus fondos de reserva y previsión.

CAPITULO 3.o

Administración. Personal. Presupuesto

Artículo 5.o La Caja funcionará como servicio descentralizado debiendo sus relaciones con el Poder Ejecutivo efectuarse por intermedio del Ministerio de Hacienda y su administración estará a cargo de un Directorio presidido por el Presidente del Banco de Seguros del Estado, y como vocales, el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, el Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, el Director General de Correos y un miembro delegado del Directorio del Banco de la República.

Art. 6.o El cargo de miembro del Directorio será honorario.

Art. 7.o El Directorio tendrá las atribuciones que competen a los representantes de personas jurídicas, con las limitaciones establecidas en la presente ley.

Art. 8.o El Directorio nombrará directamente al personal de la Caja, que deberá estar compuesto de ciudadanos naturales o legales. Podrá, igualmente suspender, remover y destituir a los empleados. Esto último con el voto conforme de cuatro miembros del Directorio.

Art. 9.o El Directorio proyectará anualmente el presupuesto de la institución, que se aprobará de conformidad con el artículo 196 de la Constitución de la República.

CAPITULO 4.o

Depósitos

Artículo 10. La Caja recibirá depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorro, alcancías y plazo fijo con sujeción a lo dispuesto en la ley de Régimen Bancario de 10 de Enero de 1938 así como a reglamentaciones pertinentes del Poder Ejecutivo.

Art. 11. Toda persona, sea cual fuere su edad o estado civil, podrá abrir cuenta en la Caja, y efectuar depósitos sin autorización de otra.

Las mujeres casadas y los menores que hayan cumplido 18 años, podrán operar libremente a su sola firma, en cuentas cuyos saldos acreedores no excedan de cinco mil pesos ($ 5.000.00).

Art. 12. Los menores de edad comprendidos entre los diez y los dieciocho años podrán retirar anualmente hasta el 20 o|o del saldo de su cuenta al 31 de Diciembre anterior, siempre que ése 20 o|o no sea superior a mil pesos ($ 1.000.00).

Art. 13. Los depósitos se efectuarán en la siguiente forma:

A) En dinero efectivo.
B) Por entrega de "boletines de ahorro", llenados con sellos especiales de un centésimo ($ 0.01), dos centésimos ($ 0.02) y cinco centésimos ($ 0.05) de valor.

Los depósitos de la Caja se realizarán:

A) En su oficina central.
B) En sus agencias propias, atendidas con personal de la institución o por agentes particulares.
C) En las sucursales de Correos de la Capital e interior.

Las designaciones de Agentes y particulares, deberán recaer en personas de reconocida solvencia material y moral, requiriéndose para estas designaciones, cuatro votos conformes del Directorio. La habilitación de las sucusales de Correos, las efectuará el Directorio, con acuerdo previo de la Dirección General de Correos.

Art. 14. La Caja entregará gratuitamente a las personas a cuya orden sea abierta la cuenta, una libreta en que se asentarán los depósitos y retiros como, asimismo, los intereses devengados debiendo exigir la Caja la presentación de esa libreta para toda clase de operaciones que realicen los ahorristas; no obstante lo cual, podrán autorizarse las operaciones sin ese requisito, en casos excepcionales y debidamente justificados.

CAPITULO 5.o

Reembolso de fondos

Artículo 15. Los retiros de fondos parciales o totales, se verificarán mediante un pre-aviso por escrito, con treinta días de anticipación, no obstante lo cual, la Caja, siempre que lo crea conveniente, podrá autorizar la entrega de inmediato.

CAPITULO 6.o

Inembargabilidad

Artículo 16. Los fondos depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) serán inembargables y gozarán de todo otro privilegio establecido en el presente decreto-ley. La inembargabilidad no excederá de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) en conjunto para cada beneficiario aunque tenga varias cuentas a su nombre en la casa central, sus agencias o sucursales. Las cantidades que excedan de dicha suma serán consideradas como depósitos comunes.

CAPITULO 7.o

Prescripción de cuentas

Artículo 17. Se prescribirán a beneficio de la institución los saldos correspondientes a las cuentas que no acusan operaciones de depósitos o reintegros durante un período ininterrumpido de veinte años. Asimismo las cuentas que no registren movimiento de operaciones durante un período continuado de diez años, a partir de este plazo, dejarán de devengar intereses.

CAPITULO 8.o

Colocación de fondos

Artículo 18. Las nuevas inversiones de la institución, se harán en la siguiente forma:

A) En la adquisición de títulos de Deuda Pública, títulos hipotecarios y municipales. Estas clases de colocaciones deberán alcanzar, por lo menos, al 85 o|o de las inversiones totales de la Caja.
B) En préstamos o créditos a entes autónomos o servicios descentralizados del Estado, con recursos propios suficientes y autorización legal al efecto.
C) En adquisición de propiedades urbanas de renta sustancial y segura. Para esta clase de adquisiciones, se requerirán cuatro votos conformes del Directorio.
D) En préstamos a corto plazo, con caución prendaria de títulos de Deuda Pública, aforadas como máximo a un 85 o|o del tipo de cotización.
E) En préstamos o adelantos con garantías de depósitos a plazo fijo constituídos en la institución.
F) En fondos de las Intendencias Municipales del interior, cuyo importe se destine a la construcción de obras públicas y cuando, sin perjuicio de otras garantías, se otorgue para asegurar los servicios de intereses y amortizaciones, la del producido de las rentas administradas por el Gobierno Nacional.

CAPITULO 9.o

Exenciones

Artículo 19. Todas las operaciones de la Caja sin excepción alguna; toda documenatción relativa a las mismas; los impresos, avisos, escritos y actos de toda clase efectuados por la Caja o en su servicio, estarán exentos de todo impuesto, patente o contribución, incluso la contribución inmobiliaria de las propiedades de pertenencia de la institución para sede propia y de sus sucursales o agencias.

CAPITULO 10.

Utilización de créditos — Venta de valores

Artículo 20. El Directorio podrá solicitar y utilizar créditos en el Banco de la República u otras instituciones bancarias oficiales o privadas, con caución de sus valores públicos o sin ella.

Podrá, asimismo, cuando lo estime conveniente, venderlos, ya sea para atender las obligaciones de la institución o para adquirir otros en mejores condiciones, requiriéndose para esto, cuatro votos conformes del Directorio.

CAPITULO 11.

Disposiciones generales

Artículo 21. La Dirección General de Correos, cooperará en la forma más amplia posible, por medio de su personal, para la mejor ejecución de la presente ley.

Art. 22. El Directorio, con autorización del Poder Ejecutivo, podrá destinar de los fondos de las utilidades anuales, las sumas necesarias para conceder a su personal la retribución por concepto de porcentaje de utilidades en condiciones semejantes al autorizado para el personal de los entes autónomos, así como para las retribuciones extraordinarias a los empleados de correos que contribuyan notoriamente con sus servicios al mejor éxito de las operaciones de la Caja.

Art. 23. La Caja remitirá anualmente al Poder Ejecutivo, una memoria circunstanciada del movimiento habido, y demás datos que hagan conocer el verdadero estado de la institución.

Art. 24. Se establece la obligación para todas las escuelas públicas primarias normales, y para las particulares habilitadas, de dictar una clase quincenal a todos los alumnos sobre las ventajas morales y materiales del ahorro y de la previsión en general y en especial modo del ahorro postal que estatuye la presente ley. La Caja podrá habilitar a los Directores de las escuelas o maestros encargados, con pequeñas sumas en valores de ahorro, a fin de que puedan hacer práctica su enseñanza.

Art. 25. En todos los casos no previstos en la presente ley, se aplicarán disposiciones similares de las leyes orgánicas de los entes autónomos de carácter comercial.

Art. 26. Queda totalmente derogada la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 27 de Febrero de 1919, y todas las disposiciones legales reglamentarias que directa o indirectamente se opongan a las de la presente ley.

Art. 27. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, y el Directorio de la Caja dictará el reglamento general de orden interno.

Art. 28. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Junio 11 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 9 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 10 de Abril último, relativo a

modificaciones de la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

El Consejo de Estado acordó, asimismo, hacer saber al Poder Ejecutivo que vería con agrado una proposición de parte del mismo Poder, para crear un ente autónomo, con su Directorio independiente, para la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se solicita consideración del proyecto de decreto-ley por el que se regulariza una planilla presupuestal de la Escuela Militar.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 21 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, el que al obtener sanción regularizaría la planilla correspondiente al ítem 3.07 — Escuela Militar — en forma precisa y racional, no alterando su monto presupuestal.

Al proponer las pequeñas transposiciones de rubros que se detallan a continuación, en la referida planilla, sólo mueve al Poder Ejecutivo el deseo de obtener un mayor y más eficaz rendimiento de las partidas de sueldos y gastos asignados a la Escuela Militar, siendo este proyecto fruto de un prolijo estudio que, completado con la amplia experiencia recogida en la administración de ese Instituto de enseñanza, dará lugar mediante su aprobación al mejor desenvolvimiento de los importantes servicios que atiende.

El aumento que origina la creación de un cargo de Auxiliar cuarto, de dos Auxiliares sextos (equiparados a tropa) y de cuatro Auxiliares séptimos (equiparados a tropa), necesarios para una mejor atención de los servicios y que importa en total $ 3.000.00 (tres mil pesos) anuales, será compensada con la deducción de esa cantidad, del rubro 1.05 — Partida 15 "Dietas", — de modo que el Erario Público no sufre drenaje alguno y, por el contrario, reportará el beneficio de una distribución más ajustada a las necesidades reales que han podido apreciarse.

Otra diferencia que puede notarse, pero que en nada afecta la cantidad asignada en el Presupuesto General de Gastos que rige actualmente, es el aumento en $ 10.00 (diez pesos) mensuales del rubro 3.15 — Partida 22 — "Equipos y Materiales arios", que se tomaría del rubro 3.12 — Partida 21 — "Combustible y lubricantes".

En consecuencia, sólo resta al Poder Ejecutivo solicitar de ese Consejo la aprobación de la adjunta planilla de la Escuela Militar, que como queda demostrado no experimenta aumentos en la suma total del ítem 3.07, reduciéndose las modificaciones introducidas a lograr — como ya se ha expresado— una mejor y ajustada racionalización en la distribución de las partidas.

Aprovecho esta oportunidad para renovar al señor Presidente la seguridad de mi más alta y atenta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Sustitúyense en el ítem 3.07 — Escuela Militar— del Presupuesto General del Estado, las asignaciones y gastos por los que se establecen en la planilla adjunta, que no alteran la suma total de $ 91.084.00 a que asciende.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI.
JAVIER MENDIVIL.

3

Mensaje. Se solicita consideración del proyecto de decreto-ley por el que se autoriza la inclusión en el Presupuesto General de Gastos, de la Escuela de Educación Física Militar.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de dirigirme a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su ilustrada consideración, en consulta, el adjunto proyecto de decreto-ley, por el cual se arbitran recursos para la Escuela de Educación Física Militar, que de acuerdo al artículo 110, apartado B), inciso 2.° de la ley Orgánica Militar número 10.050, el Poder Ejecutivo por resolución de esta fecha ha creado para la formación de Profesores de Educación Física Militar.

El cumplimiento de la ley Orgánica Militar ya citada, traerá aparejado sin duda alguna, ciertas erogaciones al erario público, que se irán produciendo paulatinamente, a medida que las disposiciones legales y reglamentarias de la pre-indicada ley, cobren integral aplicación.

En el caso que se trata, se refiere, como se ha expresado, a la Escuela de Educación Física Militar, instituto de formación de los futuros Oficiales de Educación Física del Ejército, verdadero vivero, de acuerdo a la ley en cuestión, del personal que integrará el Cuerpo de Profesores de Educación Física Militar, que tiene a su cargo la educación física del personal del Ejército, Marina, Reservistas y jóvenes a quienes por imperio de la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria, les corresponde recibir la instrucción pre-militar.

En los actuales momentos, el Poder Ejecutivo ha dispuesto el funcionamiento de la citada Escuela para el 1.o de Julio del corriente año, por las derivaciones que ha de provocar, la aplicación y el cumplimiento del estado militar, impuesto por la misma ley en su artículo 201 al actual personal docente, pues ello trae aparejado derivaciones de urgente solución, dado que el referido personal en su mayoría sobrepasa las edades habilitadas por la ley Orgánica Militar, para la prestación efectiva de servicios, lo que equivale a que el Instituto armado carezca en un plazo muy cercano, de elementos imprescindibles para la preparación de la Nación para la Defensa Nacional.

El funcionamiento de la mencionada Escuela originará gastos inherentes al orden administrativo y docente, (gastos de oficina, impresiones, adquisiciones de útiles y material docente, dietas de Profesores, etc.) que han sido apreciados por el Poder Ejecutivo, siguiendo su política de no causar erogaciones innecesarias a la Administración Pública, en un primer momento, es decir, hasta tanto no se estructure en forma definitiva todo lo concerniente a la organización de la Dirección de Tiro y Educación Física, repartición ésta que de acuerdo al artículo 145 de la ley ya citada, le compete la organización y empleo de la Dirección de Tiro y Educación Física Militar del Ejército, en $ 3.000.00 anuales, que serían destinados a atender los gastos mensuales de:

Dietas para Profesores $ 200.00 mensuales, $ 2.400.00 anuales.

Utiles y materiales para oficina, $ 20.00 mensuales, $ 240.00 anuales.

Material informativo, educacional y científico, $ 30.00 mensuales, $ 360.00 anuales.

Por los fundamentos expuestos y sin perjuicio de aportar nuevos elementos de juicio en el momento oportuno, con el fin de facilitar el estudio de la presente iniciativa, me permito solicitar al señor Presidente, el dar especial importancia al adjunto proyecto de decreto-ley, por la urgencia que las circunstancias actuales imponen, en dotar al Instituto armado de un organismo de enseñanza que tan importante preponderancia tiene en la preparación de la Nación para la defensa nacional.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO - LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a incluir en el Presupuesto General de Gastos del Estado, ítem 3.11 B) Gimnasia y Esgrima, la Escuela de Educación Física Militar, prevista por la ley Orgánica Militar en su artículo 110 y creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 4 de 1942 con la partida anual de $ 3.000.00 (tres mil pesos) discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 1.05 — Dietas para Profesores $ 200.00 mensuales, $ 2.400.00 anuales.
Rubro 3.04 — Utiles y materiales para oficina $ 20.00 mensuales, $ 240.00 anuales.
Rubro 3.06 — Material informativo, educacional y científico $ 30.00 mensuales, $ 360.00 anuales.

Art. 2.° La presente erogación será atendida con cargo a Rentas Generales.
Art. 3.° Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI.

4

Mensaje. Se solicita consideración del proyecto de decreto-ley por el que se crean "Zonas de Seguridad" para la protección de los lugares de interés militar y de los servicios públicos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 4 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, con el fin de solicitarle su autorizada opinión, sobre el adjunto proyecto de decreto-ley, relacionado con la creación de "Zonas de Seguridad" para la protección de los lugares de interés militar o que interesen a los servicios públicos en previsión de actos contrarios al supremo interés de la defensa nacional.

Al someterlo a la elevada consideración de ese Cuerpo, cree un deber el Poder Ejecutivo, explicar que el criterio que ha primado en la articulación de este proyecto de decreto-ley, ha sido el de dotar al Estado de un medio legal de carácter eminentemente ejecutivo y de aplicación simple, a fin de que pueda actuar en protección de los más elevados intereses espirituales y materiales de la Nación, con la rapidez necesaria, como lo exige la época normal en que vivimos.

Esta finalidad no podrá alcanzarse sin suspender los derechos y garantías consagrados por nuestra fundamental carta política, como indispensables en situaciones normales. Pero, como la suspensión de derechos, es una medida de indudablee gravedad, se ha establecido un límite lógico para su vigencia, así como también las disposiciones necesarias para salvaguardar en lo posible los intereses económicos de los propietarios.

Es también, y contemplando el mismo objetivo que se establece, un recurso de apelación ante el Poder Ejecutivo, cuando el damnificado se considere agraviado por la resolución de la Comisión Especial competente.

Con estas limitaciones se garantiza el orden jurídico compatible con las circunstancias. El carácter de las medidas, esencialmente militares y policiales, impone la necesidad de vedar toda acción ante el Poder Judicial, que se traduciría siempre en dilaciones y conspiraría contra los superiores intereses que se desea proteger.

Finalmente, prevé el Poder Ejecutivo la posibilidad de acción peligrosa de los ciudadanos naturales, y se concreta a apliacrles las medidas de seguridad preceptuadas para los extranjeros peligrosos. Los procedimientos posteriores, son en este caso, de competencia especial de la justicia ordinaria. Se trata del delito de traición, el más infame que pueda cometer un ciudadano, el que no debe admitir ninguna clase de atenuantes, y en el que la responsabilidad tiene que llegar a los extremos que establece el Código Penal, en tiempo de paz, o las leyes militares, en tiempo de guerra.

Por los fundamentos expuestos me permito solicitar de ese Consejo de Estado el pronto pronunciamiento sobre el importante asunto que someto a su ilustrada consideración, ya que existe imperiosa necesidad de llevar a feliz término la gestión planteada.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO - LEY

Artículo 1.° Para prevenir actos contrarios al supremo interés de la defensa nacional, en el que están implicados los principios básicos de nuestra constitución política y el ideal de nuestra conciencia colectiva, con carácter de excepción, se establecen limitaciones a los derechos reales y personales de los extranjeros (no naturalizados y ciudadanos legales), en las inmediaciones de establecimientos militares, de lugares de interés militar o que interesen a los servicios públicos, de aeródromos, de polvorines, de gasómetros, de usinas eléctricas, de usinas de aguas corrientes y de plantas de depósito o destilación de combustibles.

Art. 2.° Las limitaciones de derecho que se establecen, se mantendrán mientras dure la guerra actual y hasta que la República normalice sus relaciones internacionales.

Art. 3.° En cada caso, el Poder Ejecutivo determinará por decreto la "zona de seguridad", de acuerdo con el asesoramiento de la autoridad militar que corresponda.

Art. 4.° Dentro de la zona establecida, no podrá permanecer, pernoctar o frecuentar, ningún extranjero declarado peligroso, de acuerdo con las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 5.° A los efectos indicados en el artículo anterior, la Policía levantará un censo de personas en la zona establecida, que determine la nacionalidad, la posición ideológica en maeria de regímenes de gobierno y, especialmente, la vinculación con sus connacionales o instituciones de que éstos formen parte y con connacionales de los países con los cuales nuestro Gobierno ha roto relaciones e instituciones de que formen parte los mismos.

Art. 6.° El censo será remitido, si se trata de zonas en Montevideo, a la Inspección General del Ejército y, si se trata de zona en campaña, al Comando de la Región Militar respectiva, por intermedio de la Jefatura de Policía del Departamento. La Inspección General del Ejército o el Comando de la Región Militar, lo remitirán a su vez a las Comisiones especiales que el Poder Ejecutivo creará en la Capital y en cada Región Militar del Interior de la República.

Art. 7.° Las Comisiones especiales estarán constituídas por tres miembros. En la Capital, por dos Oficiales superiores del Ejército o de la Marina y el Subjefe de Policía. En las Regiones Militares, por un Oficial superior, el Jefe de una de las unidades militares destacadas y el Jefe de Policía del Departamento a que pertenezca la zona.

Art. 8.° Las Comisiones especiales tendrán jurisdicción exclusiva para declarar la peligrosidad, podrán citar a todas las personas cuyo testimonio interese para mejor proveer, y de su resolución sólo se podrá interponer el recurso de apelación ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del término perentorio de tres días. Pasados tres días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que se haya interpuesto apelación, o de resuelta ésta por el Poder Ejecutivo, la resolución hará cosa juzgada y no será admitido ningún recurso administrativo ni ninguna acción judicial.

La declaración de peligrosidad deberá ser formulada por las Comisiones especiales, en la Capital, en el término improrrogable de cinco días, y en campaña, en el término improrrogable de siete días.

Art. 9.° La resolución ejecutoriada se comunicará a la Policía para su cumplimiento.

Art. 10. Si el extranjero declarado peligroso habita en un bien de su propiedad, la Comisión especial establecerá el término, entre los límites de 48 horas y 15 días, en que deberá efectuar el desalojo. En el acto de ser notificado, el propietario manifestará por escrito si desea retener el derecho de administrar su bien, o si entrega la administración a la Sección respectiva de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Si opta por retener la administración, el Estado quedará exonerado de resarcir los alquileres que corran hasta la nueva ocupación del bien. Si entrega la administración a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el Estado abonará el alquiler, que establezcan los peritos de la oficina administradora, hasta que el bien se arriende.

Art. 11. Si el extranjero declarado peligroso tiene la calidad de arrendatario, se declarará rescindido el contrato y deberá desalojar en el término que se fije, dentro de los límites del artículo precedente. El propietario del bien será notificado de la resolución y en el acto efectuará por escrito la opción preceptuada para el propietario extranjero, correspondiéndole, de acuerdo con ella, el mismo tratamiento.

Art. 12. Si el extranjero declarado peligroso pernocta o frecuenta una casa-habitación, predio o comercio, los respectivos Jefes de familia o dueños, serán notificados de la prohibición de que estos actos se repitan y, de ser posible, se hará la misma notificación al excluído.

Art. 13. Los extranjeros que sean autorizados a permanecer, pernoctar o frecuentar dentro de zonas de seguridad, serán munidos de un certificado que expedirá la Comisión especial que haya entendido en su caso.

Art. 14. A partir de la sanción del presente decreto-ley, no se podrá adquirir ni arrendar ningún bien, dentro de zona de seguridad, sin que el presunto comprador o el presunto arrendatario, exhiba previamente un certificado que deberá solicitar a la Comisaría de la sección donde habite, y que expedirá la Comisión especial pertinente.

Art. 15. Fuera de las compensaciones previstas no podrá exigirse prestación alguna, por ningún concepto, al

por vía administrativa ni por vía judicial. Las peticiones que se formulen no recibirán trámite.

Art. 16. La infracción a cualquiera de las disposiciones establecidas hará posible, al que la cometa por primera vez de una multa de $ 32.00 a $ 240.00, en su defecto, de prisión de 8 a 30 días.

Cuando el infractor sea un extranjero no declarado peligroso, la aplicación de la multa producirá como consecuencia accesoria, la declaración de peligrosidad.

En caso de reincidencia, si se trata de extranjero declarado peligroso con anterioridad a la primera infracción, o de extranjero declarado peligroso a consecuencia de ella, será expulsado del territorio de la República. Si se trata de ciudadanos naturales, se duplicará la multa o la prisión equivalente.

Art. 17. El juzgamiento de las infracciones será también de jurisdicción exclusiva de las Comisiones especiales, y la resolución que recaiga podrá ser recurrida, dentro del término establecido en el artículo 8.° ante el Poder Ejecutivo. Una vez ejecutoriada hará cosa juzgada y no será admitido ningún recurso administrativo ni ninguna acción judicial.

Art. 18. Las sanciones establecidas son sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda corresponder al paciente.

Art. 19. Los ciudadanos naturales que en ocasión de levantarse el censo de que trata el artículo 5.°, o con posterioridad a este acto, sean sospechosos de actividades contrarias al régimen democrático de gobierno serán sometidos a una investigación policial. La investigación se remitirá a la Comisión especial competente y, si de ella resulta que las sospechas son fundadas, al sospechoso se le podrán aplicar las disposiciones de los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del presente decreto-ley.

La investigación y la actuación de la Comisión especial, se remitirán al Fiscal de Crimen de turno para que inicie la acción ordinaria por delito contra la Patria.

La reincidencia a las infracciones previstas por el artículo 16, será un hecho suficiente para constituir sospecha fundada y la Comisión especial que aplique la última sanción, remitirá los antecedentes al Fiscal del Crimen de turno, a los efectos del artículo anterior.

Art. 20. Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se aprueba el pliego de condiciones particulares que debe aplicarse en los llamados a licitación pública para la explotación de los bosques del río Negro.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 10 de 1942.—Número 821|941.

Visto el nuevo Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares de los llamados a licitación Pública para la Explotación de los Bosques del Río Negro, formulado por la Comisión Técnico-Administrativa correspondiente;

Considerando: que las modificaciones propuestas radican, fundamentalmente, en un ajuste de los plazos de la explotación de dichos bosques y de los precios a abonarse por los productos resultantes de la misma;

Que en consecuencia, se impone aprobar el proyecto articulado por la Comisión referida, con las modificaciones que figuran, en cada caso, incorporadas en los respectivos textos;

De conformidad con la ley número 10032, de fecha 16 de Julio de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el siguiente Pliego de Condiciones Particulares a aplicarse en los Llamados a Licitación Pública para la Explotación de los Bosques del Río Negro:

1.° Llámase a licitación pública para la explotación del bosque comprendido dentro del campo ex propiedad de .... hoy de la R. I. O. N. E., ubicado en la .... Sección Judicial del Departamento de .... empadronado con el N.° .... y comprendido dentro de los límites: ....
....
....
....
....
....

2.° La expropiación se hará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales para la Explotación de los Bosques del Río Negro, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de Noviembre de 1941, el presente Pliego de Condiciones Particulares, anexos y órdenes que impartiera la Inspección General encargada del contralor de la misma, cuya documentación se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados.

3.° Las propuestas se abrirán el día.... del mes de.......... del corriente año a las.... horas, en la sede de la Comisión, en esta Capital, calle 25 de Mayo 575.

Serán presentadas en sobres cerrados, escritas en papel sellado de $ 0.50, con más un hoja de sellado de $ 0.25 y timbre de biblioteca de $ 0.25 y serán redactadas de acuerdo al siguiente formulario: ....
.... N. N....................
domiciliado a los efectos legales en la calle...........
..........N.° ...... de ....
se compromete a hacer la explotación del bosque comprendido en el campo ex propiedad de..............
.... ubicado en la........... Sección Judicial del Departamento de...................... en un todo de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones y Anexos, que declaro conocer por los "Derechos de monte" establecidos, aumentados.............
.... disminuídos en un.......................
(en letras) por ciento................................
Fecha......................................

Firma:......................

4.° Las propuestas se presentarán por la totalidad del monte licitado o por fracciones no menores de cien hectáreas.

En este último caso los proponentes deberán establecer claramente la fracción de monte a que se refiere su propuesta a fin de poder ser deslindada del terreno.

5.° El proponente deberá acompañar a su propuesta el recibo donde conste que ha depositado en el Banco de la República, la suma de $ .... como garantía del mantenimiento de su propuesta.

6.° La garantía de contrato que debe depositar el licitante a quien se le haya adjudicado la explotación es de $ 2.00 (dos pesos) por cada hectárea del monte adjudicado y que se estima, a los efectos de esta garantía, en..................... hectáreas.

7.° El plazo dentro del cual debe iniciarse la explotación es de quince días después de la toma de posesión del lote.

El plazo total para la explotación no excederá al trigésimo día anterior a la fecha en que comience a llenarse el embalse del río Negro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 16 de Julio de 1941, ni superior a un año, salvo autorización expresa de la Comisión.

Si hubiera de suspenderse la explotación de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 citado anteriormente, el contratista no tendrá derecho a reclamo de clase alguna. La Comisión hará conocer al contratista con una anticipación de cuatro meses la fecha en que deberá abandonar la explotación a los efectos del cumplimiento de lo establecido en dicho artículo 19.

8. La explotación deberá desarrollarse en forma tal que antes de haber transcurrido seis meses, se haya explotado por lo menos, la mitad del lote. Si hubiere transcurrido dicho plazo sin que se haya alcanzado a ejecutar la mitad de la explotación, se le aplicará una multa de $ 25.00 (veinticinco pesos) por día calendario de retardo en cumplir esta disposición.

Estas multas le serán devueltas si terminara la explotación dentro del plazo total señalado para la misma. En caso de fuerza mayor, debidamente probado, se le eximirá de toda multa. La falta de pago de las multas, traerá aparejado la rescisión del contrato con pérdida de la garantía.

9.° Si hubiera transcurrido el plazo máximo de un año fijado para la explotación sin que ésta estuviera terminada, se aplicará al contratista una multa de $ 25.00 (veinticinco pesos) por día sin perjuicio de rescindir el contrato con pérdida de la garantía.

10. El jornal mínimo que el contratista debe pagar a los obreros es de $ 1.80.

11. Terminada la explotación de acuerdo con el contrato, se devolverá la garantía depositada, previas las deducciones que correspondiesen por sumas adeudadas a la Comisión, por cualquier concepto.

12. Los "Derechos de monte" que deberá abonar el contratista, son los siguientes, aumentados o disminuídos en el porcentaje que figure en su propuesta:

Leña:

Por "medida" (de cuatro estéreos) .... $ 0.60
Por tonelada a granel .... " 0.30

Carbón:

Por bolsa (de 1 hectolitro) .... " 0.08
Por "carrada" (de 28 bolsas) .... " 2.00
Por tonelada a granel .... " 3.00

Carbonilla:

Por bolsa (de 1 hectolitro) .... " 0.04
Por "carrada" (de 28 bolsas) .... " 1.10
Por tonelada a granel .... " 1.60

Maderas en rollizos:

1.a categoría, 1 tonelada (o su equivalente en estéreos) .... " 0.70
2.a categoría, 1 tonelada (o su equivalente en estéreos) .... " 0.60

Postes de madera muy dura:

(De Ñandubay y Algarrobo Negro):

1.er tipo, el ciento .... " 4.00
2.º tipo, el ciento .... " 2.50

(De Coronilla y Zocará):

1.er tipo, el ciento .... " 3.50
2.º tipo, el ciento .... " 2.00

Piques de madera muy dura:

El millar (Algarrobo Negro y Ñandubay) ..... " 4.50
El millar (Coronilla y Zocará) .... " 3.50

13. El Banco de la República y la ANCAP adquirirán los productos de explotación en las condiciones y precios que se indican a continuación, siempre que éstos llenen las condiciones establecidas en el anexo número 1, y en caso de que no concurran interesados particulares para los mismos.

Precios a pagar por la A. N. C. A. P. y Banco de la República por los productos de la explotación de los bosques del Río Negro, en "canchón" o lugar de almacenamiento (ver anexo número 4.º).

Leña: (mezcla "monte blanco" y "monte negro"):

Por 1 "medida" (de cuatro estéreos) .... $ 4.00

Carbón (carbón mezcla entero):

Por tonelada a granel (1.000 kilos) .... " 25.50

Carbonilla:

Por tonelada a granel .... " 15.25

Maderas en rollizos:

1.a categoría, 1 tonelada (o su equivalente en estéreos) .... " 5.00
2.a categoría, 1 tonelada (o su equivalente en estéreos) .... " 4.00

Postes de maderas muy duras (Ñandubay y Algarrobo Negro):

1.er tipo, el ciento .... " 80.00
2.º tipo, el ciento .... " 50.00

Postes de madera muy dura (Coronilla y Zocará):

1.er tipo, el ciento .... $ 70.00
2.º tipo, el ciento .... " 40.00

Piques de madera muy dura (aserrados a la medida de ley). De Ñandubay y Algarrobo Negro:

El millar .... " 90.00

De Coronilla y Zocará):

El millar .... " 70.00

ANEXO N.º 1

Condiciones que deben reunir los productos de la explotación

Leña:

1. **Definición:** Se entiende por leña la parte del árbol que se destina directamente para combustible.

2. **Medidas:** La leña se cortará con un largo de mts. 1.26 y un diámetro de 4 a 25 ctms. como límite. Las que sobrepasen este diámetro máximo podrán ser incluídas como leña previo rajado.

El pago de la leña al obrero se efectuará al destajo y por "medida", equivalente a cuatro estéreos. Esta tendrá las siguientes dimensiones: 1.26 x 1.26 x 2.52 de largo, o 1.26 x 0.63 x 5.04, ancho, alto y largo, respectivamente.

3. **Clasificación:** Se fija un solo tipo de leña (leña "mezcla") a fin de facilitar los trabajos y fiscalización.

El Curupí se admitirá en una proporción de 5 % como máximo del total de la leña. No se admitirá el ceibo.

Carbón:

1. Definición: Se entiende por carbón el producto obtenido de la combustión parcial y controlada de la leña al abrigo del aire.

2. **Calidad del producto:** El carbón entregado deberá responder a su finalidad como calorífico, cuyas características físicas de sequedad, brillo, densidad y sonoridad corresponden al producto obtenido de una carbonización normal. Además estará libre de sustancias extrañas, que podrán en ciertos casos, tierra por ejemplo, determinar su rechazo total.

3. **Clasificación:** Se considera un solo tipo de carbón denominado mezcla, en el que no podrá intervenir el ceibo. El Curupí (Sapium Haematosperma) y el Palo de Leche (Sapium biglandulosum) no podrán intervenir en la preparación del carbón, en más de un 5 %.

4. **Tipos:** Por su estado de división, se fijan dos categorías:

1.a categoría, carbón entero, con diámetro mínimo de 4 ctms.

2.a categoría: carbonilla, con diámetro máximo de 4 ctms.

Maderas:

1. Se admitirán como maderas, los rollizos de las siguientes especies: Biraró (Ruprectia salicifolia); Laurel Miní (Ocotea Angustifolia); Laurel Negro (Ocotea arachavaletana); Fancisco Alvarez (Luehea divaricata); Ubajay (Eugenia edulis); Lapachillo (Lonchocarpus neurocapha); Canelón Negro (Myrsine ferrugine); Tarumán (Cytarexylon barbinervis); Sauce Criollo (Salix humboldtiana; Espinillo (Acacia farne siana); Tala (Celtis tala); Pitanga (Eugenia pitanga); Blanquillo (Sebastiana klzschiana); Aruera (Lithraea Brasiliensis); Molle (Schinus dependens); Coronilla (Scustia buxifolia); Guayabo Blanco (Eugenia Opaca); Guayabo Colorado o Amarillo (Myrcianthes aspiculata) y otras especies que se podrán indicar.

2. **Categorías:** se fijan dos categorías de rollizos:

Diámetro mínimo 0.30)
) 1.a categoría.
Largo mínimo 1.80)

Diámetro mínimo 0.20)
) 2.a categoría.
Largo mínimo 2.00)

Estas categorías están formadas por rollizos sanos, derechos, sin ramificaciones, nudos, rajaduras ni acebolladuras. El agrietamiento por oreo excesivo de la madera será también motivo de rechazo. No es obligatorio el descortezamiento de los rollizos.

El contratista podrá realizar la venta por cuenta propia, de vigas o rollizos de cualquier especie y categoría, previa solicitud de inspección a objeto de fijar el derecho que corresponda.

Las medidas que determinan los diámetros incluyen el espesor de la corteza y deben tomarse en los rollizos en el extremo más delgado.

Postes:

1. **Especies admitidas:** Ñandubay (Prosopis ñandubay); Coronilla (Scutia buxifolia); Zocará (Myrrhinium rubriflorum); Algarrobo Negro (Prosopis nigra).
2. **Tipos:** Se fijan dos tipos para cada una de estas especies, a saber:

a) Largo mínimo 2 mts. 20)) **Postes.** Diámetro mínimo 0.12)

b) Largo mínimo 2 mts. 20)) **Medios postes.** Diámetro mínimo 0.08)

Los postes deberán ser derechos, sanos y con cortes limpios (bien encabezados). Las rajaduras y agrietamiento darán motivo de descalificación. Con excepción del Coronilla, los demás postes deberán ser descortezados y labrados hasta la parte dura o cerno, tomando sobre éste las medidas fijadas en la extremidad más delgada del poste.

Piques:

1. **Especies admitidas:** Las mismas que para postes.
2. **Tipos:** Se admiten solamente los piques aserrados, con las siguientes medidas:

Largo: 1 mt. 41.
Escuadría: 38 mm. x 51 mm.

Los piques deberán ser derechos, sanos y bien escuadrados.

Los piques rústicos sólo se admitirán en caso de interés especial, en los que se dará cotización a los contratistas.

Los contratistas podrán colocar los piques rústicos directamente a los particulares.

ANEXO N.º 2

1. El contratista podrá disponer, mientras dure la explotación que realiza, de toda el área que ocupe el monte licitado.

Si en éste no hubiere zona aparente o la que hubiere fuere insuficiente para el pastoreo de los animales indispensables para la explotación del bosque, los Inspectores dependientes de esta Comisión, de acuerdo con el contratista determinarán las zonas necesarias, dentro de la propiedad de la RIONE, contemplando al mismo tiempo en lo posible los intereses de los propietarios linderos.

De igual manera se procederá, si dentro del área del monte no existiera lugar apropiado para la fabricación de carbón, acopio de productos, etc.

2. El contratista deberá contribuir con la mano de obra y material necesario a la construcción del alambrado provisional que delimite su campo de pastoreo.

3. Podrá introducir en su lote los animales necesarios para la explotación que realice y para el consumo de carne de su personal, bajo el control de la Inspección General, a la que deberá pasar un estado de las haciendas introducidas, con su clasificación, y comprobantes necesarios de propiedad, los que una vez visados por la Inspección serán devueltos al concesionario.

Los animales que se introduzcan en la zona de explotación deberán estar y conservarse en perfecto estado sanitario, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia, y los contratistas serán directamente responsables por daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceros, la falta de cumplimiento de esta disposición.

4. Las picadas divisorias entre lotes correspondientes a dos concesiones distintas deberán permanecer despejadas para el tránsito público.

5. Está [illegible] trasponer el alambrado lindero del campo de pastoreo sin previo permiso del dueño o terrateniente. Los accesos por tierra serán trazados y determinados por la Inspección General de acuerdo con dichos terratenientes.

6. Cada concesionario podrá tener su proveeduría especial para su personal y el de otros contratistas que se convinieren con él.

Estos convenios serán absolutamente independientes de la Administración, salvo la parte referente a la fiscalización de precios de los productos en venta, que deberán ajustarse a las disposiciones de la Junta de Subsistencias del Departamento en que está ubicada la concesión.

7. Los vendedores ambulantes que penetren a la zona de explotación no podrán pernoctar en ella, les está prohibido expender bebidas alcohólicas ni vender elementos de juego de azar, ni intervenir en ellos. La contravención a cualquiera de estas disposiciones dará mérito a su expulsión.

La prohibición de venta de bebidas alcohólicas por copas es extensiva a los proveedores permanentes, con excepción de los días festivos.

8. Están sometidos a la fiscalización directa y amplia, por parte de la Inspección General, todos los bosques de la cuenca inundable del río Negro, estando autorizados los Inspectores para ejercer las diligencias necesarias en cada caso de contravención a las disposiciones vigentes, requiriendo el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

9. La Comisión Técnico Administrativa podrá ampliar o modificar estas reglamentaciones, para la mejor conservación del orden y metodización de los trabajos dentro de los obrajes.

ANEXO N.º 3

Todos los productos de la explotación de los bosques del río Negro —en la zona del embalse— serán entregados en "canchones" o sitios de almacenamiento fuera de las cotas fijadas por la Comisión, que serán indicadas en los planos respectivos de cada propiedad con bosques y las mismas serán indicadas en el terreno, por los Inspectores.

ANEXO N.º 4

De utilizarse la madera, leña, etc., para preparar otros productos que los enumerados anteriormente, los "Derechos de monte" se pagarán tomando como base el producto original del cual se obtengan. Así para las vigas, alfagías, tablas, etc., se pagarán los derechos correspondientes a los derechos utilizados a tal fin o su equivalente en otra unidad que fijará la Comisión Técnico Administrativa de la explotación de los bosques del río Negro.

Lo mismo se procederá para la leña, carbón, etc., si esos productos fueran vendidos en forma distinta a la usual o fueran utilizados como materia prima para la preparación de otros productos (destilación de madera, preparación de briquetas, etc.).

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO.

6

Decreto. Se declara que la Dirección de Ganadería puede prescindir de una autorización en la reparación de bañaderos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 151|942.

Vista la consulta formulada por la Dirección de Ganadería, respecto de si la facultad que le concede la parte final del artículo 21 de la ley número 9965, (Erradicación de la Garrapata) de 14 de Noviembre de 1940, alcanza, también, a las reparaciones de los bañaderos ya existentes;

Considerando: que es lógico suponer que así sea, por cuanto median para admitirlo, idénticas razones y argumentos que los que podrían hacerse valer en el caso de construcción de bañaderos, ya que la finalidad buscada al sancionarse la aludida disposición no fué otra que la obviar los trámites administrativos, procurando que la acción de saneamiento, al sustraerse a las exigencias y dilaciones reglamentarias, fuera lo más ejecutiva posible, conforme lo reclaman las necesidades de la lucha,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declarar que la Dirección de Ganadería, de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del artículo 21 de la ley número 9965, de 14 de Noviembre de 1940, puede prescindir de la aprobación del Ministerio de Obras Públicas en las reparaciones de carácter urgente que fuere menester efectuar en los bañaderos ya existentes, todo ello sin perjuicio de la oportuna rendición de cuentas y superior aprobación de lo actuado.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — ARSENIO M. BARGO. — JABVIER MENDVIIL.

7

Resolución. Se autoriza la inversión de una suma para la adquisición de vaquillonas de pedigrée

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 3 de 1941.—Número 257|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Dirección de Agronomía, para que se le autorice a invertir hasta $ 31.500.00 en la adquisición directa de vaquillnas de pedigrée, con destino al Servicio de Reproductores que la misma mantiene;

Resultando: que a la necesidad de aumentar la existencia de los vientres de pedigrée, se une, en la actualidad, la dificultad creciente para obtener ese ganado en los mercados exportadores;

Que la adquisición proyectada permitirá la formación de planteles seleccionados y su explotación, con el propósito de afirmar en el país la obra de mejoramiento del ganado lechero, factor básico para la prosperidad de tan importante industria;

Que dada la urgencia que revisten las adquisiciones proyectadas, la operación referida está comprendida en la excepción prevista en el inciso D) del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1935;

Considerando: que los fondos previstos en el artículo 5.º del decreto de 16 de Marzo de 1939, permiten atender la erogación a producirse, por cuanto ésta se encuentra comprendida en la especialidad de aquel rubro;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, con el acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección de Agronomía, para invertir hasta la suma de $ 31.500.00 (treinta y un mil quinientos pesos), en la adquisición, directa, de vaquillones de pedigrée, con destino a su Servicio de Reproductores.

2.º Imputar dicha suma a los fondos de la cuenta Fomento Agropecuario, previstos por el artículo 5.º del decreto de 16 de Marzo de 1939.

3.º La referida repartición rendirá oportunamente cuenta detallada de la inversión que se autoriza.

4.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.—RAMON F. BADO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Circular número 21. Se recomienda el más estricto cumplimiento de lo preceptuado por la ley número 7.036 "Estampilla de Montepío Judicial".

Montevideo, Junio 15 de 1942.

(Librada a los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados y demás dependencias del Poder Judicial).

El Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda), se ha dirigido a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que la recaudación del impuesto de "Estampilla de Montepío Judicial" lejos de experimentar el aumento progresivo de los demás recursos, viene produciendo una sensible disminución, según informes que le ha suminitrado la Dirección General de Impuestos Directos.

Comunica, asimismo al referido Poder del Estado, que la merma producida — entre otras causas, — puede ser originada por la falta de fiscalización y vigilancia del mencionado impuesto, que debe ser abonado por los funcionarios y profesionales, de acuerdo con las escalas fijadas por la ley número 7036 de 29 de Octubre de 1919.

Por resolución superior dictada con fecha 12 del mes en curso, — atento a lo expuesto por el Poder Ejecutivo, — se mandó encarecer a los señores Jueces el más estricto cumplimiento de lo determinado por la ley antes citada.

Lo que cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos. — Enrique Gamio, Secretario.

CONSEJO DE ESTADO

6

ACTA N.o 27. — JUNIO 11 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Deceso del señor **Ministro del Interior don Mauricio Semblat Amaro.** — Homenaje del Consejo. — Se resuelve enviar una nota de pésame a la señora viuda.
3—Asuntos entrados.
4—Aprobación del acta de la sesión anterior.
5—Corte Electoral. — Recursos para atender los gastos del período extraordinario de inscripción y de las elecciones generales. (Se integra la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la de Asuntos Electorales).
6—Policía Marítima. — (Modificación de la planilla correspondiente a la Prefectura General de Puertos).
—Presupuesto de gimnasia y esgrima de la Escuela de Educación Física Militar. (Refuerzo). — (Se integra la Comisión de Presupuestos, para el estudio de estos asuntos, con dos miembros de la de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional.
7—Aeropuerto Nacional de Carrasco. — (Construcción). — Se integra la Comisión de Obras Públicas con dos miembros de la de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional, y con dos de la de Asuntos Económicos y Financieros.
8—Presupuesto de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (**Preferencia para el próximo martes 16**).
9—**Cuestión planteada respecto a las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo al proyecto sobre créditos para la construcción de alambrados. — Se** resuelve enviar versión taquigráfica de lo actuado en el asunto, al Poder Ejecutivo y requerir dictamen de la Comisión de Reglamento en lo referente a las normas que deben regir las relaciones entre el Consejo y aquel Poder.
—Modificaciones del Poder Ejecutivo al proyecto sobre **indemnización a los perjudicados por el granizo.** (Manifestaciones de los señores Consejeros Cosio (don Ricardo) y Berreta.

En Montevideo, a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora diecisiete y cincuenta minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Améżaga, don José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Juanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor B. Sudriers.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez.

Sin aviso, el señor Consejero Pedro Chouhy Terra.

2

El señor Presidente manifiesta, antes de dar cuenta de los asuntos entrados, querer expresar el sentir del Consejo con motivo del deceso del Ministro del Interior, señor Mauricio Semblat Amaro. No obstante haber desaparecido en plena juventud, este ciudadano, había llegado por sus condiciones quizás no muy comunes de inteligencia, tolerancia y ecuanimidad, a ser respetado por todos, porque él también sabía respetar. Estima que se ha perdido un

hombre que hacía pensar que sus servicios podían ser muy útiles a la República.

Considera que el Consejo debe unirse al duelo que ha experimentado el país, con motivo de ese fallecimiento, poniéndose de pie en señal de duelo y pasando una nota de condolencia a la señora viuda.

—Así se hace.

3

(Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:)

El Poder Ejecutivo remite, en consulta los siguientes asuntos:

Incompatibilidad de los ex Legisladores para ocupar cargos retribuídos.

Conocimiento de los juicios en támite ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno.

Designación con el nombre de "Leonor Hourticou" a una de las escuelas de 2.o grado de la Capital.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Modificaciones de los artículos 2.o y 45 de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de 2 de Julio de 1940.

Autorización al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para vender títulos caucionados de la Deuda Pública.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

Destino de fondos para la Corte Electoral, a fin de atender los gastos del período extraordinario de inscripción y de elecciones generales.

Destino de $ 3.000.00 para gastos de la Comisión Nacional Contra el Analfabetismo.

Asignación que corresponde al Director de la Oficina Reguladora de Honorarios.

—A la Comisión de Presupuestos.

Exoneración de contribución inmobiliaria y adicionales a las propiedades rurales del interior, aforadas hasta mil pesos.

Destino de las utilidades de la reacuñación de monedas de plata para atender las necesidades de la defensa nacional.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Creación del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

La Sociedad de Fomento de Las Piedras remite un telegrama relacionado con el proyecto de plan de Obras Públicas.

—A sus antecedentes.

La "Sociedad Recibidores y Arreadores de Ganados en Tablada" presenta una exposición relativa al proyecto sobre organización del Mercado Nacional de Haciendas.

—A sus antecedentes.

4

El señor Presidente manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada se dará por aprobada.

(Se aprueba).

5

La Mesa manifiesta que se le ha hecho una indicación para que a los efectos del estudio del proyecto enviado en consulta por el Poder Ejecutivo, destinando fondos para la Corte Electoral, a fin de atender los gastos del período extraordinario de inscripción y de las elecciones generales, que ha pasado a estudio de la Comisión de Presupuestos, sea integrada ésta con dos miembros de la de Asuntos Electorales.

(Así se resuelve).

La Mesa integra la Comisión de Presupuestos, con los señores Consejeros Folle Juanicó y De la Fuente.

6

El señor Consejero Betelu, a nombre de la Comisión de Presupuestos, solicita su integración con dos miembros de la de Asuntos relacionados con la Defensa Nacional, para estudiar los siguientes proyectos:

Policía Marítima. (Modificación de la planilla correspondiente a la Prefectura General de Puertos). y

Presupuesto de Gimnasia y Esgrima de la Escuela de Educación Física Militar. (Refuerzos).

(Así se resuelve).

La Mesa integra la Comisión de Presupuestos con los señores Consejeros Berreta y Gerona.

7

El señor Consejero Fabini solicita se integre la Comisión de Obras Públicas, para tratar el proyecto sobre construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, con dos miembros de la de Asuntos relacionados con la Defensa Nacional y con dos de la de Asuntos Económicos y Financieros, porque hay creación de recursos.

Puesta a consideración la moción, se vota afirmativamente.

La Mesa integra la Comisión de Obras Públicas, con los señores Consejeros Borques, Campos, Cosio (don Pedro) y Mac Lean.

8

El señor Consejero Betelu manifiesta que habiendo sido informado y repartido el presupuesto de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (ampliación del ítem 10.41), mociona para que se declare grave y urgente su consideración y sea tratado en el día de hoy.

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que si se considera en la sesión de hoy, no estaría en condiciones de votar, porque no es un asunto sencillo y recién se ha repartido. Cree, además, que en esa situación estarán casi todos los señores Consejeros.

El señor Consejero Betelu expresa que dados los motivos que se invocan, solicita se coloque este asunto en la orden del día del martes próximo.

(Así se resuelve).

9

El señor Consejero Gerona manifiesta que al publicarse en el "Diario Oficial" algunos decretos-leyes, se menciona en ellos el asesoramiento del Consejo de Estado y conjuntamente, con el texto de las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo, se publica la nota enviada por el Consejo de Estado, remitiéndole el proyecto que ha sido estudiado, con las observaciones que su consideración le ha sugerido. Cree que en los casos que corresponda convendría se estableciera que el decreto-ley, tal como ha sido dictado por el Poder Ejecutivo, no es exactamente el mismo que fué remtido por el Consejo. Refiriéndose al caso concreto del proyecto que acuerda créditos para la construcción de alambrados en los predios rurales, expresa que el enviado por el Poder Ejecutivo fué estudiado por la Comisión respectiva e informado por el señor Consejero don Pedro Cosio y que, de acuerdo con el informe de la Comisión, el Consejo por unanimidad suprimió los artículos 6.o y 7.o y los sustituyó, a moción del señor Consejero Sorín y suya, por una disposición que establecía simplemente el régimen frecuente en toda clase de actos contractuales. De acuerdo con el mismo, los contratantes se atienen a la buena fe de la contraparte y cuando tienen dudas respecto a si el bien objeto de la operación está libre de obligaciones o gravámenes, piden la certificación a los Registros respectivos. El no haber aceptado el Poder Ejecutivo la sugestión del Consejo, traerá inconvenientes de toda naturaleza en las distintas transacciones que se efectúen. La prueba que se exige deberán producirla todos los propietarios rurales sin excepción alguna: los que sean deudores y los que no lo sean. Los primeros, para demostrar que no están atrasados; los segundos, para demostrar que no adeudan nada. Aunque el Banco de la República no otorgase ningún crédito para construcción de alambrados, tendrán que desfilar todos los propietarios que quieran operar sobre sus bienes, por las ventanillas del mismo, con el consiguiente recargo de tareas para su personal.

Además, el requisito no se ha circunscripto a las transferencias de dominio; para celebrar un contrato de arrendamiento, de aparcería, de hipoteca, etc., hay que pedir necesariamente una certificación al Banco.

También el proyecto habla de los actos. De manera que, por vía de ejemplo, para otorgar un testamento, — que no es un contrato sino un acto, — si en ese testamento se invocan bienes raíces, habría que pedir la certificación del Banco de la República. Creo que ésta no puede ser la mente ni el espíritu de esta disposición.

Por otra parte, el ot..amiento del crédito, grava un derecho real contra la cosa al inmueble beneficiado por la construcción del alambrado. El gravamen sigue a la cosa en todas sus mutaciones de dominio y cualquiera sea su titular. Ello constituye una garantía perfecta para el Banco: su crédito, desde la fecha del contrato, grava la cosa con prelación a toda otra obligación posterior del propietario.

Propone se estudie el procedimiento que deba seguirse en los casos en que el Poder Ejecutivo no siga la opinión del Consejo; talvez la solución estaría en publicar en el "Diario Oficial" el proyecto tal cual fué aprobado por el Consejo, ya que el lector que no está al corriente de estas interioridades, puede creer que las observaciones

contenidas en la nota que se publica a continuación del decreto-ley, han sido tenidas en cuenta en éste, cuando sucede lo contrario.

El señor Consejero Berreta se congratula de que se plantee este asunto en el Consejo, pues de mantenerse las disposiciones de los artículos 6.o y 7.o, éstas frustrarían por completo las finalidades del mencionado decreto-ley.

El señor Consejero Sorín adhiere a lo expuesto por los señores Consejeros Gerona y Berreta, por entender que los citados artículos son realmente perturbadores. Manifiesta que un propietario rural, para realizar un contrato de arrendamiento o mediañería o una sociedad en que se aporte un bien raíz, o para celebrar una venta o una permuta, tendrá que acudir a Montevideo en procura del certificado ya que probablemente no se lo podrían expedir las sucursales por que las operaciones se centralizarán en la Casa matriz. Pero cuando llegue ese documento a poder del escribano de una población de campaña, talvez hayan transcurrido varios días y éste habrá perdido su eficacia, puesto que lo que tiene que probarse es que no hay atraso o deuda con el Banco de la República en el momento en que se celebre el contrato y no en el momento en que el Banco expide el certificado.

Que el artículo 7.o es todavía peor. Prohibe a todas las oficinas públicas — y entre ellas están incluídos los Juzgados del país, — que den entrada o trámite a cualquier escrito o petición que se refiera a una propiedad rural si no les presenta el certificado de liberación.

No se podrá pedir venia por una mujer casada o un menor de edad para enajenar un bien raíz de campaña, sin que se agregue el certificado de liberación; no se podrá presentar después otro escrito en ese mismo expediente, sin exhibir un nuevo certificado de liberación porque para que se de entrada a cada escrito, hay que probar que la propiedad está libre o que, si algo se adeuda, el propietario se halla al día con el Banco; no se podrá hacer un inventario sucesorio en que se mencione un bien inmueble rural; no se podrá solicitar desalojo de un predio rural sin que se presente el certificado de liberación pedido a Montevideo; no se podrá iniciar o proseguir un juicio posesorio o petitorio sobre un bien rural sin que se presente el certificado de liberación con cada escrito. Si los litigantes de mala fe utilizan este recurso con frecuencia, van a perturbar a todos los que tengan en tramitación en los juzgados del país, algún asunto referente a bienes rurales.

Que estas medidas no sólo son contraproducentes, sino irritantes e injustas. Propone el envío de la versión taquigráfica de este debate al Poder Ejecutivo para que conozca los fundamentos que tuvo esta corporación para aconsejar la supresión de los artículos 6.o y 7.o, sin que esto signifique tomar iniciativa ni pedir una reconsideración.

La Mesa manifiesta que el asunto tiene que ser dividido en dos partes: una, que puede ser de la competencia de la Comisión de Reglamento y es la referente a la forma de las comunicaciones al Poder Ejecutivo, y la segunda, es la referente al asunto de fondo planteado por el señor Consejero Sorín, de hacer llegar al Poder Ejecutivo los fundamentos que tuvo el Consejo para eliminar los artículos 6.o y 7.o.

El señor Consejero Berreta propone que se envíe, también, al Poder Ejecutivo, la versión taquigráfica de la sesión en que se trató el asunto a que se hace referencia en esta sesión.

Puestas a consideración las mociones formuladas, se votan **afirmativamente.**

Se vota **afirmativamente** el pase a la Comisión de Organización y Reglamento de la cuestión planteada sobre la forma cómo han de hacerse las comunicaciones y cómo deben mantenerse las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Consejo.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que el proyecto relacionado con una indemnización a los agricultores perjudicados por el granizo, también fué modificado por el Poder Ejecutivo.

El artículo 4.o del proyecto aprobado por el Consejo, destinaba, para la financiación del subsidio de amparo, hasta la suma de $ 250.000 que el Ministerio de Ganadería y Agricultura obtendría mediante la concertación de un crédito que sería atendido con los recursos previstos en la ley 9.221 de 25 de Enero de 1934 (Fomento de la Industria Vitivinícola).

El Poder Ejecutivo, en el decreto-ley de 29 de Abril de 1942, amplía los referidos recursos y establece, en un segundo inciso incorporado al mismo artículo 4.o, que en caso de que aquéllos, deducidas las afectaciones, estimadas en $ 15.000 anuales, no fueran suficientes para atender el servicio de amortización e intereses del préstamo, la diferencia, hasta cubrir la suma de $ 30.000 anuales, se imputará al producido del certificado guía a que se refieren los artículos 184 del Código Rural y 30 de la ley de 26 de Diciembre de 1941. (Presupuesto General de Gastos).

Que hace presente este antecedente para que también lo estudie la Comisión.

El señor Consejero Berreta manifiesta que la referencia que hace el señor Consejero Cosio (don Ricardo) es exacta y explica una gestión suya ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social encaminada a solucionar la situación del Instituto de Enología de Las Piedras, cuyo Director se había alarmado ante la posibilidad de la falta de recursos para cumplir las funciones del establecimiento mencionado.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 18 horas y 40 minutos.

Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Héctor A. Gerona.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretarios.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cúmplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don................, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)......... padrón número.............. situado en (2)......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 12 de Junio de 1942.

1 y 2—(Carpeta 1291|930) — Se declara cancelada la personería jurídica otorgada a la Sociedad Anónima "Antonio Rebollo S. A.".

3—(Carpeta 929|941) — Decreto por el que se designa a los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, señores Juan Carlos Villademoros y Héctor Saroldi, para prestar servicios en la Comisión Nacional de Coordinación del Petróleo.

4—((Carpeta 661|942) — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 13 de Abril próximo pasado que condena al pago de una multa de $ 105.00 a la firma Sienra Hnos., por infracción a disposiciones vigentes.

5—(Carpeta 26|942) — Se acepta la renuncia presentada por el señor Rafael A. Vaccarezza, del cargo de Guarda de Vigilancia de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas).

6—(Carpeta 42|942) — Se acepta la renuncia presentada por el señor Gaudencio Parachini, del cargo de Contador Fiscal extrapresupuesto de la Dirección General de Impuestos Internos.

7—Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos, con carácter transitorio y mientras dure la guerra, para aprovisionarse del carbón necesario destinado a los buques de ultramar que administra, sin intervención de la "Ancap".

8—(Carpeta 43|490) — Se declara cesante al Subinspector de 4 a clase de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Amancio M. Correa, sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

9—(Carpeta 630|942) — Se acepta la permuta que solicitan los señores J. Angel Luis Olivera y Juan C. Hernández, Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación e Inspector de la Secretaria del Ministerio de Salud Pública, y se nombra a cada uno de ellos en su respectivo cargo.

10—(Carpeta 16.585 B|35) — Decreto por el que se modifica la partida número 19 de la Tarifa de A[illegible] de Importación c|a "Piedras finas, piedras preciosas, metales preciosos y trabajos en esa materia monedas".

11—(Carpeta 495|942) — Se autoriza la devolución de $ 2.285.40, a favor de la firma de Río Branco "Viuda Tavares Leite Filho y Cía.", por concepto de impuesto de capatacías abonado erróneamente sobre una partida de lino en grano exportada al Brasil por vía directa.

12—(Carpeta 13.438|934) — Decreto por el que se establece que en todos los casos de afectación hipotecaria de bienes inmuebles al Estado, será obligación del propietario la agregación de planos a los títulos respectivos.

13—(Carpeta 590|942) — Se presta aprobación a los estatutos de la "Panamericana, Sociedad Anónima Financiera".

14—(Carpeta 3.677|929) — Se autoriza el pago de $ 1.000.000.00, a favor del Banco de Seguros del Estado, por concepto de préstamo efectuado a "Graneros Oficiales", de acuerdo a la ley de 5 de Setiembre de 1929.

15—(Carpeta 619|942) — Se toma nota de los estatutos de la Sociedad Anónima "Metropolitan Raicars (Ganz Patents) Limited" y se concede personería jurídica.

16—(Carpeta 1.176|941) — Decreto por el que se deja en suspenso la aplicación del decreto de fecha 5 del corriente, sobre posición arancelaria del "diessel-oil".

17—(Carpeta 828|938) — Decreto por el que se fijan las relaciones definitivas, que han de regir para la clasificación de vinos nacionales c|a la cosecha de 1942.

18—(Carpeta 1.325|940) — Se declara exonerada del pago de impuesto a las herencias c|a los legados y donaciones que perciba la "Asociación de Enseñanza Católica para Niñas", en virtud de tratarse de una institución que da clases gratuitas a más de mil alumnos.

19—(Carpeta 11259|932) — Se declara que en los casos de sustracción de mercaderías de los depósitos portuarios la Administración Nacional de Puertos no está obligada a pagar los gravámenes aduaneros de las mismas.

20—(Carpeta 601|942). — Se exonera del cargo de Guarda de 1.a clase de la Receptoría de Paysandú, al señor Alberto Armentano,, sin pérdida de los derechos jubilatorios y se suspende por el término de dos meses, a medio sueldo, al Guarda.3.o de la misma, Receptoría, señor Luciano Labandera, por irregularidades comprobadas en el desempeño de sus cometidos.

21—(Carpeta 372|942). — Se declara que no corresponde la aplicación del descuento del 4 o|o sobre el importe de la recaudación de la estampilla de Montepío Notarial y que pertenece a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

22—(Carpeta 1500|940). — Se autoriza la inscripción en el Registro de Agentes Marítimos a la Sociedad Anónima Moore Mc Comack (Uruguay).

23—Mensaje al Consejo de Estado relativo con la regularización de la situación de dos funcionarios del Juzgado L. de Menores de 2.o turno, de reciente creación.

24—(Carpeta 26|942) — Se fija destino a los funcionarios de la Receptoría del Chuy, señores Marcelino F. Velázquez y Pedro Pérez, los que deberán desempeñar sus tareas en las Receptorías de Bella Unión y Soriano, respectivamente.

25—(Carpeta 655|942) — Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. "Moore Mc Cormack".

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 17 de Junio de 1942.

Se designa capataz segundo del Instituto Antirrábico al señor Juan Alberto Pais.

—Se designa aprendiz de enfermero del Instituto Traumatológico al suplente del mismo establecimiento, señor Nelson Dibello.

—Se designa guardián del Hospital Vilardebó al señor Alberto Gómez (hijo).

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir al contado al señor Ernesto Mirande, el elevador de autos y la máquina de lavar "Curtis" ofrecidas, por la suma de $ 1.850.00.

—Se aclara el decreto del Poder Ejecutivo número 5056 de fecha 12 de Febrero próximo pasado, estableciendo que el nombre de la aprendiz de enfermera del Centro de Salud Pública de Rocha, es Nicanora Bocalini y no Alfonsa Boccarini como se expresaba en aquél.

—Se acepta la renuncia del cargo de aprendiz de enfermero del Centro de Salud Pública [illegible] ado por el señor Domingo Alberto Grecca.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María Teresa Buño, del cargo de aprendiz de enfermera del Instituto Traumatológico.

—Se acepta la renuncia del cargo de médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Colonia presentada por el doctor Ramón Carlos Negro.

—Se designa cocinero 2.o del Hospital Vilardebó al cocinero 3.o del mismo establecimiento, señor Eufrasio Hernández y para sustituir a éste al peón de la misma dependencia, señor Juan Martínez Gorrearán.

—Se resuelve pase el médico higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, doctor Joaquín Moreira Giner, a ocupar con carácter definitivo, igual cargo en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la ley de Presupuesto.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de médico Tisiólogo del Centro Departamental de Rocha con la antigüedad del 18 de Marzo de 1942, al doctor Emilio T. Luciani.

—Se designa cocinero 2.o del Hospital Vilardebó al cocinero 3.o del mismo establecimiento, señor Emilio Fernández Pereira y para sustituir a éste al guardián de la misma dependencia, señor Nicanor Dobarro.

—Se designa médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Colonia, con carácter interino y hasta tanto se realice el concurso respectivo, al doctor Eduardo Anavitarte.

—Se resuelve que la partida de pesos 25.000.00 para organización y funcionamiento del Servicio de Transfusión de Sangre, sea invertida en los siguientes conceptos: A) Sueldos, catorce mil pesos; B) Gastos, once mil pesos.

—Se dirige mensaje al Consejo de Estado sobre sumario instruido al Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, señor José S. Battistessa consultándolo con respecto a la exoneración de dicho funcionario.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los médicos cirujanos, René Armand Ugón, Roberto Artucio y Carlos Manuel Solsona y del químico farmacéutico, Mauricio Ostrosky y de las parteras María Luisa de Pérez y María Fresi Gutiérrez.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Enseals Tiocianato de Potasio 0.2 Gmos. N.o 26", solicitada por el representante de la misma.

—Se acepta la propuesta de la firma Julio Carbone en la licitación realizada el 25 de Mayo próximo pasado, por [illegible]0 camas de hierro para niños con reformas según indicada a $ 25 75 cada una.

—Se acepta la propuesta de la firma Gerardo Voza, en la licitación del cerco de alambre para el Preventorio Infantil del Cerro, realizado el 25 de Mayo próximo pasado, po la cantidad de $ 1.[illegible]78 (cerco variante N.o 2) y $ 186 00 (dos portones).

—Se acepta la propuesta de la Compañía del Gas por 3.600 kilos aceite de hulla (liviano) a $ 0.20 el kilo.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de leña de eucaliptus, realizada el 25 de Mayo próximo pasado: Montans Hermanos Limitada por leña eucaliptus en astillas a $ 13.82 tonela-

da de 30 a 32 centímetros largo; José Francisco Antelo, leña eucaliptus en rolos de 6 a 20 centímetros y 70 centímetros largo a $ 11.90 tonelada. El suministro abarcará desde el 1.o de Junio al 30 de Noviembre de 1942.

—Se aceptan las siguiente propuestas en la licitación de pintura realizada el 1.o del corriente: Ramón Barreira e Hijos, 50 kilogramos ocre amarillo en polvo N.o 26 a x 50 kilogramos a $ 0.22 el kilogramo; Brussoni y Cía., 20 kilogramos pintura preparada "Recolite" calidad extra a $ 1.38 kilogramo 200 pinceles serie 130 N.o 12 prisma a $ 0.57 cada uno.

—Se acepta la propuesta de la firma Ramón Bonvehi S. A. por 12.000 kilogramos aceite de coco procedente del Paraguay y 180 kilogramos a $ 0.62 el kilogramo Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Cirilo Ramela en la licitación de cajas de lata realizada el 25 de Mayo próximo pasado, por cajas de lata 30 gramos a $ 32.80 el ciento; ídem 60 gramos a $ 56.80 el ciento; ídem 100 gramos a $ 74.90 el ciento; ídem 250 gramos a $ 153.80 el ciento; ídem de 500 gramos a $ 238.00 el ciento; ídem 1000 gramos a $ 286.80 el ciento.

—Se acepta la propuesta de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos en la licitación de cubiertas para autos realizada el 25 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de las Vidrierías Unidas en la licitación realizada el 11 de Mayo próximo pasado por 200 vidrios sencillos 50 x 60 en $ 161.20 200 ídem 60 x 46 en $ 145.60, 100 ídem 50 x 40 en $ 54.60; 35 ídem dobles 41 x 100 en $ 54.50.

—Se acepta la propuesta de la firma H. Oswald Coates y Cía., en la licitación realizada el 19 de Mayo próximo pasado, por 1 máquina de calcular de 4 operaciones en $ 330.00.

—Se acepta la propuesta de la firma Cohen Hermanos por 20 kilos de bisulfito de sodio a $ 4.50 el kilogramo.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de productos opoterápicos realizada el 19 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Ernesto Schaurich por 500 frascos insulina Lilly de 400 unidados 40 x cc. a U$S 0.52 frasco Cif.

—Se acepta la propuesta de José y Domingo Scalone en la licitación de ajos, boniatos y cebollas realizada el 1.o del corriente a los siguientes precios: ajos a $ 45.00 los 100 kilos; cebollas, a $ 19.50 los 100 kilos; boniatos a pesos 5.95 los 100 kilos.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de drogas realizada el 22 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Elías Wainerante por 73 biblioraptos de tapa dura según muestra en $ 261.00.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de electricidad realizada el 1.o del corriente.

—Se acepta la propuesta de la firma Pedro Ferrés y Cía., por 14.500 kilos de yerba a $ 1.25 el koligramo Cif.

—Se acepta la propuesta de Hijos de M. Pérez en la licitación de carpintería, realizada el 1.o del corriente por 400 sillones de reposo con apoya-brazos, desarme, ojales de bronce, cuerda a pesos 3.90 cada uno.

—Se acepta la propuesta de la firma Linn y Cía., en la licitación realizada el 19 de Mayo próximo pasado, por un aparato de rayos X en U$S 2.575.00, Cif.

—Se acepta la propuesta de la firma Ramón Sala en la licitación de leña dura realizada el 1.o del corriente, por 500 toneladas de leña monte silvestre a pesos 10.90 los 100 kilos.

—Se acepta la propuesta de la firma Linn y Cía., en la licitación de Film Fluorográfico para radiografías realizada el 19 de Mayo próximo pasado, por 4.000 docenas de films 16 x 12 centímetros 7 x 6 en U$S 3.000.00, 300 docenas ídem 10 centímetros x 16 x 12 centímetros 7 (4 x 5) en U$S 375.00 Cif Montevideo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfamina-Vitaminada Olgo" solicitada por los representantes de la misma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Junio 15 de 1942

Sele fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Wick y Grunwald, privilegio industrial para: "Fabricación de hojas de afeitar", acta número 799.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Luis P. Costa Visca, privilegio industrial para: "Fabricación de lingotes de hierro fundido silíceo, lingotes de ferro-manganeso y lingotes de aleaciones diversas", acta 785.

—Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos: Couto y Cía., registro de la marca "Guarana", acta 27.811.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 16 de 1942

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Ticholos armados" (mejoras en sistemas para la construcción de entrepisos y azoteas), del señor Alfredo Savi, de Montevideo, acta número 5.537. — "Sistema de máquina para corte de madera de diversas dimensiones de diámetro para fines de esterillado tipo francés", de la razón social A. P. E. O. Limitada, de Montevideo. (Acta número 5.496).

Renovación de marca concedida: "Las 4 horas del sábado", de la firma Larghero y Cía., de Montevideo. (Acta número 38.182).

Montevideo, Junio 17 de 1942

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los expedientes denominados: "Septicarbone", acta número 37451, de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia Soicedad Anónima, de Montevideo. — "Castrix", acta número 37866, de la Química "Bayer", de la firma Weskott y Compañía, de Montevideo. — "Vitamon", acta número 37759, del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — "York", acta número 37574 de York Ice Machinery Corporation, de Estados Unidos de América. — "Okoderm", acta número 37723, de la firma Hormo Pharma Limited, de Inglaterra. — "Zemosan", acta número 37868, del señor Antonio Mussio, de Montevideo. — "Carbonesie", acta número 37446, de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Morbacil", acta número 37.735, del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — "Sedotyol", acta número 37447, de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Todonal", acta número 37893, de Laboratorios Suarry Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Fibrógeno", acta número 36996, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias el expediente caratulado "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas", acta número 5431, de Arnaldo D'Agosto, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno los siguientes expedientes: "Metatone", acta número 37257 de la firma Parke Davis y Compañía, de Estados Unidos de América. — "Colchones para camas, amortiguadores para máquinas diversas y aparatos eléctricos, asientos y respaldos pullman, ambos de goma tipo esponja o porosa", etc., etc., de Julio M. Sánchez y Amílcar H. Lons, de Montevideo. (Acta número 813).

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de primer turno los expedientes denominados: "Gant Perrin a la Chevrette", acta número 13.133, de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo. — Un escrito de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, referente a los privilegios números 40, 41 y 42.

—Registros de marcas concedidas: "Camio", acta número 37893, de la Uruguay Ultramar Limitada de Montevideo. —"Zincgrip", acta número 37897, de la misma. — "Trancor", acta número 37890, de la misma. — "Miluso", acta número 37891, de la misma. — "Cromogrip", acta número 37894, de la misma. —"Galleta de Berro de la Fuente", acta número 37878, de los señores Matarredona y Sosete Hermanos, del Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay). — "Res Non Verba", acta número 37855, de la razón social Ameglio y Compañía, de Motevideo. — "Tiel", de Talleres Industrias Eléctricas Limitada, de Montevideo, (acta número 31773). — "Omega", acta número 31755, de los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo. — "Sylko", acta número 34921, de la firma John Dewhurst y Sons Limited, de Inglaterra.

—Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente caratulado: "Super percha anatómica", del señor Enrique A. Olivera, de Paysandú, (República Oriental del Uruguay), acta 5246).

—Se tiene por amparado a la ley número 10.089 al titular de la patente de invención número 3088, señor Francisco Alemán Guillamon, de España, denominada: "Sistema de cuentagotas para colorios y similares".

—Se prorroga a 45 días la vista conferida a la firma Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires Sociedad Anónima, en el expediente acta número 37688, denominado: "América".

—Vista por 60 días al Frigorífico Armour de la Plata Sociedad Anónima, en el expediente denominado: "Nuevo Proceso para cocción de carne para conserva", acta número 5451.

—Vista al señor Miguel Cóppola, por 20 días, en el expediente denominado: "Mejoras en calcetines y medios para sostenerlos levantados en sustitución de ligas, acta 5495.

—Se **prorroga a 60 días en el expediente acta número 37144.**

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente á 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que exceden de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a $	50.000	50.00	" "
"	"	50.001	a "	100.000	70.00	" "
"	"	100.001	a "	200.000	100.00	" "
"	"	200.001	a "	300.000	120.00	" "
"	"	300.001	a "	400.000	135.00	" "
"	"	400.001	a "	500.000	150.00	" "
"	"	500.001	a "	1.000.000	175.00	" "
"	"		en adelante		200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo llamado a licitación pública

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 6.000 metros de mangueras de incendio para el Cuerpo de Bomberos.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Julio a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jn.23-5701-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir cheviot azul, brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, cinta de lana negra de 1 centímetro, cinta de seda azul ancho 15 mm., paño azul para chaquetón, paño negro azulado, percalina negra, popelina negra tartán de lana doble ancho, satinet, sarga azul para uniformes, entretela ordinaria, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, madrás, acolchado trencilla lisa negra ancho 40 mm., botones negros de 15 y de 20 mm., botones blancos de 15 y de 20 mm., botones ancla ordinarios de 15 y 20 mm., botones negros para tirador, botones negros para carteras, horquillas blancas de 18 mm., broches finos para pantalón, broches negros para cuellos, broches blancos para cuello, hebillas finas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirá el día 26 de Junio de 1942 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5489-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 227.000 litros de leche, divididos en las siguientes zonas "A", "B", "C", "D" y "E", con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942

(Cuenta corriente) Jn.16-5490-v.jn.26

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 40.000 metros de brin doble ancho, color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5474-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir calcetines colores y gustos surtidos, calzoncillos en tela blanca, camisetas de punto tipo sport, gemelos para puños, pijamas, pantalones largos de brin blanco para gimnasia, toallas, madrás en piezas de 18 metros, géneros para vestidos tipo franela o moletón, crea en 1.60 y en 200 metros de ancho, colchas de 1 plaza,

colchas de 2 plazas, botones de metal para cuellos, hilos blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1539, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.16-5475-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 125
Vidrios
Llámase a licitación pública para los trabajos de vidriería, remasillado y limpieza a efectuarse en las claraboyas del patio central del edificio situado en la calle Cerrito número 726, propiedad del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 30 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.23-5688-v.jn.25.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo, el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromiso y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.
Las fracciones de la Colonia Nicolich, según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 (hoy en mayor área con el número 18018), prometidas en venta a Joaquina Freiría de González y Angel González: fracciones números 501, 502, 519, 520 y 521. José y Serafín Alonso González: fracciones números 503 y 518.
(Cuenta corriente) Jn.17-5528-v.jl.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 109
Llámase a licitación para la provisión de libretas y libros, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Julio de 1942 a la hora 15. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.23-5723-v.jn.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 107
Llámase a licitación para el suministro de vigas de viraró y lapacho, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Julio de 1942 a la hora 15. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.23-5724-v.jn.27.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores Suárez" por el término de seis meses, con opción, por parte del Consejo, a otros seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617.
Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 6 de Julio de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.23-5690-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de instrumental quirúrgico, menaje lingerie, lana, máquinas secadoras, lavadoras y planchadoras y demás implementos que figuran en el respectivo pliego de condiciones que puede obtenerse en el Departamento número 4, 25 de Mayo número 518.
Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día martes 30 del corriente a las 14.30 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn 22-5687-v.jn.30.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:
Día 25 de Junio de 1942 a la hora 13: 110.000 kilos de arroz partido, 100.000 kilos de yerba mate y 130.000 kilos de harina de maíz.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.18-5538-v.jn.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO
Licitación
Llámase a licitación para la explotación forestal de los predios empadronados con los números 2163, 2661, 3099 y 3592 del Departamento de Tacuarembó y con los números 1596, 1697 y 2810, del Departamento de Durazno, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán retirar en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.16-5502-v.jn 24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1767
Conductores con aislación de goma
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Julio a las 15 horas para proveerse de 242.000 metros de conductores y cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores con 250 V. de tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1942. — La Gerencia General.
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, y un timbre de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo.
(Cuenta corriente) Jn.23-5689-v.jl.3.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 948
Llámase a licitación pública para la compra de una camioneta para reparto.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.23-5703-v.jn.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 951
Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, ropa de trabajo, guantes de cuero y goma, etc., para personal de servicios y operarios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.17-5529-v.jn.29.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 932
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 932, convocada para la compra de accesorios para cañerías de acero, para el día 27 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.13-5386-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
DORA BALSA DE MIÑIÑO, argentina, profesora de corte, domiciliada en la Plaza Independencia número 837, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de corte y confección del que se declara autora, titulado "Sistema El Hogar Uruguayo" y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jn.20-5609-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 38862
Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis B. Coll, domiciliado en Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL LABRADOR"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.12-5305-v.jn.24.

ACTA N.o 38863
Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis B. Coll, domiciliado en Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SAN ISIDRO"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.12-5304-v.jn.24.

ACTA N.o 38860
Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armando Kaminitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"K. A."
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.12-5292-v.jn.24.

ACTA N.o 38889
Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"APOLOMAR"
para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.16-5451-v.jn.27.

ACTA N.o 38899
Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PLANETA"
para distinguir artículos de la clase 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.17-5505-v.jn.29.

ACTA N.o 38900
Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BOYERO"
para distinguir artículos de la clase 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.17-5506-v.jn.29.

ACTA No 38866

Monevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5318-v.jn.24.

ACTA N.o 38867

Monevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5319-v.jn.24.

ACTA N.o 38861

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Internacional, Fábrica de Papel Hugo C. Luppinacci, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABARE"

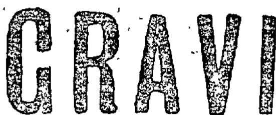
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5291-v.jn.24.

ACTA N.o 38868

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ignacio López y Compañía, de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5366-v.jn.24.

ACTA N.o 38873

Montevideo, Junio 9 de 1942. — Con esta fecha el señor D. M. Santa Cruz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KENTTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5367-v.jn.24.

ACTA N.o 38854

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha Total G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TOTAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos extinguidores de fuego).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5364-v.jn.24.

ACTA N.o 38865

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Strauss y Leopoldo Díaz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL REGISTER"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

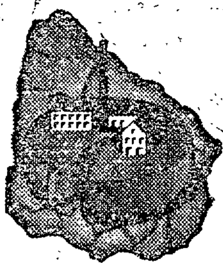
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5334-v.jn.24.

ACTA N.o 38896

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha las Queserías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MANTEQUERIAS DEL URUGUAY"



para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5543-v.jn.30.

ACTA N.o 38904

Montevideo, Junio de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SAN MARTIN"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5544-v.jn.30.

ACTA N.o 38902

Montevideo, Junio 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODAGUIA"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5584-v.jl.1.o.

ACTA N.o 38893

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'36'

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5585-v.jl.1.o.

ACTA N.o 38891

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GALENUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5430-v.jn.27.

ACTA N.o 38887

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 425.000.00 m|n., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"ELEVANTOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5430-v.jn.26.

ACTA N.o 38883

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIROCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5413-v.jn 26.

ACTA N.o 38898

MFontevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SILVERHODI"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5507-v.jn.29.

ACTA N.o 38879

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUFFS"

para distinguir artículos de las clases 1 a, 2.a, 4.a, 5.a, 9.a, 10.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5419-v.jn.29.

ACTA N.o 38357

Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 a, 5.a, 6.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn 20-5586-v.jl.1 o.

ACTA N.o 38894

Montevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'MERRELL'

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.22-5641-v.jl.2.

ACTA N.o 38317

Montvideo, Junio 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARBITOL"

para distinguir pastas, cremas y jabones para afeitar y demás artículos de la clase 10.a.

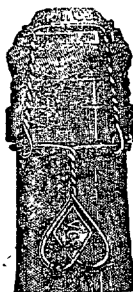
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Jn.22-5661-v jl 2.

ACTA N.o 38911
Montevideo, Junio 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL ABUELO"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.23-5675-v.jl.3.

ACTA N.o 38930
Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Bertrand de Mun y Cía.", Sucesores de "Veuve Clicquot - Ponsardin", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.23-5698-v.jl.3.

ACTA N.o 38929
Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Bertrand de Mun y Cía.", Sucesores de "Veuve Clicquot - Ponsardin", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.23-5697-v.jl.3.

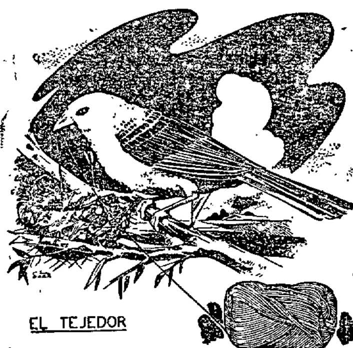
ACTA N.o 38910
Montevideo, Junio 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Berreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ROJO FLOR DE CEIBO

para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.23-5674-v.jl.3.

ACTA N.o 38916
Montevideo, Junio 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Jn.23-5673-v.jl.3.

ACTA N.o 38878
Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SPRING"
para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.15-5408-v.jn.26.

ACTA N.o 38897
MFontevideo, Junio 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RHODIOR"
para distinguir artículos de la clase 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.22-5508-v.jl.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 842
Montevideo, Junio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.20-5628-v.jl.13.

ACTA N.o 841
Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de zinc, partiendo de elementos de desechos, así como del elemento de zinc virgen o en bruto (forma mineral)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.15-5439-v.jl.8.

ACTA N.o 5555
Montevideo, Junio 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de envase para esmalte de uñas y, en general, para productos que se volatilicen, descompongan, evaporen, transformen, modifiquen o contaminen en contacto con el aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.15-5402-v.jl.8.

ACTA N.o 5557
Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Michielli Dreussi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.10-5214-v.jl.3.

ACTA N.o 5553
Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.8-5138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5556
Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sales Affiliates, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en rizar permanentemente el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.12-5293-v.jl.6.

ACTA N.o 5554
Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Suela flexible de madera u otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 15 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.8-5139-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5552
Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.6-5102-v.jn.30.

ACTA N.o 840
Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Carlos María Rubio, de Castillos (Departamento de Rocha) y Eduardo P. y Julio Vidal, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la hoja de la palma para obtener fibras para las industrias textiles y anexas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.12-5338-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 157
Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de las escuelas números 5 y 6, de Santa Isabel (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.22-5643-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 78, de Puntas de Riachuelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5644-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 155

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en la escuela de segundo grado números 26 y 114, de Belvedere (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-5645-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 153

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5448-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 32, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5449-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS UPBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 435

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería destinados a los servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 1.o de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-5535-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14|942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Rocha - Valizas, de kilómetro 231 - 162 a kilómetro 225 - 175, de ruta 9, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la *Dirección* de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.29-5606-v.jl.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS. DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días para que concurra ante la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, Palacio Municipal (10.o piso), durante las horas hábiles, a doña BERTHA RIEPHOFF DE ANGELUCCI, propietaria, y a quien se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 35.509, situado con frente a la avenida General Simón Martínez, afectado por la prolongación de la calle Groenlandia entre las de Ameghino y la avenida General Simón Martínez y designado para ser expropiado, según decreto número 3656 de la Junta Departamental, de fecha 25 de Marzo de 1942.

La parcela designada por el citado decreto consta de una superficie de 3.480 m.2 63, quedando libre la fracción C, con un área de 2 H. 1.373 m 2 67 y la fracción D, con un área de 5 H. 0733 m.2 70, cuya ubicación y deslinde figuran en el plano.

La superficie total de esta propiedad, según mensura, es de 7 H. 5.588 00, desconociéndose el área de los títulos por no haberlos tenido a la vista. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-5613-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA RESTULFO como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garriño de Forrenocguy, José Vignoly Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Deita de Rotondo, María Zalma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Fierro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro María Manitilla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández y Sixta Rivero se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G de Courand Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 25 de 1942 — La Jefatura

$27.00 My.7-3556 v.ag 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Marzo 12 de 1942 — La Jefatura

$18.90 My.8-3964-v.Ag 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 512 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Flovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — La Jefatura

$ 21.60 Mz.19-2256-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate Emilio Moreno, Josefa P de Michelis - Ana Bermevitz de Ochue Francisco López Bellini Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R de Ugolini Rosa Villarreal Manuel Páez Ramón Figueroa Camilo Belomo Elfa Charlón Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 2 de 1942. — La Jefatura

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa María Elena Montero, María Do Campo, Emma De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 18 de 1942 — La Jefatura

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J LENA DIAZ en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado — Montevideo Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando

Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado Montevideo Febrero 21 de 1912 La Jefatura

$24.30 Mz.7-1783-v.jn 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 28 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa Juan Calonge Alberto Mendiondo Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Lovarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 24 de 1942 — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho" que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma — Maldonado, Mayo 2? de 1942. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Artigas, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha —. Artigas, Junio 16 de 1942. — José María Calvo, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República

(Cuenta corriente) Jn.17- [illegible]-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Canelones, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Canelones, Junio 16 de 1942. — Jaime Berdie, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5556-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Cerro Largo, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República dentro de los ocho días de la fecha — Melo, Junio 16 de 1942. — Oscar M. Morasca, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5557-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Colonia, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — Colonia, Junio 16 de 1942. — Juan Luis Antuña, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5555-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Durazno, se llama a los acreedores proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Durazno, Junio 16 de 1942. — Héctor Bauzá Puig, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5554-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Flores, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16 al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Trinidad, Junio 16 de 1942. — Rafael Mautone, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5553-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Florida, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Florida, Junio 16 de 1942. — Enrique Arregui Labeque Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5546-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Lavalleja, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Minas, Junio 16 de 19[illegible] — Pablo Borelli, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5552-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Maldonado, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — Maldonado, Junio 16 d 1942. — Hamlet Tarallo Ricaut, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn17-5551-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Paysandú, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Paysandú, Junio 16 de 1942. — Eduardo Lepera, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5547-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Rivera, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Rivera, Junio 16 de 1942. — Eduardo Nougreres, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5548-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Rocha, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha — Rocha, Junio 16 de 1942. — Atilio Perillo, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5558-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera, del Municipio de Salto, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Salto, Junio 16 de 1942. — Enrique Rodríguez, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5549-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de San José, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — San José, Junio 16 de 1942. — Juan C. Lund, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5550-v.jn.26.

JUNTA LOCAL DE SORIANO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de quince nichos como máximo, en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de esta Junta.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría el día 22 del mes en curso a la hora 10, en las condiciones que exigen las disposiciones vigentes. — Rosario, Junio 13 de 1942. — A. Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$7.80 Jn.18-5574-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Soriano, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficina de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Mercedes, Junio 16 de 1942. — Luis V. Lence, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5560-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Tacuarembó, se llama a los acreedores y proveedores en

general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Tacuarembó, Junio 16 de 1942. — Antonio G. Baldizan, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5563-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Llamado de acreedores

A los efectos de determinar la situación financiera del Municipio de Treinta y Tres, se llama a los acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 19 de Junio corriente, en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 14 y 16, al señor Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los ocho días de la fecha. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1942. —Gilberto C. Susena, Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Jn.17-5550-v.jn.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 23 de 1942

1.a Sección

JUAN A. SPRINGER ARENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826, y OLGA O. LAGUARDIA FRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

11.a Sección

JUSTIÑANO LARROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 59, y ROSA ANGELA FANTATO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Cambay 59.

17.a Sección

MARTIRENO BALBUENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4100, y ELIA BANEGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4100.

ANGEL VISCARDI CAPRILE, 28 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en camino Mendoza sin número, y LUCIA GALLULO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez sin número.

19.a Sección

BORUJ VINOCUR, 67 años, soltero, plomero, polaco, domiciliado Benito Chain 1943, y LISA VARRONA, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Benito Chain 1943.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO LEHITE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaribay 4042, y DEBORA MARIA PRELIASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaribay 4042.

ENRIQUE HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1392, y ARACELI MIRASSOU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1392.

LAZARO GALILEO BOTTARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 2995, y ADELA GUADALUPE CORTI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 2995.

$2.00 Pip.-v.jn.25.

Montevideo, Junio 22 de 1942.

1.a Sección

JUAN JOSE ELDUAYEN, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Florida 1440, y TOMASA DELIA MARIA CASTRO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

ADOLFO GRUNBAUM, 60 años, viudo, ingeniero, alemán (naturalizado argentino), domiciliado Florida 1440, y MARGARITA APFELGRUN, 39 años, divorciada, checoeslovaca, domiciliada Florida 1440.

4.a Sección

ELADIO LOPEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Durazno 951, y GLADYS JOAQUINA ANDRADE BRITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 949.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO BONNEVAUX, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, y STELLA CASTILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

JUAN LORENZO ROLDAN, 28 años, soltero, educador, oriental, domiciliado Soriano 1632, y MARIA ESTHER AMILIVIA, 25 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Soriano 1720.

JOSE OCTAVIO GUARNIERI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 1714, y AMALIA ESPIÑEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1714.

11.a Sección

JULIO TURELL, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4437, y MARIA ELENA IRIART, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5375.

12.a Sección

GUIDOFREDO MAURO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1825, y ELIDA CARABALLO SPINELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1827.

JORGE KHATCHADOURIAN, 33 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Guaiberto Méndez 1907, y MARGARITA BABIKIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada José Hernández 2407.

NUBER LUIS CORRAL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vilardebó 1415, y MARIA MAGDALENA CAPPELLINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1673.

15.a Sección

JUAN LANNI GALLO, 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Charrúa 2055, e ISABEL GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2057.

SILVIO CESAR LOPEZ PIÑEYRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1151, y CARLOTA SCAGLIONI, 15 años, soltera oriental, domiciliada Dante 2016.

WILFREDO LUIS MESEGUER, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Wáshington 110, y VELIA CLELIA PESCARA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada J. D. Jackson 1113.

ESTEBAN FELIPE CAMPAL GOMEZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado avenida Sayago 913, y SARA LUISA DIBARBOURE FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1843.

$2.00 Pip.-v.jn.24.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Alberto Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ex Sargento 1.o Asimilado (Radiotelegrafista), RAUL G. SARTORIO, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Teniente 1.o Heriberto P. Bautista.

(Costas) Jn.17-5525-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 15. Libro 9. Folio 47" padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Abril 23 de 1942. — G González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN PEDRO B. Sucesión Libro 1 Folio 57" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándodose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4681-v.Jl.1.o

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MEDINA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.23-5666-v.jl.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.23-5667-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$3.75 Jn.23-5668-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ELIAS BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.23-5669-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VICENTA o VICENTA y CARMEN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.23-5670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenteado don ANTONIO PALMER solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Guillermo Palmer, pues donde en ella figura con cuarenta y un años y de estado casado debe decir "catorce años" y de "estado soltero" Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo Junio 12 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$5.25 Jn.22-5634-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Su-

cesión de BALTASAR PEREZ", se cita, llama y emplaza a la heredera de esta sucesión, doña María Angélica Pérez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.20 Jn.22-5646-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RAMPAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.22-5642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o MELCHOR JOSE o MELCHOR ERASMO JOSE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Melanía Victoria Fasano de Segat, Emma Filomena Fasano de Vigiola y Pedro Marcelo Fasano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$10.80 Jn.20-5594-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONSUELO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5624-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATAHUALPA ANDRES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5625-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jn.20-5597-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BARREIRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5599-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5600-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CINCINATO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5601-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5602-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NEGRO o NEGRI o NERI DE BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5598-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BILDOSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.20-5603-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "FRANCISCO PERRONE. Incapacidad", con fecha 30 de Agosto de 1941, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Francisco Perrone, designándosele curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Fernando Perrone, quien ha aceptado el cargo. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.20-5460-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "ANTONIO CANDIA. Rehabilitación", se hace saber al público que el mencionado don Antonio Candía ha solicitado su rehabilitación. Y de acuerdo con los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.17-5500-v.jn.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de 10 de Febrero próximo pasado, en autos "MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH", se hace saber que fué declarada en estado de incapacidad doña María Elisa Salvo de Bonapelch y designado curador para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Luis Bajac, quien ha aceptado el cargo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Jn.17-5514-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MARIA FRANCISCA RAFFO DE DELLA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.17-5501-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor para el emplazamiento. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.17-5496-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.16-5461-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HURI ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5462-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5463-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEO PINKUSS STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5464-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MINNA HANCKE DE LESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.16-5465-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5466-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCANIO FRANCESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5467-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO DO AMARAL PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.16-5469-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL DAVILA PEREZ. Solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Manuel Davila Pérez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Virginia López y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto, Héctor y Elena, porque en todos esos documentos aparece el postulante con el apellido de "Vila" en vez de Davila, que es el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Jn.13-5382-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de doña TERESA o TERESA RUFINA PEPPE o PEPE DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5470-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GARASSINI o GARRASSINI o GARASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5441-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5437-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON YRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5398-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO SANDOVAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como "Sandobal" debe decir "Sandoval". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.12-5339-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5340-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5330-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5331-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA GALVAN DE HOSPITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.13-5323-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Felipe Hernández con JUANA BARRETO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Barreto, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.12-5365-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SABINO BARRAGAN o SANTIAGO BARRAGAN Y CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5329-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA ARTUNDO DE BOULLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5332-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Jn.10-5280-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a sus hijos Juan Carlos y Carlos Deambrosis Martins para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.60 Jn.9-5178-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$8.40 My.29-4811-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

Relación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI. Solicitado por Emilio Fontana, S. C." se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra de manifiesto la relación de créditos propuesta por la Sindicatura, para ser examinada por los acreedores, por el término de veinte días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Jn.3-4952-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.23-5717-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSTA DE SIUTTO o SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria para la publicación y emplazamiento de este edicto. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Jn.22-5662-v.jl.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DIAZ, que aparece como hija de madre desconocida, debiendo agregarse el nombre y apellido de la madre natural Eduviges Silveira, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.20-5591-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CONRADO ORLANDO LAURENZ, domiciliado en Cerrito 661 (bis), apartamento 2, a los efectos de lo dispuesto por la ley número 2503, a fin de producir la información de buena conducta para el ejercicio de la profesión de escribano, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Astarita y Manuel V. Gastelumendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Juan F. Rossi, Escribano.

$3.00 Jn.18-5564-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.18-5580-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.18-5578-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO JAUNARENA, que aparece "Gaünarena" siendo Jaunarena como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Jn.17-5493-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó don WALTER ALBANELL MAC-COLL produciendo información para ejercer la profesión de procurador, proponiendo a los testigos doctor Oscar Arias Barbé y escribano Ricardo Payssé Rolando, con domicilios en Rivera 1924 y Cerrito 558, respectivamente, que serán preguntados sobre la conducta y costumbres morales del peticionante (artículos 239 y 257 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales). A los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Jn.18-5582-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIPE BRECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.17-5498-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Mario Justiniano Resquin contra LUISA MARIA OLIVIERI. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 397), se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de noventa días a doña Luisa María Clivieri para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Jn.17-5512-v.jl.23.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don SALOMON M. AMIEL, para la junta que tendrá lugar el día treinta y uno de Julio próximo a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Jn.17-5511-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento y reconocimiento de JUAN WILLIAM CASTELL y de nacimiento y reconocimiento de Homero Tomás Castells, en el sentido de sustituir en ellas el apellido materno de "Beautte" o "Beutte" por "Baute", y en la última, el apellido de la abuela paterna "Marande" por "Marante", que son, respectivamente, los que corresponden. Y a los efectos legales se publica. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$5 25 Jn.17-5517-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAPELAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.17-5499-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Jn.17-5534-v.jn.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Sabina Pérez Rodríguez con ANTONIO PEREZ ALVAREZ. Divorcio" (Lo. 38, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pérez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jn.16-5463-v.jn.30. Jl.21-v.ag 10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA SAVIO, que aparece "María Manuela" debiendo decir "Dominga", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.16-5479-v.jn.30. Jl 21-v jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOFIA BORRAZAS DE VINAGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dejándose constancia que se habilitó la feria al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3 75 Jn 15-5432-v.jn 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MORETTI o AGUSTIN ELEUTERIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.16-5453-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PAVIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5405-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5377-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SIERRA DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5433-v jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMANUELI DE CONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.15-5434-v.jn.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS ENRIQUE BECU con CATALINA CARASSALE, bautismo de los hijos Luis Eduardo Becú e Ignacia Elena Margarita Becú y defunción de Catalina Carassale de Becú, las que aparecen con los siguientes errores: En la primera, el segundo nombre del contrayente, el nombre y apellido de su madre, el apellido de la contrayente y el apellido materno de la madre de esta última, aparecen como "Henrrique", "Henrriqueta Buchhees" "Carlasale" y "Viscaino" debiendo ser sustituidos por Enrique, Enriqueta Buchholz, Carassale y Vizcaino, respectivamente. En la segunda, aparece el padre del inscripto con el nombre de Carlos debiendo ser Carlos Enrique; la abuela paterna con el apellido Becú, el que debe sustituirse por Buchholz, y la abuela materna con el apellido González, solamente, debiendo agregársele el materno Vizcaino. En la tercera, ha sido suprimido el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, estando sólo los nombres, a los cuales debe agregárseles Becú, y la abuela materna aparece con su apellido paterno González, al cual debe agregársele el materno Vizcaino. Y la cuarta, aparece el apellido de la extinta y el de su padre, "Carasale", que deben sustituirse por Carassale; el esposo de la misma, con el solo nombre de Carlos, debiendo agregársele el de Enrique y la hija de la extinta, Ignacia Elena Margarita, con el solo nombre de Elena, al cual debe anteponérsele el de Ignacia y posponérsele el de Margarita, que es todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$16.50 Jn.13-5384-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIA LUISA BORDAGARAY con EULOGIO ARAGONES: donde aparece el apellido de la contrayente "Mongastón" e hija de Pedro Mongastón y María Bordagaray, debiendo eliminarse el padre y diciendo únicamente hija de María Bordagaray, y las partidas de nacimiento de Livia, Ester y Jaime Enrique Aragonés: donde el apellido de la madre aparece "Mongastón" debiendo decir Bordagaray y eliminando el nombre del abuelo materno por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6 75 Jn 6-5100-v jn 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BACCINO DE CASALETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3 75 Jn 15-5435-v jn 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BRUSSA o BRUSA o BRUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn 15-5410-v jn.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LACASSIE, que aparece "Lacassia", debiendo decir "Lacassié", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1942, — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.13-5407-v jn.20 Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$6.00 Jn.10-5281-v.jn 30 Jl.21-v.ag 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'AGETTI DE GUIJARRO o ANGELA D'AJETTI BONET DE GUIJARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn 10-5191-v.jn.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "VICENTE RUSSO MOLITERNI. Sucesión" (Lo. 36, Fo. 580), se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jn.6-5124-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "SOCHEL y BEKER Quiebra" (Lc. 7, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a don Elías Sochel por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Jn.6-5126-v.jn.30. Jl.21-v jl.31.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38, Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 My.22-4542-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.20-5626-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN BAYLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.17-5521-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ductter (Julia Celina contra SILVA (EMILIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.16-5480-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.12-5328-v.jn.24. J.21-v.ag.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA), SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura" se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HELGUE o HELGUE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.22-5663-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BECKER DE DAVISON y JORGE DAVINZON o DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-5537-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON AGARBADO TORRES y de LORENZA BENE, estableciéndose en ella que en el acto del matrimonio legitimaron a la hija natural de los prenombrados, Ramona Nicolasa, nacida en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno el día 29 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.11-532?-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.16-5471-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LUZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5164-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GOELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5379-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5380-v.jn.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE POTENZA o POTENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Roque Potenza para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.8-5155-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANGELICA REMPOSTA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Rosa de la Aurora debe decir "María Angélica". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.8-5173-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CRISTECU o CRISTECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.6-5122-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO o RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de aquél y auxiliatoria de pobreza, iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques tien

ta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.28-4720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.95 My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo 30 Fo 526), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Posse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno, y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de permuta otorgada por Ezequiel Munúa y Romana Díaz de Munúa, ante el escribano Juan P. Musto, en Abril 14 de 1899. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de tal segunda copia o se consideren con derecho al siguiente inmueble, que es objeto de dicha escritura de permuta: Una fracción de campo designada en el plano respectivo con la letra C y compuesta de 365 hectáreas, 6975 metros 20 centímetros, situada en la 5.a sección del Departamento de Lavalleja, siendo sus límites los siguientes: al Nord - Nordeste, el lote letra B, adjudicado a doña Natividad Munúa; al Este - Sudeste, limita con Manuel y Antonio García; al Sud - Sudoeste, el lote D, adjudicado a doña Luisa Munúa, y al Oeste, el arroyo de los Chanchos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jn.23-5680-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA REBOLEDO DE REYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.17-5509-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BAGUTTI DE CONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5486-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCETI o MIGUEL LORENZO NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5416-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA GREGORIA BOLLA DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5417-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIEGBERT ROSENBUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.15-5418-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO BUTTAFUOCO y JUANA AGRESTI DE BUTTAFUOCO o BUTTAFUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.12-5195-v.jn.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se declaró nula la primera copia de la escritura otorgada el 24 de Diciembre de 1926, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, por la cual el ex Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), en representación de Miguel C. Díaz, vendió a don Agustín Jaunarena un solar de terreno situado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7 y compuesto de 399 metros 30 decímetros, con 10 metros al Sudeste, sobre la calle Gregorio Más; 40 metros en las líneas Nordeste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al Nordeste, confinando con la fracción C. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jn.13-5376-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MANUEL J. M. MENDIGUIBEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel J. Mendiguibel con María Eugenia Lorenzini y de nacimiento de Jorge Wáshington y Luis Orlando Mendiguibel, estableciéndose que, en la primera, donde el contrayente figura como "Manuel Rodríguez" e "hijo de José Benito Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel" e "hijo de padre desconocido", y en las dos últimas, donde el padre de los inscriptos figura como "Manuel Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel", y donde aparece como abuelo paterno "José Benito Rodríguez" debe decir de "se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.10-5231-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.28-4740-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Zunino contra FRANCISCO PEREYRA PINTOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Pereyra Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.4-5012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.22-5636-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ZACARIAS GIURIA o CARLOS Z. GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.22-5637-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo *Civil* de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HILARIO PLAZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 22 de Julio entrante, a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de

este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.17-5527-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de ela sucesión de don JOSE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.22-5638-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE CASALASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.16-5454-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que mcomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5455-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN GUILLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5456-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FEICHTER DE RINGEL LUISA. Rectificación de partida", se ha presentado Luisa Feichter de Ringel solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Herberto Ringel, pues en ella aparecen los siguientes errores: Donde el apellido de la madre de su esposo aparece como "Fshet" debe decir "Tschek", donde su nombre figura como "Lucía" debe decir "Luisa" y donde allí dice que deja un hijo de nombre "Adolfo" debe decir de nombre "Heberto", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.13-5383-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CLELIA PIOLA DE BARBAGELATA. Incapacidad", se hace público que por auto de Marzo 14 de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña Clelia Piola de Barbagelata y designado curador de la misma don Héctor Pochintesta, al que le fué discernido el cargo por resolución de Noviembre 21 de 1941. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.15-5440-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL PERERA o JOSE MANUEL PERERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.15-5400-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Boutevilain María Esther contra ENRIQUE GOZALVEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Enrique Gozalvez por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.11-5322-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pinheiro María contra JOSUE BAUTISTA DE PAULA. Conversión al divorcio", se hace público que se dictó la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por María Pinheiro, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río de Janeiro por el Juez Letrado de tercer turno en lo Civil, en los autos caratulados "María Pinheiro de Paula contra Josué Bautista de Paula" Resultando: I) Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 2 vuelto, el 14 de Agosto de 1930 se decretó el divorcio entre los cónyuges María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, cuya sentencia quedó ejecutoriada: Resultando: II) A fojas 7 compareció doña María Pinheiro, 24 de Marzo de 1942, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados y traducidos. Resultando: III) Previa justificación de su domicilio (documento de fojas 10 e información de fojas 12 vuelta a 13), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que la evacuó a fojas 13, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probada que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, autorizada por los tribunales brasileños el 14 de Agosto de 1930. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira. Actuario". Y a los efectos de notificar a la parte demandada, don Josué Bautista de Paula, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.10-5226-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de FELIPE CUADRADO: donde el contrayente aparece con el nombre de "Felipe Correa" debe decir Felipe Cuadrado, y en la partida de nacimiento de Hilda Aurora Cuadrado, donde el padre aparece como Felipe Correa, debe decir Felipe Cuadrado, que son los verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.8-5151-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.25-4600-v.jn 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.4-5033-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 My.27-4694-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRICAND DE ELHORDOY, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Jn.20-5590-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.18-5580-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don HERMENEGILDO MIGUEL CATENACIO solicitando que en su partida de nacimiento, inscripta por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo, a fojas 2 del año 1880, figure en ella con el nombre de "Hermenegildo Miguel Catenaccio". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.18-5583-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.17-5492-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y ocho, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Juan Smith, sus causahabientes ó quienes (al presente) sus eventuales derechos con respecto al inmueble representen, así como a los señores Luis Méndez, Antonio Fernández y a don Julio Alasio, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.56 Jn.18-5579-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.17-5504-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARBAJALES DE GIMENO LARRASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.17-5520-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELOISA CURBELO DE DE LEON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Manuel De León con Eloísa Curbelo: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de nacimiento de Acracia, Electra y Esmeralda Aurora, hijas de los mencionados cónyuges: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de matrimonio de Manuel Aguerre con Acracia De León y Oscar Santiago Peluffo y Electra De León: donde el nombre de la madre de la esposa dice Eloísa debe decir Bárbara. Y en las partidas de nacimiento de Norma Iris, Héctor y Oscar Nelsen, donde el nombre de la abuela materna dice Eloísa debe decir Bárbara. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.75 Jn.16-5458-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CELEDONIA GONZALEZ DE MARTI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gaudencio Martín, por aparecer en ella el inscripto con el nombre de Laurencio Martínez en lugar de Gaudencio Martín, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.6-5086-v.jn.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "GARCIA y SEDES", integrada por los señores Manuel García y Angel Sedes, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Carlos Liprandi y que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.13-5409-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASAIS o JOSE CASAIS MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jn.12-5343-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial forma, a su esposa Carmen Pereira de Seijo y a sus hijos José y María Seijo, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, April 29 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$8.40 Jn.5-5054-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Jn.17-5497-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JOSE MARIA CANCELA o JOSE CANCELA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$5.50 Jn.15-5399-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Mayo 28 de 1942.

$3.75 Jn.12-5342-v.jn.24.

Solicitud de nuevo boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO DIAZ PORTO solicitando se le expida nuevo boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno comprado a la sucesión de don Francisco Piria, situado en el barrio Flor de Maroñas, empadronado con el número 169.587, señalado con el número 26 de la manzana letra A, compuesto de una superficie de 445 metros 80 decímetros, con 12 metros de frente al Nordoeste, lindando con el solar 27 e igual extensión al Sudoeste, limítrofe con el 25, en virtud de habérsele extraviado el boleto que acredita su calidad de comprador del referido solar. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.50 Jn.12-5333-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el número 74909, ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.80 Jn.8-5153-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: "Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211 Libro 1º", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.18-5562-v.jn.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo dictada en los autos "BELIA BAZZI DE ZERBONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, señalado con el número 28 de la manzana 203 en el plano respectivo, empadronado con el número 38344, ubicado en La Teja, pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 296 metros 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Solís (hoy José Castro), por 34 metros 36 centímetros de fondo, teniendo de límites: al Nordoeste, los solares números 7 a 10; al Sudeste, el 27, y al Sudoeste, el 6, a contestar la acción de prescripción adquisitiva y para el juicio previo de la conciliación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$18.00 Jn.12-5344-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENEROSO PAIVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.15-5438-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS CORREA solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Amabelia Correa: donde dice Gabina Severo debe decir Gabina Ribeiro. Y de nacimiento de Manuel Correa: donde dice Manuel debe decir Luis. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.8-5166-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO T. GONZALEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Gulpiano Mendina: donde dice Golpiano y Suárez debe decir Gulpiano y Suares, respectivamente. De nacimiento de Juan Odolfo Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. De defunción de Teodora Suares de Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 16 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$6.00 Jn.8-5168-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "TERESA HEIJO DE GOMEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Luis Heijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Francisco, José, Santiago y Domingo Gómez, en las que equivocadamente aparece el apellido de la madre como Bardanca en vez de Heijo, que es el verdadero, y la de Domingo aparece además del error enumerado, el nombre del inscripto, que figura como Domingo en vez de Ambrosio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.50 Jn.9-5184-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMIR RAFAEL y WILFREDO TELMO VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.23-5682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOLAS DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.23-5681-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.40 Jn.22-5639-v.jn.30. Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO BARAIBAR o PAULINO BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.22-5640-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO PIRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, pues en la referida partida su nombre aparece figurando como Sabino Francisco Pirro cuando en realidad debe decir Francisco Piro y en el apellido aparece escrito Pirro cuando el verdadero es Piro, que es el que siempre ha usado en todos sus actos. En fe de ello y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.20-5604-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ALONSO o ETELVINA ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jn.18-5536-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que las publicaciones deben hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Mayo 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jn.15-5421-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TERMESANA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.13-5378-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "Juan Aniceto Silveira contra ZACARIAS RUIZ Despojo violento" se cita, llama y emplaza al señor Zacarías Ruiz a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días, a los efectos del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.6-5106-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CASIMIRA SIXTO DE NOBLIA o JOSEFA CASIMIRA SIXTO DE NOBLIA o JOSEFA SIXTO DE NOBLIA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con intereses en la misma a que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. Se expide el presente en papel simple, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Junio 12 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$7.50 Jn.22-5658-v.jl.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SCHAFFNER y RODOLFO SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 10 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.18-5572-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 10 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.18-5573-v.jn.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUINTANA VALERICA ILDA. Incapacidad" y por resolución de fecha 16 de Mayo del corriente año, número 2967, se ha declarado incapaz a Valerica Ilda Quintana, habiéndose designado curador a su padre Segundo Quintana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.13-5393-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PACHECO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.13-5392-v.jn.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA Solicitando segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan 2.a sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites al Norte camino vecinal por medio con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BENEDETTI LELIO T. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelio T. Benedetti solicitando se le expida segunda copia de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Carlos M. Bascans, en 28 de Marzo de 1932, mediante la cual Antonio Stella vende a Lelio Benedetti y Compañía dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas en mayor área con el número 245, compuesta, la primera, de una superficie de 484 metros cinco decímetros, lindando: al Norte, en 44 metros 18 centímetros, Compañía Zona Franca de Colonia; al Sud, 42 metros 54 centímetros, con el lote dos; por el Este, 16 metros 80 centímetros, con los lotes 4 y 5, y por el Oeste, en 5 metros noventa centímetros de frente sobre calle Tacuarembó, y otra de 450 metros sobre calle Tacuarembó, y otra de 450 metros 39 decímetros 50 centímetros, que linda: al Norte, con el lote 1, antes deslindado; por el Sud, en 42 metros 45 centímetros, con el lote 3; por el Este, en 10 metros 60 centímetros; con el lote seis, por igual medida al Oeste, de frente a la calle Tacuarembó, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Junio 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$17.55 Jn.15-5423-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 8 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.20-5452-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MANITTO DE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 13 de 1942. — Ramiro Fontana, Juez de Paz.

$3.75 Jn.17-5523-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia

se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 30 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$2 75 Jn.17-5524-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICENTA o VICELITA SILVA DE PIREZ y BERNARDINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.15-5427-v.jn.26. Ag.4-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "VISITACION LAMADRID. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Visitación Lamadrid solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$7.50 Jn.8-5161-v.jn 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 11 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.36 Jn.23-5699-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SAMPERA o SAMPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.22-5649-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Junio 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.22-5650-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3 75 Jn.22-5651-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BOUZADA o BAUZADA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.22-5652-v.jn.30. Jl.21 v.jl.22.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada el 21 de Marzo último, en los autos "CABRERA VICTOR. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo 215, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Víctor Cabrera, habiéndosele designado curador en la persona de su esposa doña Juana Casaña de Cabrera, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Junio 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Jn.16-5488-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA MAURELES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.16-5484-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DOMINGUEZ DE IBERO o AMANDA GERTRUDIS DOMINGUEZ DE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Jn.16-5487-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de PRESBITERO GABINO TEJERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.16-5485-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PABLO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.16-5482-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrinto Juez de Paz de la 5.a sección de Florida, don Angel Mario Enciso, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO JORDAN o GORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía Chico, Junio 11 de 1942. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.
$3.75 Jn.22-5653-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de este Juzgado, fecha once del corriente, se ha concedido la rehabilitación del comerciante fallido de esta plaza, don JUAN M. MALASPINA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 27 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.90 Jn.22-5655-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL COMPAGNONE y ARMIDA D'STEFANO DE COMPAGNONE o JOSEFA HERMIDA DESTEFANO DE COMPAGNONE o BELARMINA DESTEFANO DE COMPAGNONE o JOSEFA DISTEFFANO DE COMPAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días à deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$5.00 Jn.22-5656-v.jn.30. Jl.21-v-jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUIZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Minas, Junio 11 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.15-5443-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPINA VILLANUEVA DEL PUERTO o ULPINA VILLANUEVA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.15-5446-v.jn.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO VIVIANO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Jn.15-5445-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: GILDA JULIA PIRIZ PAOLILLO DE BENIA, iniciando los autos: "Gilda Píriz Paolillo de Benia Correa, Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gilda Blanca", (Libro 21, Folio 28) y solicitando en el escrito respectivo en la parte pertinente: "I Que en el acta de inscripción del nacimiento de mi hija Gilda Blanca, acaecido el día 5 de Febrero de 1938, levantada por el Oficial del Estado Civil de la 18.a sección del Departamento de Montevideo, y que obra a fojas 23 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la citada sección, se padeció un error al establecer que el apellido de mi finado esposo y padre de la citada criatura era Beña siendo que, realmente, se apellidaba Benia Correa". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca Actuario.
$9.90 Jn.10-5223-v.jn 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERMINIA MACHADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a efectos de publicación de edictos. — Minas, Junio 9 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.80 Jn.22-5654-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO o TULIO VIDAL BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 6 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.75 Jn.15-5444-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO ROQUE VICTORIANO CARDINAL y de doña BLANCA RAMOS DE CARDINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.75 Jn.15-5442-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.23-5623-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín, Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y ac-

ciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Morrallo, Escribano Público.
$9.60 Mv.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEREO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado de Julio próximo para esta publicación. — Aiguá, Junio 11 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.20 Jn.20-5619-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "IGNACIO VILLALBA Prescripción" (Libro 15, Folio 489, Número 63), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rosendo de la Sienra, sus sucesores o quienes se consideren dueños del inmueble que a continuación se expresa: Parte de un inmueble y sus mejoras, ubicado dentro de los límites siguientes: Norte, calle Sarandí; Este, calle Convención; Sur, con la sucesión de Tomás Baptista, y por el Oeste, con la sucesión de don José Tortorela, y que tiene una superficie de 22 metros por la calle Convención y 17 metros por la calle Sarandí, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a objeto de deducir los derechos de que se crean asistidos, como también a cumplir con las disposiciones legales pertinentes, todo bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$15.60 Jn.23-5693-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Victor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Mv.22-4509-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15, Fo. 468, N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.20 Mv.20-4416-v.jn.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 9 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 Jn.23-5691-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CARBONE ALTIERI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice José Carboni debe decir José Carbone; donde dice hijo de Nicolás Carboni debe decir hijo de Nicolás Carbone y donde dice recibe el nombre de Carmela debe decir recibe el nombre de Carmen. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.75 Jn.12-5362-v.jn30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ALBERTO PESCE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$3.75 Jn.12-5363-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.60 My.20-4415-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en los autos "Ricardo Vercellino contra FAUSTINO ACOSTA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a sucesores, singular o universal, de don Faustino Acosta, así como a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra ubicada en esta 2.a sección judicial, señalada con el número 902, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio ejecutivo, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Pueblo Porvenir, Abril 25 de 1942.
$13.20 Jn.23-5694-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Jn.23-5702-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio", (libro 16. Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. —Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 mv.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS DEUS o DENU CAYETANA ALVAREZ ZOA o ZOA JOAQUINA NARCISA DEUS DE BASTRERI y FRANCISCO NICOLAS BASTRERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.78 Jn.10-5266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "JESUS RAUL GODOY Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo 389), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Raúl Godoy, por sí y por sus hijos menores Ruben Raúl y Nivia Ildemar, solicitando rectificar las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña María Ildemar Gutiérrez, celebrado en esta ciudad el día 12 de Mayo de 1921 (acta número 18) en la parte en que el citado compareciente aparece con el nombre y apellido de "Raúl Cancela" debe decir "Jesús Raúl Godoy, que es su verdadero nombre y donde dice en la misma partida que el contrayente nació el 7 de Diciembre de 1897, debe decir que nació el día 11 de Diciembre del mismo año; y B) De nacimiento de sus hijos Ruben Raúl y Nivia Ildemar, ocurrido en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1922 (acta número 306, fojas 48 vuelto) y 16 de Octubre de 1924 (acta número 353 folio 27), respectivamente, en la parte que figuran como hijas de Raúl Cancela debe decir hijos de Jesús Raúl Godoy. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$13.50 Jn.8-5163-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEAL TETTAMANZY o ROSALIA SOUZA DE TETTAMANZY o ROSALIA PEREIRA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Jn.11-5314-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Josefina Lucía Cúpola de Albasio contra FRANCISCO AMERICO ALBASIO. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 31. Fo. 377), se cita, llama y emplaza al demandado don Francisco Américo Albasio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.11-5309-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio". (Libro 31, Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mv.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942 Número 180. Libro 31. Folio 384", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942 — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Mv.22-4520-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y

en el expediente caratulado "ISIDRA JUANA, SANTIAGA JUSTA VALENTINA e ISABEL CESPEDES. Justificación de estado civil y rectificación de partida de la primera", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Isidra Juana Céspedes, porque donde el apellido de su madre figura como "López" debe decir "Cabrera", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jn.23-5672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRIO TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.22-5664-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1942. Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn 22-5665-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LOPEZ y FRUCTUOSO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.20-5620-v.jl.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ANTONIO GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma figura con el nombre de "Hilario" debe decir "Antonio", por ser lo real y verdadero. — Rocha, Junio 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.17-5518-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn.13-5387-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS B. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.13-5388-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILISBINA JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.20-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOPEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.00 Jn.18-5571-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO ANTONIO MAI y la de JULIA MAI DE JOANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5568-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMBRUM DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5567-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA REOBASCO DE GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5569-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Jn.15-5425-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REYMUNDO NOBRE DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-5631-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-5632-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAURINDO DAVILA y ETELVINA ALGAÑARAZ DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-5633-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.18-5570-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.18-5539-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.18-5540-v.jn.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 My.29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.20-5615-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVEN DE QUEVEDO. Expedición de segunda copia" (Lo. 10. Fo. 396. N.o 245), a solicitud de los apoderados de dicha sucesión, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá más adelante, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El raíz de la referencia consiste en un sobrante de terreno al costado Sur de la chacra número 1, en el grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de este Departamento, compuesto de una superficie de 29 hectáreas 7788 metros cuadrados, lindando: al Norte, con las chacras números 10 y 11 del mismo grupo; al Sur, con el camino a Guaycurú, y al Oeste, con un sobrante de cabecera de la chacra número 7. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.80 Jn.20-5611-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO UMPIERREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Jn.18-5561-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$9.60 Jn.1.o-4890-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$3.60 Jn.23-5700-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN APARICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Jn.15-5412-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución número 11237, de fecha 30 de Octubre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "N.o 527. año 1941 Cirilo Sainz. Solicita la incapacidad de su hermano PEDRO SAINZ", se declaró a don Pedro Sainz en estado de incapacidad, nombrándose curador del mismo a su hermano don Cirilo Sainz y decretándose la interdicción general de bienes. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A Cazalás, Escribano.

$7.15 Jn.13-5385-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.38 Jn.8-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARGARITA BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.22-5657-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Reconocimiento de firma

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que en autos: "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma" en lo pertinente al pedido de rebeldía, recayó el auto siguiente: 462. — Mercedes, Mayo 29 de 1942. — Al numeral 1.o; en mérito a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por el artículo 843 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde a la demandada doña Margarita Cascino, librándose al efecto las publicaciones legales. — Ramón Costa Pérez. Y a los efectos de lo prescripto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días —Mercedes, Junio 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$9.75 Jn.10-5256-ván.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERENCIANA MACHADO DE CASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 3 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3 75 Jn.17-5516-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Merosinio Vaz Martins, dictada en autos "ANTONIA JOSE, ELVIRA, IRENE MARIA ARIJON GOMEZ, MARIA EMA ARION ORMAECHEA; CLORINDA ARIJON DE ORMAECEHA y DIONISIA BADANO DE ARIJON. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de los extintos Juan Llagostera, Aníbal Ferreira, Margarita Rizhel de Ferreira y de la sucesión Proenzi, así como a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título al inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 969, a nombre de la sucesión de Aníbal Ferreira y Juan Arigón, compuesta de una superficie, según plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 20, de seiscientas ochenta y cinco hectáreas ciento tres metros (685 H. 0103 m.), y que, según el referido plano, se deslinda así: por el Norte y Este, el arroyo Tres Cruces; por el Sur, Domingo Silva Núñez, sucesión de Ignacio Martínez (hoy sucesión de Basilia Pereira de Martínez), Josefa Leites y sucesión Proenzi; por el Suroeste, Dolores Losada de Rivera, y por el Noroeste, Juan Domingo Piguillem, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 10 de 1942. — Raúl Ferreira. Actuario.

$25.20 Jn.17-5513-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5337-v.jn.24.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "JUAN RAMON ROSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que a continuación se describe y especialmente a los causahabientes a cualquier título de don Antonio González y doña Camila Vieira Núñez, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo ubicadas en Yerbal Chico, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1209 y 1265, compuesta cada una de ellas de 66 hectáreas, 9025 metros 83 decímetros que, por estar unidas, forman un total de ciento treinta y tres hectáreas, ocho mil cincuenta y tres metros y 66 decímetros y linda, en conjunto: por el Norte, con Segundo Ortiz (hoy sucesores); por el Este, con camino vecinal que la separa de sucesores del mismo señor Ortiz; por el Sur, con Baldomero Caldas, y por el Oeste, con el arroyo Yerbal Chico. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$19.20 Jn.12-5335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5337-v.jn.24.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Existencias de casa de artículos para hombre y sastrería El viernes 26 a las 15 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Quiebra JACOBO KACHDAN", por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Casimires en piezas y cortes, corbatas, pañuelos, camisas diversos tipos, pullovers, pijamas, pantalones, forros, trajes sin terminar, máquina coser Singer, planchas, mostradores, vitrinas con bandejas estanterías, luminoso y cantidad de artículos que se expondrán el día del remate de las 8 y 30 a 12 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jn.16-5404-v.jn.26.

RAMON YAQUINTA CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCA ESTEBAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 511), se hace sabere al público que el día 6 de Agosto del año en curso, a las diecisèis horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Ramón Yaquinta Cabrera asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 540.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 19.562 y compuesta de una superficie de 81 metros cuadrados, que se deslinda así: 6 metros 64 centímetros de frente al Este, sobre la calle Cufré; 12 metros 21 centímetros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 19.565; 6 metros 64 centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 126.135, y 12 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 96.656. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) El pago del saldo adeudado por concepto de acera, una vez satisfechas las cuotas motivo de la ejecución; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Jn.23-5671-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Sucesores de LORENZO SCHIAFFINO Cobro de pesos", se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805, por el martillero señor don Ramón Díaz, asistido del Alguacil Ad - hoc señor Fausto Guerra y por el Actuario Ad - hoc señor Escribano don Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 95 de la manzana número 13, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle José Dodera y lindando: al Norte, con los sucesores de Marcelina Sosa de Costa (hoy Pablo Busquets); al Oeste, con Sebastián Domínguez y sucesión de Ramón V. Odizzio, y al Sur, con sucesión de Manuel Dionisio Machado. Se previene: 1.o Que el inmueble fué tasado en mil quinientos pesos ($ 1.500.00), en este expediente; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o'o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 6.o Que se habilita, al solo efecto de las publicaciones de edictos, la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 8 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$33.00 Jn.20-5617-v jl.7.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "Antonio María Sánchez contra FRANCISCO E. CAMERA. Ejecución de hipoteca" se hace esaber que el día 1.o de Agosto de 1942, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor José Giararelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia; va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 347, compuesta de 99 hectáreas, 9378 metros y 6871 centímetros, dando frente al Noreste, al camino nacional a Mercedes; al Sureste, linda con la sucesión de Francisco Ameglio; al Suroeste, con el señor Antonio María Sánchez, y al Noroeste, en una línea quebrada en tres tramos, linda también en parte con el señor Sánchez, con la sucesión de Lucio Umpiérez y con Juan A. Camera. Se previene: 1.o Que en el campo a rematarse existe una primer hipoteca a favor de la Sucursal Cardona del Banco República, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Sucursal Cardona del Banco de la República; y 3.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma. — Florencio Sánchez, Junio 6 de 1942. — Anastasio Martínez.

$30.00 Jn.20-5610-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos: "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Quiebra" las existencias del comercio ubicado en la Estación Arroyo Grande, el día martes 30 de Junio a las 13 y 30; se exige señas. Informes en Montevideo, Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$5.00 Jn.18-5577-v.jn.30.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Laudó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola San Ignacio. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por in-

termedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según los planos levantados por los agrimensores don Manuel E. Larravide, en Julio de 1887, y don Carlos A. Mac Coll, de Enero de 1935, en una extensión superficial de 53 hectáreas 2478 metros, divididos en dos fracciones irregulares, midiendo la primera, que está empadronada con el número 44689, y es de forma triangular, una superficie de 9588 metros, encerrados así: 167 metros al Oeste, con Pedro Villemur; 114 metros en la línea del Sud, sobre camino vecinal; al Nordeste, linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la separa de la fracción que en seguida se describe. Y la segunda fracción, que está empadronada con el número 44.692, deslindada de la manera siguiente: 450 metros 16 centímetros al Sudoeste, lindero con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la divide de terrenos de sucesores de Martínez y de la fracción antes descripta, y desde esta línea hacia el Norte, 149 metros 60 centímetros al Oeste, lindero con Pedro Villemur; 866 metros 15 centímetros al Norte, lindando con calle por medio llamada Tupá, con Juan Murphy, al final de cuya línea hace un martillo en disminución hacia el Sur, de 170 metros 87 centímetros de ancho por 295 metros 53 centímetros de largo, divisorio, al Norte, con Saturnino Rivas, limitando con el camino Peyrano; 867 metros de frente, al Este, al referido camino Peyrano, que la divide de la fracción empadronada con el número 44693, y 1140 metros 83 centímetros al Sur con camino vecinal llamado Carlos A. López, con la sucesión de Díaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, certificados y honorarios de las mismas serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$49.40 Jn.15-5457-v.jn.30.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Artículos de ferretería, bazar y electricidad, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 29 de Junio y siguientes hasta terminar, a la hora 14 y 30. Por orden del Juzgado Civil de tercer turno. Autos "PIERI HERMANOS. Liquidación judicial".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 Jn.17-5510-v.jn.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser a bobina "Necchi", remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 25 de Junio a la hora 16, por orden del Juzgado de Paz de la 22.a. Autos "Recons contra JOSE MASELLO. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$3.60 Jn.15-5431-v.jn.24.

ENRIQUE CASTIGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con VICTORIO LOMBARDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 155), se hace saber que el día 27 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio que contiene, con el pavimento y colector pagados, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 156.947, que es parte del solar número 27 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, compuesta esa fracción, según otro plano suscripto por el agrimensor J. A. Camagni, el 19 de Julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 499, de 110 metros, 2 decímetros 36 centímetros, deslindados así: 9 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Larrañaga, distando su punto medio de la esquina formada por la calle Virgilio, 14 metros 80 centímetros; diez metros 26 centímetros al Suroeste, con H. Iraola; 10 metros 80 centímetros al Nordoeste, confinando con Ignacio Luis Rocca, y 11 metros 50 centímetros al Sureste, con J. F. Festari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.17-5428-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 24 de Junio a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos, sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, un equipo dental completo. Venta ordenada en autos "Mayon Limitada con MARCEL BLUM SCHNAPER", por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Exposición: martes 23 de 8 y 30 a 12 y 14 a 18 horas. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Jn.13-5403-v.jn.24.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con CASTO S. ALVAREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam", último modelo, 250 B 4 número 971.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Jn.13-5394-v.jn.25.

GERARDO NOBLIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Bernardo F. Pineirúa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19. Fo. 514), se hace saber al público que el día 15 de Julio del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertrán, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, camino por medio, con la chacra número trescientos nueve; por el Sud, camino por medio, con don Juan Novo; por el Este, camino por medio, también con la chacra número trescientos trece, y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$31.50 Jn.15-5424-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Llunell de López Cuevas, Isabel T. y Matilde A. Llunell con TEODORO FIORITO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 517), se hace saber que el día 29 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el barrio Cristóbal Colón, duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.992, señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1909, con un área de 691 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Ramón Márquez número 173; 11 metros 11 centímetros al Este, lindando con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria; 62 metros 6 centímetros al Norte, con el solar 5, y 63 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — —Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 Jn.13-5420-v.jn.29.

CARLOS MARIA GARCIA
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de JOSEFINA ALSINA DE MORATORIO", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a la hora 15 y 30, los dos primeramente descriptos a continuación, y a las 16 y 30 el otro, también descripto a continuación, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos María García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar de terreno de 780 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, manzana "I" del pueblo Conciliación, que tiene 20 metros de frente al N. E., sobre la calle Tajes, y al S. E., lindando con Juana A. de Santo, por 39 metros al N. O. y S. O., por donde linda con Setiembre R. Vera y Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Empadronado con el número 48.648. 2.o Solar de terreno de 400 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, Manzana "M" del pueblo Conciliación, que tiene 10 metros al Norte, frente a la calle Las Palmas, y al S. E., lindando con sucesión Storace Hermanos, por 40 metros al N. E. y S. O., lindando con Eugenio C. Denis y Bautista Quartini, respectivamente. Empadronado con el número 48.601. 3.o Solar de terreno de 510 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, que tiene 12 metros 75 centímetros al S. O., de frente a la calle de los Eucaliptus o Mauá, y al N. E., por 40 metros al S. E. y al N. O., lindando con Augusto Vallega y Luis Sevese, respectivamente. Empadronada con el número 52.742. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria son los siguientes: Padrón número 48.648, pesos 250.00; padrón número 48.601, $ 150.00; padrón número 52.742, $ 900.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$39.60 Jn.11-5315-v.jn.25.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "PEREZ DE SIMONET (FRANCISCA). Sucesión. (Lo. 38. Fo. 132), se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las horas que a continuación se expresa y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número dos en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, compuesta de un área de cinco hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, al camino a Las Piedras; igual medida al Sur, con Simón Scaiola; doscientos diez metros ochenta centímetros al Este, lindando con el lote tres del mismo plano, y doscientos diez metros cuarenta centímetros al Oeste, con el lote uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil seiscientos pesos; 2.o Acto continuo: El solar número dos de la manzana veintidós de la villa de San Isidro de las Piedras (Departamento de Canelones), que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, tiene un área de trescientos treinta y tres metros setenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a calle José Batlle y Ordóñez; igual medida al Norte, lindando con el solar seis; treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares tres, cuatro y cinco, y treinta y tres metros veinte centímetros al Oeste, lindando con el solar uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en setecientos noventa y cuatro pesos; 3.o Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el Departamento de Canelones, en el mismo paraje y manzana que el anterior, señalado en el plano citado con el número seis y compuesto de un área de cuatrocientos quince metros, ocho decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: ocho metros noventa centímetros de frente al Este, a calle Lavalleja; diez metros cuarenta y ocho centí-

metros al Oeste, con más terrenos de la misma manzana; cuarenta y tres metros veintocho centímetros al Sur, con los solares uno, dos y tres, y al Norte, tres líneas: una de veintinueve metros ochenta y cinco centímetros, otra de cuarenta y cinco centímetros, que forma martillo y otra de trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de la misma manzana. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos catorce pesos. Se previene. 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que no se han expedido aún copias de las hijuelas que constituyen el título de los inmuebles a subastar, las que serán expedidas antes de la escrituración, siendo los gastos de cuenta de la sucesión vendedora, y que el original de la partición se halla agregado a los autos, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 467 (segundo piso). — U. T. E. 8 - 18 - 50.

$76.80 Jn.10-5302-v.jn.29.

SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Justa Delina Mendy Carrizo contra MARIA ELENA PODESTA DE LIESAK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero J. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.861 y que, según el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Marzo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 617, se compone de una superficie de 834 metros cuadrados 4 decímetros, que se deslindan: 15 metros al Sudoeste, de frente al camino Mendoza, señalada la puerta del edificio con el número 4.010, distante el punto medio del frente 244 metros 88 centímetros de la avenida General Flores, que pasa al Nordeste, según el certificado de empadronamiento; 58 metros 2 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 79.860; trece metros 76 centímetros al Nordeste, lindando con doña Ana María Chiodera de Carrara, y 58 metros al Nordoeste, confinando con inmueble que fué de la nombrada señora de Carrara (hoy propiedad de Alejandro Risso Gaiero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, etc., y demás gastos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.11-5255-v.jn.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SANTOS GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público que el día 30 del corriente mes, a las horas que se indican a continuación y en la ciudad de San José, se procederá a la venta por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Juez de Paz de la 1.a sección de aquella ciudad, y en la puerta del mismo Juzgado, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus espectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 14 horas: La trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en una fracción de terreno con el edificio en él edificado y demás mejoras que contiene, en el solar número 4 de la manzana 17 del tercer cuartel, compuesta de una superficie de 1770 metros, 91 decímetros y 40 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, siendo sus límites: por el Norte, calle Asamblea; por el Sur, con terreno de la sucesión de Juan Durán; por el Este, con don José María Mas, y por el Oeste, con la referida sucesión Durán; 2.o A las 14 y 15 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno que es parte del huerto número 148 de los que circundan el Norte de la ciudad de San José, con sus poblaciones y demás mejoras, conocida por "Barraca Santos García", compuesta de una superficie de 4849 metros y linda: por el Norte, con los solares del número 29 al 33 del barrio "Santos García", propiedad del causante y Benita y Laura García Mallarini; por el Sur, camino nacional; por el Este, continuación de la calle Montevideo, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Canel; y 3.o A las 14 y 30 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 18 metros 70 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Asamblea, entre las de Sarandí y Colón, señaladas sus puertas de entrada con los números 610 y 614, por 19 metros 76 centímetros de fondo lindando: al Sur y Este, con terrenos del causante y hermanos, y al Oeste, con terrenos de Laura García Mallarini, encerrando un área de 369 metros, 51 decímetros 20 centímetros. Se hace constar que dichos inmuebles están empadronados con los números 782, 784 y 1445 y aforados en total, respectivamente, en $ 13.000.00, $ 11.000.00 y $ 7.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación respectiva; y 3.o Que los títulos referentes a los padrones inmuebles números 782 y 1445, se hallan depositados en el Banco de San José, de dicha ciudad, y el referente al inmueble padrón número 784 y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$71.40 Jn.10-5284-v.jn.30.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente "DOMINGO SICILIA MARTIN. Solicita la venta de un inmueble", se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 11 horas y en las puertas del bar de don Víctor Hugo Varela, sito en el paraje denominado "Estación Risso", en esta sección el señor José Gianarelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano, procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 600, situada en esta sección, compuesta de un área superficial de 105 hectáreas 4238 metros, que linda, según títulos: por el Norte, con Lino Suárez; por el Sur, con don Carlos Bistolfi; por el Este, calle por medio, con la sucesión de don Manuel Roca, y por el Oeste, con el arroyo Bequeló. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará con la base de sesenta pesos por hectárea; 2.o Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un crédito constituído sobre el mismo bien, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate por si los postores desean continuar con él, y que los mismos se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos en el Banco acreedor; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, quedará obligado a escriturar y pagar el saldo del precio de su compra dentro de los treinta días siguientes al del remate, y serán de su cargo los gastos de certificados y escritura, así como la comisión del martillero; y 4.o Que no existe arrendamiento, por lo que el comprador recibirá la posesión al ser escriturado. — Egaña, Junio 3 de 1942. — Nicasio Carnesio dos Santos, Juez de Paz.

$39.00 Jn.10-5237-v.jn.27.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 8a sección, en autos "Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con NEGREIRA HERMANOS. Cobro de pesos", remataré el día 25 de Junio a las 15 y 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1419, 1 caja registradora "National", 1 máquina express "Romeo", 1 cortadora de fiambre "Alpine", 1 batidora a transmisión con motor, 11 focos reflectores y 2 instalaciones para luz y fuerza motriz, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Seña: 10 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón, 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 Jn.12-5369-v.jn.24.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FATTALINI (JUANA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 371. Lo. 9. Fo. 264), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1942 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación; por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 721.26, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 60.252, situado sobre la línea Oeste de la calle Marcos Salcedo, entre Ombú y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$22.80 Jn.10-5285-v.jn.24.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 618.10; o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 26.579 y compuesta de una superficie de 185 metros cuadrados, 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Oeste, sobre la calle Junín (hoy rectificación de la avenida Larrañaga); dos líneas de 11 metros 30 centímetros y 9 metros 92 centímetros, respectivamente, al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Pablo Pacilio; 8 metros 51 centímetros al Este, lindando con propiedad de la misma sucesión; al Sur, una línea de 22 metros 60 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 26.580, propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos Bùsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn.12-5341-v.jn.30.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 248), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso a las 16 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.644.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se deslinda así: 33 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 metros 60 centímetros al Norte sobre la calle Carignano; 30.02 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 81.845; 9 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 119.954. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contri-

bución inmobiliaria; y B) Los derechos reales, que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago de la cuenta de pavimento número 22.167, por el construído en el frente a la calle Chuy; 4.o Que el bien está afectado por las cuentas de acera números 2432 y 2573, construídas en los frentes a las calles Chuy y Carignano; por la de adoquinado número 8.192, por el construído en el frente a la calle Carignano, y por la de cordón número 20.627, por él colocado en este último frente; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$48.00 Jn.8-5150-v.jn.25.

S. PEREIRA PEDEMONTE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CRISTIAN WEIDEMAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49.572 y compuesta de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sudoeste, sobre la calle José M. Silva; 20 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 153.494; 50 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 49.571; 50 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 49.573. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn.8-5147-v.jn.25

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de terreno empadronada con el número 76077, que, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre 16 de 1910, mide 588 metros 35 decímetros cuadrados deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste a la avenida General Flores; 54 metros 37 centímetros al Norte lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 62 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.50 Jn.8-4904-v.jn.26.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN Sucesión" el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial, al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 61.051 milésimos la hectárea, la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301, con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Noroeste, el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$58.80 Jn.15-5481-v.jl.17.

NICOLAS VITAL
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, dictada en autos "Atilio Casullo con la Sucesión de RUDECINDO BLANCO. Ejecución de hipoteca" y lo dispuesto por el infrascripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 18 de Julio del corriente año (feriado), a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero, Nicolás Vital se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana número 46 de villa del Sauce, 6.a sección de Canelones, empadronado con el número 450, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Thode, el 30 de Marzo de 1913, compuesto de una superficie de 438 metros y 6 decímetros, lindante: al N. O., en 10 metros 75 centímetros, con calle Solís, a la que da frente, entre las de Durazno y Constitución; al S. E., en igual extensión, con el solar 3; al N. E., y en 40 metros 75 centímetros, con el solar 11, y al S. O., y en igual medida, con los solares 13, 14 y 15. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Junio 10 de 1942. — Mario A. Ardoíno, Juez de Paz.

$28.50 Jn.17-5526-v.jl.4.

LEOPOLDO M. MORELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de NATIVIDAD AQUINO DE BADIN y de FRANCISCO BADIN. Venta judicial de bienes" el día 9 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor de los muebles y semovientes inventariados y sobre la base de $ 170.00 la hectárea, de cada una de las fracciones de campo que a continuación se deslindan: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 2671, compuesta de treinta y cuatro hectáreas siete mil noventa y seis metros, que la forman, por estar unidas, las fracciones uno, tres y cuatro del plano respectivo del agrimensor don Juan P. Gutiérrez, levantado en 1909, lindando: al Norte, fracción cinco, de Fortunato Aquino (hoy Francisco Germán); al Sud, camino vecinal al Rosario; al Este, fracción dos, de los menores Daiqui (hoy Diego Nimo) y en parte campo que fué de Alcira A. de Bouissa, y al Oeste calle establecida en campo de la sucesión Aquino para servidumbre de paso, paraje General, primera sección judicial de Colonia; 2.o Otra fracción de terreno que formaba parte del lote seis de dicho plano de Gutiérrez y que fué de Esteban Aquino, con una superficie de tres hectáreas mil doscientos treinta y siete metros, paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5237, lindando: al Norte, arroyo del General; Sud, campo vendido a Francisco Aguilar; Este, Alberto Aquino (hoy Aguilar), y Oeste, calle por medio, con Francisco Germán (hoy Ferrando), y 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje "Laguna de los Patos", empadronada con el número 2682, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, según mensura y plano del agrimensor Gutiérrez, y linda: al Norte, sucesión Teodoro Aquino hoy Alberto Aquino); Sud, camino nacional al Rosario; Este, sucesión Teodoro Aquino y sucesión Pablo Rivoir, y al Oeste, Fortunato Aquino (hoy Carlos Tondini). Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, sobre los inmuebles, y los muebles y semovientes serán abonados de inmediato; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que la escrituración definitiva sobre los inmuebles se realizará dentro de los treinta días de ser aprobada la venta; y 4.o Que se ha habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de este remate y publicaciones. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$57.00 Jn.23-5695-v.jl.9.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reivindicación", se hace saber que el día lunes veintinueve de Junio en curso, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en remate del inmueble ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 668, el que ha sido dividido en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano que corre agregado a los autos referenciados, constando el solar número 1 de un área de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros 24 decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. El solar número 2 consta de una hectárea, mil ciento cuarenta y dos metros noventa y dos decímetros y linda: al Noroeste, con Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, José Perera. El solar número 3 tiene mil seiscientos sesenta y seis metros siete decímetros y linda: al Noroeste, Ana Lacasaggne y Guillermo Ingold; Noreste, solar cuatro; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, carretera. Y el solar número 4 tiene mil trescientos setenta y cuatro metros ocho decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, calle vecinal; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, solar tres. En este solar está construída una casa de material. Se previene que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: para el solar número 1, $ 841.00; para el solar número 2, $ 2.220.00; para el solar número 3 $ 833.00; para el solar número 4, con su edificio y demás mejoras, sobre la base de $ 4.590.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se encuentran agregados al expediente ey a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Junio 10 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$32.40 Jn.13-5389-v.jn.27.

ANIBAL GUTIERREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTORIO ROBLES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, sobre la calle Zorrilla de San Martín esquina Doctor Morquio, empadronada con el número 1942, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, Francisco Aguirre; por el Este, calle Zorrilla de San Martín; por el Sur, calle Doctor Morquio, y por el Oeste, Félix Monza. Se previene: 1.o Que la finca referida ha sido tasada en la suma de $ 1.000.00; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Junio 4 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 10-5257-v.jn.27.

PIO J. BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANA ALVEZ DE GADEA",

se hace saber que el día 29 de Julio entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en lotes separados, por intermedio del rematador señor Pío J. Barrios, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 y 15': **Las cuatro sextas partes de un terreno, sus edificios y demás mejoras en proindivisión —el terreno solar únicamente—, con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una** superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda: por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberti, y por el otro, la sucesión Zeballos. Avaluadas dichas cuatro sextas partes en la suma de quinientos pesos. 2.o De las 14 y 20' a las 14 y 35.: Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja e igual extensión en la línea del fondo, lindando con terreno de Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terrenos de Dolores M. Fernández y por el otro con predio de don Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros cuadrados. Avaluado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 14 y 40' a las 14 y 55': Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz" compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en un costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., son de cargo de los compradores y que quedan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, los títulos de los inmuebles a rematarse. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano

$51.00 Jn.6-5113-v.jn.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELEAZAR JACOB GAUDIN. Quiebra", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y días siguientes, a las 14 horas, en el local de la calle Rivera esquina Lavalleja, el martillero don Pedro Gallino procederá a vender en remate público, las mercaderías y muebles y útiles inventariados de fojas 7 a 9 vuelto de los mencionados autos, previniéndose que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Junio 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 9.00 Jn.13-5422-v.jn.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procedeerá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas, con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes límites: ubicada en Cuchilla del Rincón, caídas a Mataojo Grande, lindando: Norte y Sur, Manuel Lussich Nin; Este, Mauricio de Freitas Guimaraes, y Oeste, Lucila Castellanos. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 2.745.37 (dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como lo que en su oportunidad, serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes. — Cerro Chato (Departamento de Salto), 6.a sección judicial. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5242-v.jn.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas, con dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre", en Mataojo Grande, de esta sección, lindando: al Norte, Cantalicia Ferreira; Sur, arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola; Este, Florindo Pintos de Silveira, y Oeste, Edmundo Núñez García (hoy Luis López). Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de pesos 2.611.28 (dos mil seiscientos once pesos con veintiocho centésimos, a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELANIRA DA TRINDADE. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes y que existen copias de los títulos de la propiedad a rematarse en este Juzgado. — Cerro Chato, Mayo 16 de 1942 — Sexta sección judicial, Salto. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5203-v.jn.26

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1097 serie "28", a cargo de MARTINIANO, MATILDE y AMALIA BALSAMO, el próximo 14 de Julio, a las 10 y 30 horas, y en el lugar d ubicación, el martillero Francisco Deleón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), un terreno y mejoras en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana veinticinco, padrón seiscientos treinta y dos, con una superficie de cuatro mil doscientos treinta y seis metros ochenta decímetros, teniendo 52 metros 96 centímetros de frente al Norte, a la calle Colonia; igual extensión al Sur, con Francisco Murna; 80 metros al Este, con los señores Unchals y Phillips, e igual extensión al Oeste, dando frente a la calle Areco, por formar esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carga Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Mayo próximo pasado a $ 4.702.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.22-5617-v.jl 2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 372 Serie "25" a cargo de JOSE B. LUSSICH, el próximo 9 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacios venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil setecientos seis pesos ($ 9.706.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto según mensura practicada por el agrimensor Alfredo Lerena en Junio de 1922 de setecientos ochenta y tres metros, deslindado así: 14 metros 25 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Agraciada, edificio 2893, entre las calles Vilardebó y Ascencio; 10 metros 90 centímetros al Suroeste, con la sucesión de Vicenta Lussich; 55 metros 30 centímetros al Noroeste, con propiedad de la misma sucesión, y 70 metros 40 centímetros al Sureste, con la sucesión de Hipólito Coelho. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.405.91, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus acesorios. E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil trescientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 7.353.33), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.750.12 al día del remate. H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Eufrasio Jacques, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5565-v.jn.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", sita en la calle Juan Carlos Gómez 1305 esquina Buenos Aires, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido vender la lechería que tengo establecida en la calle Misiones 1514 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu", perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal — Montevideo, Junio 10 de 1942. — María M. Ibargoyen Pais, Misiones 1514.

$5.00 Jn.12-5316-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ANGEL GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Marcelino Sosa 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Claudio Hirigoyen.

$5.00 Jn.11-5369-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Guaviyú 2991. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Héctor Vargas. — Enrique Fernández.

$5.00 Jn.5-5077-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de 9 de Julio de 1941 ante el escribano V. Rodríguez Godoy, fué parcialmente disuelta la firma "MANARO, VENTURINO y COMPAÑIA", separándose de ella el socio Teófilo Angel Manaro. La nueva razón social "Venturino y Compañía" está integrada por Adolfo Natalio Venturino, Alceo Machado y Alvaro E. Cabrera, y se hizo cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en Agraciada 2761. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Adolfo N. Venturino — Alceo Machado — Alvaro E. Cabrera.

$5.00 Jn.5-5057-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que la sociedad comercial SHELERLIAN HERMANOS, propietaria de los comercios de carnicería y almacén de comestibles sitos en esta ciudad, calle Agustín Muñoz número 4085, será disuelta por escritura pública, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el socio don Archag Shelerlian y desligándose de la sociedad el socio Levon Shelerlian, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Levon Shelerlian. — Archag Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5177-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de DERDERIAN HERMANOS, en los ramos de almacén y carnicería en la calle Elbio Fernández 4138, haciéndose cargo del almacén el socio Servant Derderian y de la carnicería el señor Bahan Derderian, desligándose por completo de la sociedad el señor Dicran Derderian. A los efectos que diere lugar, se efectúan las presenten publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Servant Derderian. — Bahan Derderian. — Dicran Derderian.

$5.00 Jn.9-5137-v.jn.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir una sociedad colectiva con el señor José Fernández, de mi casa de comercio sita en la calle César 1394/96, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La nueva razón social será la de "PEREZ y FERNANDEZ". — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$5.00 Jn.9-5188-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón social de "GELLER y JAWETZ", con sede en la avenida Millán 2593 (bis), en el ramo de fábrica de estampados, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el señor Herman Geller. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Herman Geller. — Jaime Jawetz.

$5.00 Jn.9-5189-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Beyrouth número 1479, en los ramos de almacén con bebidas alcohólicas y billar, a favor del señor JUAN TRAVERSA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Annunzio Delucca Hermanos. — Juan Traversa.

$5.00 Jn.9-5186-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vahan Derderian se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don LEVON SHELERLIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Vahan Derderian. — Levon Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5175-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por nitermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Anselmo Alegre se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de este mes y año, a don DUILIO TAVELLI, la carnicería sita en esta ciudad, calle La Paz número 1351, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Anselmo Alegre. — Duilio Tavelli.

$5.00 Jn.9-5176-v.jn 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad "FELIPE S. RODRIGUEZ", en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con domicilio en el camino Carlos A. López número 2143, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Mónico Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los debidos justificativos en el local del comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Felipe S. Rodríguez.

$5.00 Jn.20-5621-v.jl.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De conformidad con los artículos 6.o y 17 de la ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por contrato privado suscripto en esta fecha, el socio Ivan Selzer se separó de la firma social "URUGUAY INTERNACIONAL LIMITADA", cediendo sus derechos a los consocios Adolfo Dorin y Aurelio Tilve, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la sociedad desde el 1.o de Enero de 1941. Sin más modificaciones que la expresada, la sociedad referida continúa sus actividades. Se hace saber igualmente que la República de Checoeslovaquia, por decreto número 5524|2|41, de su Ministerio del Interior, de fecha 6 de Noviembre de 1941, autorizó al socio Adolfo Deutsch para cambiar su apellido "Deutsch" por el de "Dorin", que es el que actualmente usa y usará en el futuro. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Adolfo Dorin. — Aurelio Tilve. — Ivan Selzer.

$7.00 Jn.20-5618-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO BLANCO la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, calle Purificación número 3800. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Severo Fernández.

$5.00 Jn.20-5614-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE RENE SASSI la provisión de comestibles y lechería situada en la calle Nicaragua número 2160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Armando Morgade Ramos. — José René Sassi.

$5.00 Jn.20-5596-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores ELEUTERIO S. ROJAS y COMPAÑIA mi casa de comercio que en el ramo de sucursal de Panadería, venta de pan y bizcochos tengo establecido en la calle Paraguay número 1593. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Aureliano J. Díaz.

$5.00 Jn.20-5595-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestra consocia señorita SARA VAZQUEZ, la parte que nos corresponde en la radiodifusora llamada "Radio Femenina del Uruguay", con asiento en esta ciudad en la avenida 18 de Julio número 1333. Todas aquellas personas que se crean con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, dentro de treinta días, como manda la ley. — Alejandro Cánepa Cléricl. — Raúl José Vila.

$5.00 Jn.20-5588-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor PASCUAL DEANDREA la empresa de pompas fúnebres que gira en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de Maldonado, con el nombre de "Empresa de Pompas Fúnebres de José Alejandro Pérez Ordoqui", debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Deandrea, en Pan de Azúcar, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Mayo 30 de 1942. — José A. Pérez Ordoqui. — Pascual Deandrea.

$5.00 Jn.20-5622-v.jl.9.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1941. — El Secretario.

$5.85 Jn.11-5325-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón de "LEON FAINERMAN y COMPAÑIA", con sede en la calle Guadalupe número 2190 y en el ramo de fabricación de calzado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Fainerman. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673-75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — León Fainerman. — Nicolás Spalskrom.

$5.00 Jn.9-5190-v.jn.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el 3 de Junio corriente el escribano - contador doctor Luis Mattiauda, se constituyó, de conformidad con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, la sociedad "MALACRIDA y COMPAÑIA LIMITADA", integrada por los señores Alberto Oneto y José Malacrida. Objeto: Explotación de los ramos de fabricación y venta por mayor y menor de conservas de carne, frutas y verduras y ramos afines. Domicilio: La dirección, administración y fábrica es en la calle Municipio número 1891, de esta ciudad. Capital: $ 80.000.88 m|n., totalmente integrado y aportado por ambos socios por partes iguales. Plazo: 6 años, a contar desde el día 23 de Mayo próximo pasado. Esta Sociedad es continuadora de todos los asuntos, negocios y gestiones de la sociedad en comandita que integraban los señores Oneto y Malacrida y giraba con la razón "Malacrida y Compañía", extinguida por vencimiento del plazo el 22 de Mayo próximo pasado. Razón social: "Malacrida y Compañía, Limitada". El uso de la firma está al cargo indistinto de los dos asociados, con amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición. Balances: El 31 de Julio de cada año. Distribución de utilidades y quebrantos por partes iguales. Contrato inscripto con el número 26 al folio 106 del tomo 2.o del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Malacrida y Compañía, Limitada.

$15.00 Jn.17-5533-v.jn.29.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata Sociedad Anónima, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio corriente a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1941-42 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Renovación de Directorio y Sindicatura. Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber, que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos, de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Ing. Santiago Maurí, Presidente. — Juan A. Irigoyen, Secretario.

$16.58 Jn.8-5198-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Certifico que por escritura que autoricé hoy, los señores Justo Dorrego, Emilio Santos Echeverz y Ala María Echeverz declararon disuelta totalmente la sociedad ganadera que giraba en esta sección judicial, paraje Pororó, bajo la razón social "JUSTO DORREGO y COMPAÑIA". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1936 del Código Civil se hace esta publicación. — Paso de los Toros (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó), Junio 5 de 1942. — Erico Pedro Vaz, Escribano.

$5.00 Jn.20-5616-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don MANUEL TAIBO, la casa de comercio que por fallecimiento de mi esposo Antonio Fuentes, tengo en condominio con mis hijos menores Olga y María Esther Fuentes, la cual gira en el ramo de panadería en esta ciudad, calle Justo Maeso números 3539 y 3541. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Dolores Veres de Fuentes.

$5.00 Jn 10-5228-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos decidido disolver la sociedad, que bajo la firma Rodríguez y Vila, teníamos formada, para explotar los ramos de carnicería y almacén y provisión en general. Se hará cargo del activo y pasivo de ella el socio don AGUSTIN RODRIGUEZ retirándose el socio don Nolberto Vila. Los acreedores presentarán dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el domicilio comercial de la firma calle Santa Rosa número 6331 (antes número 16) Carrasco, a los fines pertinentes. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.

$6.00 Jn.10-5288-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor RODOLFO INOCENTE VEROCAY, el taller de herrería que tengo establecido en la calle Chaná y José Raffo, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. — Salto, Mayo 16 de 1942. — Honorino E. Verocay. — Rodolfo G. Verocal.

$5.00 Jn.10-5263-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don CORIOLANO TEXEIRA, nuestro comercio en ramos generales que teníamos establecido en Cerro Chato 6.a sección de este Departamento, citando a la vez a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos. — Cerro Chato, Mayo 30 de 1942. — Rodríguez y Compañía. — Coriolano Texeira.

$5.00 Jn.10-5264-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que he prometido vender las instalaciones y máquinas del aserradero de leña y torrefacción de café, de mi propiedad que tengo instalado en la ciudad de Rivera en la calle Tangarupá 736, al señor FRANCISCO A. BALBIN. Los acreedores que tengan derecho, podrán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Eduardo Calero. — Francisco A. Balbín.

$5.00 Jn.10-5259-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor MANUEL DONADIO FURTADO, el establecimiento de farmacia de mi propiedad sito en este pueblo de San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó; llamando a mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días que establece dicha ley, en mi domicilio en este mismo pueblo, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — San Gregorio, Junio 4 de 1942. — Dante Petruccelli.

$5.00 Jn.10-5243-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido rescindido el contrato entre el señor JUSTO BATISTA y la Comisión Directiva del Club Social Hispano Uruguayo, del pueblo Olimar, 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, respecto a la explotación de la cantina y casino social del club por parte del señor Batista, apartándose éste y quedando a cargo del activo y pasivo de dichos servicios la Comisión Directiva del Club. Los acreedores deberán presentarse en el Club Hispano Uruguayo con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Olimar, Junio 13 de 1942. — José D. Urquijo, Presidente. — Onoribaldo Piedra, Secretario. — Justo Batista.

$6.00 Jn.17-5519-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Eleuterio Ballesteros quedó comprometido a vender al señor JUAN FOUQUET el comercio que tenía en la calle Fiorito (Hijo), frente a la Estación del Ferrocarril, en pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección del Departamento de Canelones, y que gira en los ramos de bar y restaurant, libre de activo y pasivo, pudiendo los acreedores presentarse con sus cuentas respectivas en dicho comercio, a los efectos de su liquidación y cobro. — Joaquín Suárez, Abril de 1942.

$5.00 Jn.11-5391-v.jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JORGE LLADO y DAMIAN ROSELLO la panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Biarritz", ubicada en la avenida 21 de Setiembre número 2786, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos, al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 593. — Eladio Montes.

$5.00 Jn.11-5321-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Carlos Floro Icardi avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar que gira bajo su nombre en esta plaza, calle 21 de Setiembre 2701, al señor JOSE COSTAS. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos Floro Icardi. — José Costas.

$5.00 Jn.11-5316-v jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO WASILEWSKI la casa de comercio en el ramo de café y bar, sita en la avenida General San Martín 3646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Benigno Hucha.

$5.00 Jn 11-5293-v.jn.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley número 8992, se hace saber que por contrato de 16 de Mayo del corriente año se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada formada por los señores NORMAN P. COATES PABLO VAZQUEZ ELIAS, JOSEPH MANFRED UNWIN y ROBERTO VAZQUEZ ELIAS, que girará bajo la razón social de "Compañía West End Limitada". El objeto de la sociedad es la importación y fabricación de tabacos, cigarros y cigarrillos. Su domicilio, la calle Rivera número 2501. Su capital, la suma de cuarenta y cuatro mil pesos, ya integrados, así: doce mil pesos, aportados por el señor Norman P. Coates; doce mil pesos, por el señor Pablo Vázquez Elías; doce mil pesos, por el señor Joseph Manfred Unwin y ocho mil pesos por el señor Roberto Vázquez Elías. Los aportes son constituídos por dinero efectivo, mercaderías, maquinarias y representaciones. Las utilidades y las pérdidas serán repartidas en proporción a los aportes. La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Norman P. Coates. La sociedad durará diez años, pudiendo prorrogarse año a año mientras no sea denunciado. El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Registro de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el número 79 de fs. 242 a 246 del libro 47, con fecha...... — Montevideo, Junio 3 de 1942. — (Firmados): Norman P. Coates. — Joseph Manfred Unwin. — Pablo Vázquez Elías. — Roberto Vázquez Elías.

$13.50 Jn.16-5459-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 1801, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — José Méndez. — Primitivo Alvarez.

$5.00 Jn.11-5296 v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO A. PAEZ la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Juan Espinosa 1602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Jesús Gil.

$5.00 Jn.11-5299-v.jn.30.

"FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI, S. A."

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, S. A.", para la asamblea general que se efectuará el día 24 de Junio de 1942 a las 17 horas, en el local social avenida General F. Garzón 1037 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942; 2.o Ampliación del capital hasta la suma de $ 400.000.00; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del 20 de Junio, de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.

$8.25 Jn.13-5414-v.jn.25.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Forxas Reig ha vendido al señor MAURICIO MOUTARDIER la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de tintorería y taller de lavado y planchado de ropas gira en esta plaza, calle Mercedes número 1167. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Colonia número 970 primer piso, apartamento 4), dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Forxas Reig. — Mauricio Moutardier.

$5.00 Jn.6-5147-v.jn.25.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Junio de 1942 a las 16 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 25 de Junio a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Secretario.

$6.60 Jn.13-5397-v jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor RICARDO MINOLA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Daniel Muñoz número 2151 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Brando y Compañía.

$5.00 Jn.8-5149-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (Cersa), el cine denominado "Cine Doré", de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja). Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Por Glücksmann, S. A.: Bernardo Glücksmann.

$5.00 Jn.6-5121-v.jn.25.

SOCIEDAD "DENTALIA LIMITADA"

CESION DE CUOTA

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en 18 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 55, folio 168 y siguientes del tomo tercero de Contratos, Juan José Faichetti cedió a ROBERTO AGUIRRE la cuota de mil pesos que en el capital social de la referida sociedad le correspondía, dejando, en consecuencia, de pertenecer a la misma. — Montevideo, Junio 8 de 1942. —

$5.25 Jn.13-5401-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a MARIA ISABEL MORGARE, mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos, tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 233, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando por el término de treinta días a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satsifechos. —Montevideo, Junio 15 de 1942. — Juan Ortega.

$5.00 Jn.18-5566-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor JUAN PEDRO MONTESDEOCA, la casa de comercio que en el ramo de lechería, puesto de frutas y verduras, tengo establecida en la avenida General San Martín número 3139 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Antonio Uset. — Juan Pedro Montesdeoca.

$5.00 Jn.18-5541-v.jl.7.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura autorizada con fecha doce del corriente por el escribano José Lamas, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de "Fraschini, Mier Odizzio y Silva" y la denominación de "Clínica Veterinaria e Industrial Química Reim" ha quedado disuelta parcialmente con respecto al socio señor Julio César Fraschini y que los socios señores HORACIO MIER ODIZZIO y MANUEL PEDRO SILVA, tomaron de su cargo el activo y pasivo de la misma. La nueva sociedad, continuará en el giro de sus negocios, bajo la misma denominación y la razón de "Mier Odizzio y Silva". Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, los interesados deberán presentarse con el justificativo de sus créditos al domicilio de la sociedad avenida España número 1515 — Paysandú, Junio 12 de 1942. — Julio César Fraschini. — Horacio Mier Odizzio. — Manuel P. Silva.

$7.00 Jn.18-5542-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elcano número 3493, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Miguel Dicancro. — Cecilio Bernardino Cecilio.

$5.00 Jn.16-5472-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a la firma DUTRA HERMANOS el comercio que en los ramos de almacén y tienda giraba a mi nombre en el paraje denominado Cerro Travieso, sexta sección judicial del Departamento de Salto, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cerro Travieso, Junio 2 de 1942. — Federico A. Nicola.

$5.00 Jn.17-5515-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco: Convención número 1488, he contratado vender a los señores JOSE GIL y JOSE GESTEIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Gabriel Rodríguez. — José Gil. — José Gesteira.

$5.00 Jn.15-5415-v.jl.4.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 3 de Julio de 1942 a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo 751, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Distribución de gratificaciones para el año 1941; 3.o Otros asuntos que pudieran presentar los señores accionistas.

$5.55 Jn.17-5495-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley respectiva, hago saber al público y a mis acreedores que he prometido vender a don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ domiciliado en el camino de Burgues número 3786 el negocio de carnicería que tengo instalado en la avenida General San Martín número 3739, hoy arrendado a don José Benito Fernández. Ruego a los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Julián Velazco

$5.00 Jn.8-5152-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores PEDRO y MANUEL LAMAS la casa de comercio que en los ramos de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Ejido número 1368 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 4 de 1942. — Indalecio Antelo.

$5.00 Jn.8-5148-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio y a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Eduardo L. Moreno, ha sido disuelta la sociedad colectiva "Taranco y Compañía; que la liquidación se realizará oportunamente y que su activo y pasivo comercial quedaron de cuenta y cargo de la sociedad anónima constituída bajo la misma firma TARANCO y COMPAÑIA y con igual domicilio en la calle Paraguay número 2253. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — Taranco y Compañía. — Taranco y Compañía, Sociedad Anónima.

$5.00 Jn.8-5169-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que, por disolución de sociedad, prometimos vender nuestro comercio de "Café y bar" que gira en esta plaza, avenida General San Martín 2621, bajo la razón "Fieira y Vidal" a nuestro socio señor LUIS VIDAL, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 30 de 1942. —Fieira y Vidal. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Jn.8-5165-v.jn.27.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1942 a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso B). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). — El Secretario.

$7.80 Jn.8-5194-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de las señoritas IMA y ANGELICA MARTINEZ GUARNIERI el almacén de comestibles situado en la calle Francisco Cabaluig número 146, esquina a la de Carlos de la Vega, de ésta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Edilberto Chiazzaro. — Ima Martínez Guarnieri. — Angélica Martínez Guarnieri.

$5.00 Jn.6-5099-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad "QUINTANS y GRILLE" establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Blandengues número 1951, vendiendo el señor Rogelio Quintans su cuota parte al señor José Grille, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la razón de Grille Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Rogelio Quintans. — Ramiro Grille. — José Grille.

$5.00 Jn.6-5098-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la rabón social de "ROCA Y COMPAÑIA", integrada por Ricardo Roca y Eliseo Lorenzo Hernández, y que en el ramo de farmacia funciona bajo la denominación de "Farmacia Bristol", en Larrañaga esquina Burgues. El señor Hernández venderá su parte al señor Roca, quien quedará como único dueño. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Braga. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — Ricardo Roca. — Eliseo Hernández.

$5.00 Jn.13-5375-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he cerrado mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, calle 8 de Octubre 4101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los Que se crean con algún derecho pueden presentarse en la escribanía de don Armando Raggio, avenida 18 de Julio 1296, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — ROBERTO J. SUAREZ.

$5.00 Jn.13-5373-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "GOLDSTEIN y MILBERG", en el ramo de taller de calzado, con sede en la calle San Salvador número 1459, habiendo quedado con el activo y pasivo el señor Jaime Goldstein. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Jaime Goldstein. — Jacobo Milberg.

$5.00 Jn.13-5374-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados "Super", ubicada en la calle Convención número 1433, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Jacinto Filloy Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jn.12-5368-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JOSEFINA REIGADA DE FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Agraciada número 1867. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Gregorio Feldman.

$5.00 Jn.12-5354-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al farmacéutico señor JORGE GREZZI la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el pueblo Libertad (Departamento de San José), calle 25 de Agosto esquina Doctor Luis Morquio ("Farmacia Larre"), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452 (Montevideo). — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Elías Santiago Larre. — Jorge Grezzi.

$5.00 Jn.12-5345-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Cabezas y Ordiz" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "CABEZAS y COMPAÑIA". Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en el local del comercio sito en la calle 25 de Agosto 482 (Panadería del Cabotaje), de esta ciudad. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Cabezas y Compañía.

$5.00 Jn.8-5143-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 25 de este mes disolvimos la sociedad "ETCHEGOIN y GARCIA CAPURRO", (con domicilio en la calle 25 de Mayo 477), la cual se encuentra en liquidación. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1942. — Eugenio Etchegoin. — Haroldo García Arocena. — "Etchegoin y García Arocena".

$5.00 Jn.8-5170-v.jn.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Cestau, Alfonso e Hijo, quedando la nueva firma ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO a cargo del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Comercio 1775 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la refrida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Aníbal Cestau. — Antonio Alfonso. — Abelardo Alfonso (hijo) — Blas Taddeo.

$6.00 Jn.5-5076-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que el 15 de Febrero último quedó disuelta la sociedad en comandita que giraba en esta plaza, avenida General Flores número 2272, bajo la razón social "GAMBOGI, D'ALESSIO y COMPAÑIA, Sociedad en Comandita", por expiración del plazo, separándose el socio comanditario don Pedro Celestino Vignolo y tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Luis Rinaldo Gambogi y Federico Salvador D'Alessio. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días en el comercio citado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Gambogi, D'Alessio y Compañía, Sociedad en Comandita. — Pedro C. Vignolo. — Luis R. Gambogi. — Federico S. D'Alessio.

$6.00 Jn.22-5635-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JESUS CANDIA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Manuel y Emilio Pan. — Jesús Candia.

$5.00 Jn.23-5684-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto liquidar el comercio de mi propiedad que gira bajo la denominación de "Fábrica de Productos Químicos Brahma" en el ramo de productos químicos y moliendas, con sede en la calle Santiago de Chile número 915, procediéndo a la venta de sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Seteiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se crean con algún derecho pueden presentarse en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 70), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Gustavo Linne.

$5.00 Jn.23-5696-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente fué adjudicado en propiedad al que suscribe, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en cumplimiento del laudo que dictaron los señores árbitros con fecha 28 de Marzo próximo pasado, dando por disuelta la sociedad "CASTELO y COROAS", del comercio que bajo el nombre de "Panadería Edison" gira en esta plaza, calle Canelones número 2761, en el ramo de panadería y confitería. Debiendo tomar a mi cargo el activo y pasivo social para continuar el giro del comercio se hacen las publicaciones correspondientes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Carlos Seuánez Olivera, 25 de Mayo número 477 (escritorios 31 y 32). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José A Castelo.

$7.00 Jn.5-5074-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores ISRAEL SAYANES y ARTIGAS BERNARDINO ROCHA la casa de comercio que giraba en el lugar denominado "Paso del Bañado", en esta sección. Y a los efectos legales hago esta publicación para que todos los que tengan cuentas a cobrar se presenten en el plazo de treinta días. — Castillos, Junio 9 de 1942. — Celestino López Blanquet.

$5.00 Jn.15-5411-v.jl.4.

COMPAÑIA "ARGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo a los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón 454, el 30 del mes en curso a las 11 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — Doctor Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Gerente.

$13.20 Jn.20-5629-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Evaristo Garrido, Piedras número 419 (escritorio 1), don Wálter Cabrera ha prometido vender a los señores RAUL GONZALEZ y ADIB WHEBE, el comercio que en el ramo de garage tiene establecido en la calle 25 de Agosto número 434. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren con derechos presenten sus créditos en la oficina expresada — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Walter Cabrera — Raúl González. — Adib Whebe

$5.00 Jn.5-5078-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con el objeto de constituir una nueva sociedad con el señor Karl Hoffmann, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de exportaciones, bajo la denominación de "INTERNATIONAL ANIMAL PRODUCTS EXPORT COMPANY" con sede en la calle Rincón número 438. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 438 (escritorio 9). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Georg Reinitz. — Max Katz.

$5.00 Jn.23-5636-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que ha sido rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de comestibles, lechería y panadería ubicado en esta ciudad, calle Comandante Braga número 2563. Los acreedores del señor WALTER HUGO GALLO presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Américo Mazzini. — Walter Hugo Gallo.

$5.00 Jn.23-5685-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor SANTIAGO DRI el comercio en el ramo de confitería establecido en la avenida 8 de Octubre número 3695, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Manuel Lamas. — Santiago Dri.

$5.00 Jn.23-5683-v.jl.13.

"ASTILLERO NEPTUNIA, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle "Dos" y rivera del río Uruguay (ejido de paysandú), el día 30 de junio a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Directorio, suplentes, Síndico y suplente; 2.o Estado de la Sociedad; 3.o Aumento de capital social. — El Directorio.

$4.12 Jn.23-5692-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general, que por liquidación total de mercaderías y útiles de la fábrica de jabonería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de YUDICA y GIRIBALDE ERRECART, notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Carlos M. Ramírez, 410. — Montevideo, Junio 18 de 1942.

$5.00 Jn.22-5660-v.jl.11.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 108

Llámase a licitación para el suministro de puntas de París, hierro galvanizado, tuercas hierro negro exagonales arandelas planas de hierro negro, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gomez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 10 de Agosto de 1942 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.24-5758-v.jn.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 132

Compra de 20.000 kilos de estopa

Se llama a licitación para la provisión de 20.000 kilos de estopa, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 8 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.24-5755-v.jl.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38932

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PINORO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Jn.24-5740-v.jl.4.

ACTA N.o 38933

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DENTA PEARL ACRYLIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (dientes artificiales y material de prótesis).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Jn.24-5742-v.jl.4.

ACTA N.o 38927

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5750-v.jl.4.

ACTA N.o 38931

Montevideo, Junio 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NATURATONE"

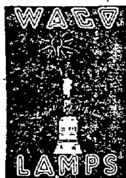
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5741-v.jl.4.

ACTA N.o 37776

Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor doctor Guillermo Wilson, por la Compañía "Wabash Appliance Corp", de Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5711-v.jl.4.

ACTA N.o 38915

Montevideo, Junio 16 de 1942. — Con esta fecha los señores M. Strazzarino e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5705-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 43, de Puntas de San Juan (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-5738-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 144, de La Pedrera (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-5739-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1942

Se llama a licitación pública para la construcción de la carretera Treinta y Tres-Otazo, de la ruta número 8, tramo comprendido entre kilómetros 309 - 475 y 316 - 400, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.24-5743-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

"Ampliación a la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos. — Pan de Azúcar. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, decreta: Artículo 1.o Aplíquese la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos, en la villa de Pan de Azúcar, en la zona comprendida entre las calles Rincón, Lavalleja, Maldonado y Cerro y de la calle Cerro hasta la de Sarandí. Artículo 2.o Los propietarios de terrenos con frente a las demás calles pavimentadas deberán colocar cordones de granito, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, dentro del mismo plazo establecido para la pavimentación de aceras. Deberán, asimismo, pariventar sus aceras con balasto colorado uniforme, dentro del mismo término. Artículo 3.o Las obras comprendidas en los artículos anteriores no requerirán permiso municipal, pero sus propietarios solicitarán por escrito la línea y niveles correspondientes. Artículo 4.o En general, regirán los artículos 9.o y siguientes de la ordenanza de cercos y aceras de Maldonado y San Carlos. Artículo 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Junio 18 de 1942. — Visto: cúmplase, publíquese y pase a la Inspección Técnica Municipal a sus efectos. — (Firmado): Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Jn.24-5759-v.jl.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 24 de Junio de 1942

2.a Sección

RICHARD LIST, 49 años, soltero, contador, alemán, domiciliado 25 de Mayo 555, y ROSA KATHARINA SOPHIE SCHOCH, 41 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 555.

3.a Sección

SALOMON MONKA, 26 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Zabala 1307, y FANNY BOCIAN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Zabala 1307.

4.a Sección

ARTURO CASTRO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 873, y OLGA INES TIRABOSCHI CERVI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 873.

MANUEL VECINO POSE, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1035, y VISITACION CAMAÑO VERDES, 28 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1035.

5.a Sección

FRANCISCO FAURA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 1327, y VELAFLOR ESQUIVEL, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1106.

6.a Sección

MIRO CARLOS BIANCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1434, y SARA PETRONA NICODEMO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1434.

JOSE MIGUEL ORTEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Cuareim 1419, y JOSEFINA LOPEZ, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colonia 1199.

9.a Sección

LUIS ALBERTO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y MARGARITA PLACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6229.

JUAN CARLOS PLATERO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Melilla, y VICTORIA TELESFORA COSTAS, 40 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Matto Grosso 5671.

IDALINO JOSE MARICHAL, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y DELMA DURAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

14.a Sección

PRAXEDES JUAN GUAZZONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 775, y RICARDA VILLAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 775.

17.a Sección

LUIS NERI BOCCA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos A. López 240, MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 240.

JORGE BURUNSUZIAN, 24 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Agraciada 2339, y REBECA KOUYOUMDJIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Timbúes 3983.

19.a Sección

ANTONIO BADO GRANIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2000, y ESTER AIDA GIOVANELLI TROUY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2005.

22.a Sección

KIVORK AGOBIAN, 29 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Roberto Koch, y MARIA MAGDALENA POCH, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3749.

23.a Sección

VICTOR HUGO BERTULLO, 23 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Buxareo 1353, y ETHEL BERNASCONI LUGARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2714.

JAIME ANTONIO JOHNSON CAMPS, 28 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2718, y ROSA JULIA ZABALA RIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1639.

PEDRO PABLO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2463, y CATALINA BERASTEGUI SAIGOS, 32 años, soltera, española, domiciliada Presidente Giró 2463.

$2.00 P|p. v.jn.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HORACIO ORDOÑEZ y otros" (Lo. 8. Fo. 26), padrón número cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (54956), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-5736-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA ALONSO o ALONZO DE GONZALEZ, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.24-5716-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MIGUEL o CONRADO M. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Jn.24-5751-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante èste Juzgado. — Montevideo. Junio 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Jn.24-5752-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COLOMBO DE VISMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.24-5737-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO JUSTINIANO o JUSTINIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria al solo efecto de su publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.50 Jn.24-5714-v.jl.4.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que don Pablo Bonora se ha presentado en los autos caratulados "PABLO BONORA. Quiebra" (Lo. 6. Fo. 42), pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 Jn.24-5747-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROSA OBERTI y la de defunción del padre de ésta, PASCUAL OBERTI, en cuyas partidas aparece el apellido "Alberti" y "Uberti", respectivamente, debiendo decir en ambas Oberti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.24-5708-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GEYMONAT (ELBIO). Información", se hace saber que el día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Elbio Geymonat, fijando domicilio en la calle Paysandú 1840 (bis), al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, vengo a iniciar la información de vida y costumbres, a cuyo fin ofrezco la deposición del escribano Ernesto Roland, domiciliado en la calle Paysandú 1840 (bis), y del doctor Luis Alberto Sichero, que serán citados hasta por segunda vez, domiciliado en la calle Cerrito 661, a quienes se preguntará: Concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Quiera el Juzgado, previos los trámites de estilo, ordenar se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Elbio Geymonat". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.75 Jn.24-5748-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOICOA DE REGNICOLO o REGÑICOLO o REÑICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.24-5754-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CLOTILDE BELLEGARDE o CLOTILDE o CLOTILDE JULIANA BELLEGARDI o BELLEGARDE DESCOMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.24-5745-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto de fecha ocho del corriente mes y año, se ordenó la rectificación de la partida de bautismo de don RICARDO LEON PABLO PONTI, estableciéndose que donde aparece el padre del prenombrado con el apellido de Ponte debe decir Ponti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$1.40 Jn.24-5777-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña TOMASA ENRIQUETA SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de auxiliatoria y divorcio iniciados por don Remagio Gamalerio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.24-5719-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALVARADO VILLEGAS o LEOPOLDO ALVARADO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.24-5704-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.24-5706-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.19-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NERI SOLARI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.24-5733-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ORTIZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.24-5710-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA LOPEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.24-5711-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR CAMARGO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.24-5715-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORDOÑEZ o MANUEL ORDOÑEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Junio 16 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$7.20 Jn.24-5722-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 18 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.24-5746-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SARASUA o ZARAZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.24-5726-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA RODRIGUEZ DE LEMES o ROSALIA RODRIGUEZ EVANGELLO DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jn.24-5727-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO MAIFUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante eetse Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Jn.24-5729-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 23 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.24-5730-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

FERROCARRIL CENTRAL

(SECCION LOCAL) CENTRAL — TOLEDO

Kilómetros	ESTACIONES		101 25 Agosto	103 Piedras	105 Piedras	31 C. Motor Mato y Blanco	1 P. Toros	107 Piedras	7 Minas y P. Este	11 Mercedes	33 C. Motor Blanquillo	109 25 Agosto ó San José	35 C. Motor Rivera y Salto	111 Piedras	37 C. Motor Florida	39 C. Motor Colonia	113 Piedras	115 Piedras	15 San José	117 Peñarol	119 Progreso	121 Piedras	41 C. Motor S. Ramón	123 25 Agosto	43 C. Motor P. Azúcar ó P. Este	125 Piedras
—	**Central**	S	0 20	1 15	5 46	6 —	6 6	6 37	6 50	6 55	7 12	7 30	8 15	8 46	9 38	10 11	10 25	11 9	11 35	11 56	12 2	12 19	12 55	13 2	13 18	13 30
3	Bella Vista		0 24	1 19	5 52	—	—	6 41	—	—	—	7 34	—	—	—	—	—	11 13	11 39	12 —	—	12 23	—	13 6	—	13 34
4	Yatay		0 29	1 23	5 55	E	—	6 46	6 56	—	A	7 37	E	8 53	9 44	E	10 31	11 18	11 43	12 8	—	12 27	E	13 9	E	13 37
8	Sayago	S	0 35	1 29	6 2	E		6 52	7 2	Menos domingos (Combinación Colonia y Las Tarfas)	—	7 45	—	9 —	9 51	E	10 38	11 24	11 50	12 9	12 14	12 35	E	13 17	E	13 44
—	P. Atlético		—	—	—	—		—	—		—	∞	—	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol	Ll	0 42	1 33	6 6	—		6 58	—		—	7 49	—	9 6	9 55	—	10 42	11 28	11 54	12 13	12 18	12 40	—	13 21	—	13 48
—		S	—	—	—	E		—	7 7		—	—	—	—	—	E	—	—	—	—	—	—	E	—	E	—
18	Manga		—	—	—	6 21		—	7 13		—	—	—	—	—	10 33	—	—	—	—	—	—	13 17	—	13 39	—
25	Toledo	Ll	—	—	—	6 29		—	7 26		—	—	—	—	—	10 41	—	—	—	—	—	—	13 25	—	13 47	—
8	Sayago	S.	0 37	1 25	6 1	—	—	6 51	Combinación a la Pedrera con Coche Motor en Canelones	—	A	7 44	E	8 56	9 50	—	10 37	11 23	11 49	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	12 13	12 34	Domingos	13 16	—	13 43
11	Colón		0 42	1 32	6 5	—	—	6 56		—	A	7 49	E	9 2	9 55	—	10 41	11 28	11 57		12 18	12 38		13 21	—	13 47
16	La Paz		0 53	1 39	6 15	—	—	7 6		—	A	7 56	E	9 7	10 —	—	10 48	11 36	12 4		12 26	12 46		13 31	—	13 57
20	**Piedras**	Ll	—	1 45	6 21	—	6 33	7 12		—	—	8 1	—	9 13	—	—	10 56	11 42	12 9		—	12 52		13 36	—	14 3
—		S.	1 —	—	—	—	6 34	—		7 22	A	8 3	E	—	10 5	—	—	—	12 10		12 33	—		13 38	—	—
26	Progreso		1 13	—	—	—	6 44	—		7 32	A	8 15	E	—	10 13	—	—	—	12 18		12 42	—		13 46	—	—
35	Joanicó		C	—	—	—	6 56	—		7 43	A	8 30	—	—	10 23	—	—	—	12 31		Menos Dgos. y Fdos. que no trabajan Oficinas	—		13 57	—	—
43	**Canelones**		1 41	—	—	—	7 7	—		7 53	A	8 42	E	—	10 31	—	—	—	12 40			—		14 6	—	—
51	Margat		C	—	—	—	7 19	—		8 3	A	8 56	—	—	10 40	—	—	—	12 50			—		14 16	—	—
59	**Sta. Lucía**		2 12	—	—	—	7 29	—		8 12	A	9 6	E	—	10 50	—	—	—	13 —			—		14 26	—	—
63	25 de Agosto	Ll	2 30	—	—	—	7 35	—		8 15	A	9 14	E	—	10 56	—	—	—	13 6			—		14 33	—	—

(SECCION LOCAL) 25 DE AGOSTO —

Kilómetros	ESTACIONES		100 Piedras	102 Piedras	104 25 Agosto	106 Piedras	108 Piedras	110 Piedras	14 S. José y Florida	112 Piedras	30 C. Motor Cerro Colorado	32 C. Motor P. Este	114 Piedras	116 25 Agosto	8 Minas	34 C. Motor Rocha	4 Salto	18 P. Toros	36 C. Motor Mercedes	118 Piedras	120 Piedras	122 Piedras	124 25 Agosto	126 Progreso	126a Piedras	128 Peñarol	130 Piedras	38 C. Motor Mato y Vergara	16 S. José
63	25 de Agosto	S.	—	—	5 —	—	—	—	7 2	—	—	—	—	8 36	—	—	9 44	10 3	B	—	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	Domingos y feriados que no trabajan Oficinas	11 52	Menos Dgos. y feriados que no trabajan Ofic.	Domingos y feriados que trabajan Oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan Oficinas	Diario Vergara. Lunes, Miérc. y viernes Mato.	13 18
59	**Sta. Lucía**		—	—	5 12	—	—	—	7 9	—	—	—	—	8 43	—	—	B	10 10	B	—			12 2						13 25
51	Margat		—	—	C	—	—	—	7 19	—	—	—	—	8 56	—	—	—	10 19	B	—			12 11						13 35
43	**Canelones**		—	—	5 30	—	—	—	7 30	—	—	—	—	9 10	—	—	B	10 31	B	—			12 21						13 45
35	Joanicó		—	—	C	—	—	—	7 43	—	—	—	—	9 23	—	—	B	10 40	B	—			12 31						13 57
26	Progreso		—	—	C	—	—	—	7 53	—	—	—	—	9 37	—	—	—	10 50	B	—			12 43	13 11					14 7
20	**Piedras**	Ll.	—	—	5 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	10 58	B	—			12 50	—					14 15
—		S	0 20	5 28	6 4	6 33	6 55	7 27	8 2	8 23	—	—	9 21	9 46	—	—	—	11 4	—	11 53	12 13	12 34	12 53	13 21	13 21		13 46		14 20
16	La Paz		0 25	5 33	6 10	6 38	7 1	7 33	8 7	8 30	—	—	9 26	9 54	—	—	—	11 10	—	11 58	12 19	12 39	12 58	13 26	13 26		13 52		14 26
11	Colón		0 32	5 40	6 20	6 45	7 10	7 40	8 14	8 40	—	—	9 33	10 4	—	—	B	11 17	—	12 8	12 30	12 49	13 5	13 33	13 33		13 59		14 33
25	Toledo	S.	—	—	—	—	—	—	—	—	8 43	9 10	—	—	9 39	10 11	Jueves y domingos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 50	—
16	Manga		—	—	—	—	—	—	—	—	8 52	9 19	—	—	9 57	10 20		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 59	—
10	Peñarol	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	D	D	—	—	10 7	D		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	D	—
—		S.	0 27	5 37	6 17	6 42	7 7	7 35	8 11	8 37	—	—	9 29	—	10 15	—		11 14	—	12 1	12 26	12 46	13 1	13 30	13 28	13 37	13 56	—	14 29
—	P. Atlético		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago	Ll.	0 31	5 41	6 21	6 46	7 11	7 40	8 15	8 41	D	D	9 33	—	—	D		11 18	—	12 6	12 30	12 50	13 6	13 33	13 33	—	14 —	D	14 33
8	Sayago	S.	0 37	5 43	6 26	6 50	7 16	7 45	8 19	8 45	—	—	9 37	10 9	10 18	—	—	11 22	—	12 13	12 35	12 54	13 10	13 38	13 38	13 41	14 6	—	14 38
4	Yatay		0 42	5 50	6 31	6 55	7 21	7 50	8 24	8 50	D	O	9 42	10 14	10 23	D	—	11 27	—	12 18	12 40	12 59	13 15	—	13 43	13 46	14 10	D	14 43
3	Bella Vista		0 45	5 53	6 35	6 58	7 25	7 54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12 21	12 44	13 2	13 18	—	13 46	13 49	—	—	—
—	**Central**	Ll	0 48	5 57	6 39	7 3	7 29	7 58	8 30	8 56	9 13	9 40	9 48	10 34	10 30	10 41	11 25	11 34	12 10	12 25	12 48	13 6	13 22	13 47	13 50	13 53	14 17	14 21	14 50

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		1	33 C. Motor	35 C. Motor	37 C. Motor	57 C. Motor	19	17a	3
—	**Central** (Véase Sección Local)	S.	6 5	7 12	8 15	9 38	13 2	15 55	17 46	19 25
63	25 de Agosto	S.	7 37	A	E	10 55	14 37	17 19	19 44	21 —
71	Parada Kil. 71		7 47	8 42	—	11 7	14 46	17 27	19 59	—
79	Cardal		7 57	8 51	9 45	11 16	14 55	17 35	20 9	C
91	Isla Mala		8 18	9 8	9 57	11 25	15 7	17 48	20 35	C
101	Berrondo		8 44	9 15	10 7	11 40	15 16	18 1	21 —	C
109	**Florida**	Ll.	8 55	9 27	—	11 48	15 27	18 10	21 10	22 10
	F. C. DEL ESTADO							C. Motor		
—	**Florida** Emp. F.C.E.	S.	—	9 33	—	—		18 19	—	—
226	**Sarandí del Yí**	Ll	—	—	—	—		20 32	—	—
277	**Blanquillo**	Ll.	—	13 5	—	—		—	—	—
—	**Florida**	S.	9 5	—	10 15	—		18 17	—	22 18
122	Santa Teresa		9 22	—	C	—		18 32	—	—
131	La Cruz		9 34	—	10 36	—		18 42	—	22 53
145	Pintado		9 50	—	10 50	—		18 56	—	C
159	Sarandí		10 7	—	11 4	—		19 10	—	23 28
172	Puntas de Maciel		10 23	—	11 16	—		19 24	—	C
186	Goñi		10 39	—	11 30	—		19 38	—	0 4
205	**Durazno**	Ll	10 58	—	—	—		19 56	—	0 26
	F. C. DEL ESTADO							C. Motor		
—	**Durazno**	S.	—	—	—	—	—	20 5	—	—
252	**Trinidad**	Ll	—	—	—	—	—	21 5	—	—
—	**Durazno**	S.	11 5	—	11 49	—	—	19 55	—	0 54
208	Yí		11 17	—	11 55	—	—	20 9	—	—
229	Villasboas		11 38	—	12 14	—	—	20 29	—	—
245	Molles		11 56	—	12 30	—	—	20 46	—	1 35
258	Parish		12 11	—	12 43	—	—	21 1	—	—
273	**P. de los Toros**	Ll.	12 30	—	12 55	—	—	21 20	—	2 15
—	**P. de los Toros**	S.	—	—	13 2	—	—	—	—	—
289	Chamberlain		—	—	13 19	—	—	—	—	—
308	Cardozo		—	—	13 38	—	—	—	—	—
330	Achar		—	—	14 9	—	—	—	—	—
359	Pampa		—	—	14 29	—	—	—	—	—
386	Piedra Sola		—	—	14 55	—	—	—	—	—
413	Tambores		—	—	15 21	—	—	—	—	—
424	Valle Edén		—	—	15 39	—	—	—	—	—
449	**Tacuarembó**		—	—	15 58	—	—	—	—	—
468	Bañado de Rocha		—	—	16 17	—	—	—	—	—
485	Paso del Cerro		—	—	16 35	—	—	—	—	—
496	Laureles		—	—	16 50	—	—	—	—	—
512	Parada Kil. 513		—	—	17 6	—	—	—	—	—
523	Paso Tranqueras		—	—	17 19	—	—	—	—	—
538	Paso Ataques		—	—	17 34	—	—	—	—	—
567	**Rivera**	Ll.	—	—	18 5	—	—	—	—	—
—	**P. de los Toros**	S	—	—	13 13	—	—	—	—	2 30
343	**F. Bentos** F.C.M.	Ll	—	—	15 34	—	—	—	—	—
479	**Paysandú**	S.	—	—	17 7	—	—	—	—	9 —
590	**Salto**	Ll	—	—	19 9	—	—	—	—	12 17
—	Emp. F.C.N.E.	S	—	—	—	—	—	—	—	C. Motor 12 46
770	**Cuareim**	Ll	—	—	—	—	—	—	—	16 29
817	**Artigas** F.C.N.E.	Ll	—	—	—	—	—	—	—	17 32

REGRESOS

ESTACIONES		14a	4	18	52 C. Motor	44 C. Motor	40 C. Motor	6
Artigas F.C.N.E.	S.	—	12 35	—	—	—	—	—
Cuareim F.C.N.E.		—	13 39	—	—	—	—	—
Salto	Ll	—	17 25	—	—	—	—	—
F.C.N.	S.	—	18 25	—	—	7 30	—	—
Paysandú		—	21 55	—	—	9 40	—	—
F. Bentos		—	—	—	—	8 2	—	—
P. de los Toros	Ll.	—	4 34	—	—	13 33	—	—
Rivera	S.	—	—	—	—	6 35	—	—
Paso Ataques		—	—	—	—	9 8	—	—
Paso Tranqueras		—	—	—	—	9 18	—	—
Parada Kil. 512		—	—	—	—	9 30	—	—
Laureles		—	—	—	—	9 44	—	—
Paso del Cerro		—	—	—	—	9 59	—	—
Bañado de Rocha		—	—	—	—	10 15	—	—
Tacuarembó		—	—	—	—	10 34	—	—
Valle Edén		—	—	—	—	10 58	—	—
Tambores		—	—	—	—	11 11	—	—
Piedra Sola		—	—	—	—	11 37	—	—
Pampa		—	—	—	—	12 3	—	—
Achar		—	—	—	—	12 23	—	—
Cardozo		—	—	—	—	12 55	—	—
Chamberlain		—	—	—	—	13 19	—	—
P. de los Toros	Ll.	—	—	—	—	13 35	—	—
P. de los Toros	S.	—	6 50	6 8	—	13 40	—	14 10
Parish		—	—	6 19	—	13 55	—	14 27
Molles		—	D	6 32	—	14 7	—	14 43
Villasboas		—	—	6 47	—	14 22	—	14 59
Yí		—	—	7 13	—	14 41	—	15 24
Durazno	Ll.	—	6 17	7 18	—	—	—	15 31
F. C. DEL ESTADO								C. Motor
Trinidad	S.	—	—	—	—	—	—	14 20
Durazno	Ll.	—	—	—	—	—	—	15 20
Durazno	S.	—	6 30	7 21	—	14 46	—	15 37
Goñi		—	D	7 40	—	15 4	—	16 —
Puntas de Maciel		—	D	7 53	—	15 18	—	16 18
Sarandí		—	D	8 6	—	15 31	—	16 32
Pintado		—	D	8 23	—	15 44	—	16 50
La Cruz		—	D	8 38	—	15 58	—	17 7
Santa Teresa		—	D	C	—	C	—	17 19
Florida	Ll.	—	8 21	9 1	—	—	—	17 35
F. C. DEL ESTADO				C. Motor				
Blanquillo	S.	—	—	—	—	—	13 45	—
Sarandí del Yí	S.	—	—	6 53	—	—	—	—
Florida Emp. F.C.C.	Ll	—	—	9 3	—	—	17 19	—
Florida	S.	5 30	8 32	9 6	12 23	16 20	17 24	17 46
Berrondo		5 47	D	9 18	12 33	16 28	17 33	18 2
Isla Mala		6 10	D	9 32	12 44	16 38	17 48	18 27
Cardal		6 29	D	9 45	12 56	16 49	18 1	18 46
Parada Kil. 71		6 44	—	C	13 5	—	18 9	19 2
25 de Agosto (Véase Sección Local)	Ll.	6 53	9 42	10 9	13 14	B	18 17	19 11
Central	Ll.	8 39	11 20	11 34	14 50	18 18	19 20	20 50

Notas. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		7	43 C. Motor	61 C. Motor	9	53 C. Motor
—	**Central** (Véase Sección Local)	S.	6 50	13 15	15 30	16 55	17 52
25	Toledo	S.	7 27	13 45	17 —	17 44	[illegible]
30	Suárez		7 33	13 54	17 6	17 52	[illegible]
37	Pando		7 46	14 3	17 15	18 5	[illegible]
41	Olmos		7 49	C	C	C	C
44	**Emp. Olmos**	Ll.	7 53	14 11	17 23	18 15	18 44
—		S.	8 5	—	—	18 21	—
53	Parada Kil. 53		C	Sábados a Pan de Azúcar, demás días a Rocha	—	C	—
55	Pedrera		8 25		—	18 43	—
64	Tapia		8 41		—	18 59	—
75	Migues		9 13		—	19 20	—
86	Montes		9 29		—	19 45	—
96	Kilómetro 96		9 49		—	20 3	—
106	Solís		10 5		—	20 15	—
112	Ortiz		10 26		—	20 35	—
122	Verdum		C		—	C	—
135	**Minas**	Ll.	10 52		—	21 —	—
	F. C. DEL ESTADO						
—	**Emp. Olmos**	S.	8 1	14 12	17 28	—	18 48
113	**P. de Azúcar**	S.	9 53	15 31	18 46	—	20 3
156	**Maldonado**	S.	11 1	16 18	—	—	20 31
165	**P. del Este**	Ll	11 [illegible]	16 28	—	—	20 59
147	**San Carlos**	S.	10 42	—	19 32	—	—
216	**Rocha**	Ll	11 57	—	20 56	—	—
246	**La Paloma**	Ll	12 49	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES		32 C. Motor	8	34 C. Motor	40 C. Motor	10
F. C. DEL ESTADO						
La Paloma	S.	—	—	—	—	14 13
Rocha	S.	—	—	6 28	—	15 15
San Carlos	S.	—	—	7 57	—	16 27
P. del Este	S.	6 32	—	—	12 12	15 50
Maldonado	S.	6 40	—	—	13 20	16 10
P. de Azúcar	S.	7 27	—	[illegible]	13 15	17 27
Emp. Olmos	Ll.	8 46	—	[illegible]	15 21	19 8
Minas	S.	—	6 10	—	Domingos á San Carlos, demás días á Aiguá	16 25
Verdum		—	C	—		C
Ortiz		—	6 38	—		16 46
Solís		—	6 49	—		17 2
Kilómetro 96		—	7 5	—		17 16
Montes		—	7 23	—		17 39
Migues		—	7 40	—		17 57
Tapia		—	8 11	—		18 23
Pedrera		—	8 27	—		18 45
Parada Kil. 53		—	C	—		C
Emp. Olmos	Ll.	—	8 49	—		19 1
	S.	8 47	8 55	[illegible]	[illegible]	19 15
Olmos		C	9 1	[illegible]	C	19 22
Pando		8 56	9 11	9 58	14 41	19 27
Suárez		9 4	9 25	10 5	14 50	19 37
Toledo (Véase Sección Local)	Ll.	9 9	[illegible]	10 [illegible]	14 58	19 43
Central	Ll.	9 40	[illegible]	10 41	15 23	20 15

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis. — Por horarios de los FF. CC. del Estado consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

DEL URUGUAY

25 DE AGOSTO.

46 C. Motor Melo y Vergara	127 Piedras	129 Piedras	49 C. Motor Mercedes	19 P. Toros	51 C. Motor Rocha	131 Piedras	9 Minas	133 Piedras	17 San José y Florida	83 C. Motor P. Este	135 Piedras	137 Piedras	85 C. Motor Cerro Colorado	120 25 Agosto	8 Salto	141 Piedras	21 San José	143 Piedras	145 Piedras	147 Piedras		ESTACIONES
13 53	14 25	15 10	15 48	15 58	16 30	16 36	16 55	17 9	17 46	17 52	18 10	18 33	18 38	19 6	19 35	19 45	20 30	21 33	22 15	23 18	S.	Central
—	—	—	—	—	—	16 38	—	17 13	—	—	18 14	—	—	—	—	19 49	—	—	—	23 22		Bella Vista
E	14 31	15 16	A	16 4	E	16 41	17 1	17 17	17 53	E	18 18	18 40	E	19 13	—	19 53	20 36	21 39	22 21	23 25		Yatay
E	14 38	15 23	—	16 11	E	16 47	17 7	17 26	18 1	E	18 26	18 47	E	19 21	Martes y viernes	20 —	20 44	21 36	22 28	23 33	S	Sayago
—	∞	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	∞	—	—	—		—	—	—	—	—		∞ P. Atlético
—	14 42	15 27	—	16 15	—	16 51	17 11	17 29	18 5	—	18 30	18 51	—	19 25		20 4	20 48	21 40	22 32	23 37	Ll	Peñarol
E	—	—	—	—	E	—	17 18	—	—	E	—	—	E	—		—	—	—	—	—	S	
14 14	—	—	—	—	16 51	—	17 37	—	—	18 13	—	—	19 —	—		—	—	—	—	—		Manga
14 22	—	—	—	—	16 59	—	17 40	—	—	18 21	—	—	19 8	—		—	—	—	—	—	Ll	Toledo
Diario Vergara; Martes, jueves y sábados Melo	14 37	15 22	A	16 10	—	16 46	—	17 24	18 —	—	18 25	18 46	—	19 20	—	19 59	20 43	21 35	22 27	23 31	S.	Sayago
	14 41	15 26	A	16 14	—	16 50	—	17 31	18 5	—	18 30	18 51	—	19 25	—	20 4	20 47	21 39	22 31	23 35		Colón
	14 48	15 33	A	16 21	—	16 57	—	17 38	18 13	—	18 38	19 1	—	19 32	—	20 11	20 54	21 46	22 41	23 42		La Paz
	14 53	15 39	—	16 26	—	17 3	—	17 44	18 19	—	18 44	19 7	—	19 38	—	20 16	21 —	21 52	22 47	23 48	Ll.	Piedras
	—	—	A	16 27	—	—	—	—	18 21	—	—	—	—	19 40	A	—	21 2	—	—	—	S	
	—	—	A	16 35	—	—	—	—	18 33	—	—	—	—	19 48	A	—	21 10	—	—	—		Progreso
	—	—	A	16 43	—	—	—	—	18 48	—	—	—	—	19 59	—	—	21 21	—	—	—		Joanicó
	—	—	A	16 54	—	—	—	—	19 —	—	—	—	—	20 8	A	—	21 31	—	—	—		Canelones
	—	—	A	17 3	—	—	—	—	19 14	—	—	—	—	20 18	—	—	21 41	—	—	—		Margat
	—	—	A	17 13	—	—	—	—	19 26	—	—	—	—	20 34	A	—	21 51	—	—	—		Sta. Lucía
	—	—	15 59	17 18	—	—	—	—	19 32	—	—	—	—	20 40	20 53	—	21 57	—	—	—	Ll	25 de Agosto

Tren 19: (Combinación en S. del Y. y Trinidad con C. Motor)

TOLEDO — CENTRAL.

40 C. Motor P. Arocena a P. Este	132 Piedras	134 25 Agosto	136 Piedras	138 Piedras	44 C. Motor Rivera y Salto	130 Piedras	46 C. Motor Casupá	142 25 Agosto	48 C. Motor Blanquillo	144 Piedras	10 Minas y P. Este	2 P. Toros	12 Mercedes	146 Piedras	50 C. Motor Melo y R. Branco	22 San José	148 Piedras	150 Piedras	152 Piedras		ESTACIONES
—	—	14 48	—	—	B	—	—	17 21	18 18	—		19 16	19 59	—	—	21 —	—	—	—	S.	25 de Agosto
—	—	14 58	—	—	B	—	—	17 33	D	—		19 25	20 6	—	—	21 8	—	—	—		Sta. Lucía
—	—	15 8	—	—	—	—	—	17 46	D	—		19 35	20 16	—	—	21 18	—	—	—		Margat
—	—	15 18	—	—	B	—	—	18 2	D	—		19 47	20 30	—	—	21 31	—	—	—		Canelones
—	—	15 27	—	—	B	—	—	18 19	D	—		19 59	20 39	—	—	21 40	—	—	—		Joanicó
—	—	15 37	—	—	B	—	—	18 38	D	—		20 10	20 48	—	—	21 50	—	—	—		Progreso
—	—	—	—	—	B	—	—	—	D	—		—	20 58	—	—	—	—	—	—	Ll.	Piedras
—	15 —	15 46	16 28	17 18		18 1	—	18 49	—	19 21		20 20	21 1	21 1	—	21 59	21 59	22 31	23 15	S	
—	15 5	15 51	16 33	17 23		18 6	—	18 56	—	19 26		20 26	21 7	21 7	—	22 4	22 4	22 36	23 20		La Paz
—	15 12	16 —	16 40	17 32		18 16	—	19 8	—	19 36		20 32	21 14	21 14	—	22 10	22 10	22 43	23 27		Colón
14 56	—	—	—	—		—	18 35	—	—	—	19 44	—	—	—	21 49	—	—	—	—	S.	Toledo
15 5	—	—	—	—		—	18 44	—	—	—	19 54	—	—	—	21 58	—	—	—	—		Manga
D	—	—	—	—		—	D	—	—	—	—	—	—	—	D	—	—	—	—	Ll.	Peñarol
—	15 5	15 57	16 34	17 30		18 13	—	19 5	—	19 31	20 2	20 28	21 11	21 11	—	22 7	22 7	22 40	23 23	S.	
—	—	∞	—	∞		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		∞ P. Atlético
D	15 9	16 1	16 38	17 34		18 17	D	19 9	—	19 35	—	20 32	21 15	21 15	D	22 11	22 11	22 44	23 27	Ll	Sayago
—	15 17	16 5	16 45	17 38		18 21	—	19 13	—	19 41	20 6	20 37	21 19	21 19	—	22 15	22 15	22 48	23 32	S	Sayago
D	15 22	16 10	16 50	17 43		18 26	D	19 18	—	19 46	20 11	20 43	21 24	21 24	D	22 20	22 20	22 53	23 37		Yatay
—	15 25	—	—	17 46		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22 24	22 24	—	23 40		Bella Vista
15 25	15 29	16 17	16 56	17 50	18 18	18 32	19 6	19 25	19 29	19 52	20 18	20 50	21 31	21 31	22 19	22 28	22 26	23 —	23 44	Ll.	Central

Tren 44: Menos lunes y viernes, Rivera; Martes, jueves y sábados Salto. Tren 142: (Combinación de San José con tren N° 20, menos domingos y feriados). Tren 48: menos domingos y feriados. Tren 10: (Combinación en La Paloma con Coche Motor en Giro 144). Tren 2: (Combinación de San José con tren 20 domingos y feriados) (Combinación diaria de Trinidad). Tren 12: Menos domingos. Tren 146: Domingos. Tren 22: Domingos. Tren 148: Menos domingos.

ITINERARIO

A REGIR DESDE

el 26 de Junio de 1942

HASTA NUEVO AVISO

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		1a	11	100	15	49 C. Motor	17	21
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 5	6 55	7 30	11 35	15 45	17 46	20 30
53	25 de Agosto	S.	7 47	8 19	9 15	13 12	17 —	19 38	21 59
57	Pda. Ituzaingó		7 53	C	9 22	13 17	17 6	19 43	22 3
69	Capurro		7 58	8 27	9 25	13 20	17 7	19 46	22 6
78	Rodríguez		8 15	8 38	9 38	13 30	17 16	19 56	22 16
91	Raigón		8 38	8 53	9 49	13 43	17 31	20 9	C
98	San José	Ll.	8 47	8 59	9 56	13 50	—	20 15	22 33
—		S.	Domingos	9 6	Domingos	—	17 38	—	—
106	Bifurcación			9 20		—	17 49	—	—
119	González			9 34		—	18 4	—	—
132	M. Abrigo	Ll.		9 49		—	18 17	—	—
—		S.		10 1		—	18 20	—	—
145	Guaycurú			10 35		—	18 33	—	—
160	Arroyo Grande			10 57		—	18 48	—	—
175	Juan Jackson			11 24		—	19 3	—	—
191	Cardona			12 3		—	19 19	—	—
207	Santa Catalina			12 30		—	19 35	—	—
220	Drabble			12 57		—	19 43	—	—
229	Risso			13 14		—	19 57	—	—
236	Egaña			13 33	—	—	20 4	—	—
246	Parada Olivera			C	—	—	20 14	—	—
257	Palmitas		—	14 17	—	—	20 25	—	—
266	Parada Garula		—	C	—	—	20 34	—	—
278	Biscocho		—	14 55	—	—	20 46	—	—
300	Mercedes	Ll.	—	15 30	—	—	21 10	—	—
132	Mal Abrigo	S.	—	10 13	—	—	—	—	—
149	Cufré		—	10 37	—	—	—	—	—
156	Colonia Suiza		—	11 16	—	—	—	—	—
180	Rosario	Ll.	—	11 40	—	—	—	—	—
180	Rosario	S.	—	11 57	—	—	—	—	—
189	Parada Ricca		—	12 16	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce	Ll.	—	12 50	—	—	—	—	—
180	Rosario	S.	—	11 47	—	—	—	—	—
198	Barker		—	12 12	—	—	—	—	—
204	San Luis		—	12 30	—	—	—	—	—
212	Tarariras		—	12 50	—	—	—	—	—
225	Estanzuela		—	13 15	—	—	—	—	—
245	Colonia	Ll.	—	13 45	—	—	—	—	—

Tren 11: Menos domingos. Tren 49: Diario.

REGRESOS

ESTACIONES		14	26 C. Motor	16	20	20	12	22
Colonia	S.	—	6 10	—	—	—	—	—
Estanzuela		—	6 41	—	—	—	—	—
Tarariras		—	7 5	—	—	—	—	—
San Luis		—	7 17	—	—	—	—	—
Barker		—	7 34	—	—	—	—	—
Rosario	Ll.	—	7 53	—	—	—	—	—
P. del Sauce	S.	—	6 46	—	—	—	—	—
Parada Ricca		—	7 13	—	—	—	—	—
Rosario	Ll.	—	7 38	—	—	—	—	—
Rosario	S.	—	8 1	—	—	—	—	—
Colonia Suiza		—	8 39	—	—	—	—	—
Cufré		—	9 18	—	—	—	—	—
Mal Abrigo	Ll.	—	9 40	—	—	—	—	—
Mercedes	S.	—	7 —	—			12 45	—
Biscocho		—	7 21	—			13 24	—
Parada Garula		—	7 32	—			C	—
Palmitas		—	7 41	—			14 8	—
Parada Olivera		—	7 52	—			C	—
Egaña		—	8 2	—			14 45	—
Risso		—	8 9	—			15 1	
Drabble		—	8 18	—			15 17	
Santa Catalina		—	8 31	—			15 43	
Cardona		—	8 47	—			16 17	
Juan Jackson		—	9 3	—			16 47	
Arroyo Grande		—	9 16	—			17 19	
Guaycurú		—	9 33	—			17 48	
M. Abrigo	Ll.	—	9 45	—			18 10	
	S.	—	9 50	—			18 25	
González		—	10 2	—			18 39	
Bifurcación		—	10 16	—			18 53	
San José	Ll.	—	—	—			19 3	
	S.	6 18	10 26	12 32	17 21	18 10	19 11	20 18
Raigón		6 23	10 32	12 38	17 31	18 18	19 15	C
Rodríguez		6 38	10 45	12 52	17 49	18 41	19 34	20 38
Capurro		6 46	10 54	13 2	18 4	18 57	19 48	20 47
Pda. Ituzaingó		6 51	10 57	13 6	18 7	19 2	19 52	20 50
25 de Agosto (Véase Sección Local)	Ll.	6 56	B	13 11	18 12	19 7	19 57	20 55
Central	Ll.	8 30	12 10	14 50	19 39	20 50	21 31	22 28

Tren 26: Menos domingos; Diario. Tren 20: Menos domingos y feriados (Combinación con C. M. N° 45). Tren 20: Domingos y feriados (Combinación con tren N° 21). Tren 12: Menos domingos. Tren 22: Domingos.

OBSERVACIONES

A (1) Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

B (2) Parará por señales para bajar pasajeros del norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

C (1) y (2) Parará por señales para subir o bajar pasajeros.

D (2) Parará por señales para bajar pasajeros solamente.

E (1) Parará por señales para subir pasajeros solamente para donde tenga parada fija el tren.

(1) Debe avisarse al Jefe de Estación con 5 minutos de anticipación a la hora de salida para obtener la debida parada del convoy

(2) Debe avisarse al guarda al salir de la estación anterior a fin de que el tren sea detenido para el descenso de los pasajeros.

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club P. C. C.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C. — Peñarol — Junio 1942.

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		31 C. Motor	39 C. Motor	41 C. Motor	45 C. Motor	65 C. Motor
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 —	10 11	12 55	13 53	18 38
25	Toledo	S.	6 30	10 42	13 26	14 23	19 9
37	Sauce		6 42	10 55	13 40	14 36	19 23
55	Santa Rosa		7 —	11 16	14 1	14 53	19 47
63	Cazot		7 10	11 26	14 11	15 3	19 57
71	Castellanos		7 19	11 35	14 20	15 12	20 6
76	Parada Kilóm. 76		7 25	11 41	14 26	15 18	20 13
82	S. Ramón		7 32	11 48	14 35	15 25	20 22
89	Chamizo		7 40	11 56	Domingos	15 33	20 36
107	Fray Marcos		7 57	12 23		15 50	20 58
121	Casupá		8 12	12 38		16 5	21 14
133	Reboledo		8 25			16 18	21 29
153	Cerro Colorado		8 46	—		16 39	21 52
168	Parada Artega		9 2	—		16 54	
182	Mansavillagra		9 17	—		17 9	—
204	Illescas		9 42	—	—	17 34	—
230	N. Pérez	Ll.	10 10	—	—	18 2	—
—		S.	10 14	—	—	18 6	—
258	Valentines		10 40	—	—	18 32	—
280	Cerro Chato		11 2	—	—	18 54	—
313	Santa Clara		11 36	—	—	19 28	—
334	Tupambaé		11 55	—	—	19 46	—
358	C. de las Cuentas		12 26	—	—	20 17	—
382	Fraile Muerto		12 41	—	—	20 33	—
403	Bañado de Medina		13 2	—	—	20 54	—
421	Melo	Ll.	13 20	—	—	21 12	—
230	N. Pérez	S.	10 16	—	—	18 8	—
253	Zapicán		10 37	—	—	18 31	—
278	Retamosa		11 1	—	—	18 56	—
289	Parada Kilóm. 289		11 11	—	—	19 6	—
304	Corrales		11 27	—	—	19 23	—
334	T. y Tres	Ll.	11 57	—	—	19 53	—
	F. C. DEL ESTADO						
—	T. y Tres Emp. F.C.C.	S.	12 —	—	—	19 58	—
390	Vergara	Ll.	—	—	—	20 54	—
456	Río Branco	Ll.	14 5	—	—	—	—

Tren 45: Diario; Martes, jueves y sábados; Diario.

REGRESOS

ESTACIONES		30 C. Motor	38 C. Motor	44 C. Motor	46 C. Motor	60 C. Motor
F. C. DEL ESTADO						
Río Branco	S	—	—	—	—	14 6
Vergara	S	—	7 15	—	—	—
T. y Tres Emp. F.C.C.	Ll	—	8 13	—	—	16 11
T. y Tres	S	—	8 16	—	—	16 13
Corrales		—	8 49	—	—	16 43
Parada Kilóm. 289		—	9 7	—	—	17 —
Retamosa		—	9 19	—	—	17 11
Zapicán		—	9 46	—	—	17 37
Nico Pérez	Ll	—	10 6	—	—	18 —
Melo	S	—	6 58	Domingos	Menos domingos	14 51
Bañado de Medina		—	7 16			15 8
Fraile Muerto		—	7 38			15 29
C. de las Cuentas		—	7 52			15 45
Tupambaé		—	8 23			16 16
Santa Clara		—	8 41			16 34
Cerro Chato		—	9 16			17 6
Valentines		—	9 39			17 31
Nico Pérez	Ll.	—	10 6			17 58
	S.	—	10 12	—	—	18 4
Illescas		—	10 39	—	—	18 32
Mansavillagra		—	11 2	—	—	18 56
Parada Arteaga		—	11 17	—	—	19 12
Cerro Colorado		6 4	11 33	—	—	19 28
Reboledo		6 28	11 54	—	—	19 50
Casupá		6 43	12 7	16 25	16 36	20 2
Fray Marcos		7 —	12 22	16 43	16 52	20 16
Chamizo		7 22	12 40	17 5	17 15	20 35
S. Ramón		7 34	12 48	17 18	17 25	20 45
Parada Kilóm. 76		7 42	12 55	17 30	17 33	20 53
Castellanos		7 48	13 1	17 39	17 39	20 59
Cazot		7 57	13 10	17 49	17 49	21 8
Santa Rosa		8 7	13 19	17 59	17 59	21 16
Sauce		8 28	13 38	18 20	18 20	21 36
Toledo	Ll	8 42	13 49	18 34	18 34	21 48
(Véase sección Local)						
Central	Ll	9 13	14 21	19 6	19 6	22 19

Tren 38: Diario; Lunes, miérc. y vnes.; Diario.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de " HOTEL OLAIZOLA, de JUBETT y DA CUNHA", que explotaba el comercio en el ramo de hotel en esta localidad, así como lo que concierne a la "Agencia A. N. C. A. P.", a cargo también de dicha firma, retirándose el socio Victoriano Jubett y quedando el activo y pasivo existente de acuerdo con los asientos de los libros, a cargo del socio señor Sicinio da Cunha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Minas de Corrales, Junio 11 de 1942. — Victoriano Jubett. — Sicinio da Cunha.

$6 00 Jn.24-5753-v.jl.13.

CENTRO DE AERONAUTICA DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Centro de Aeronáutica del Uruguay llama por segunda vez a licitación pública para la compra de aviones de instrucción de pilotaje, con arreglo a lo determinado por la ley de Fomento Aeronáutico, de fecha 5 de Diciembre de 1940, en sus artículos 15 y 16, de acuerdo a las bases aprobadas por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, extendido el original en papel sellado y el duplicado y triplicado en papel de oficio, bajo sobres cerrados y lacrados, y serán recibidas hasta el sábado 4 de Julio a las 11 horas, en presencia de los interesados y delegados del Centro de Aeronáutica del Uruguay y de la Dirección de Aeronáutica Civil, en avenida 18 de Julio 968. Dichas propuestas serán abiertas el lunes 6 de Julio de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1942.

$14.40 Jn.24-5707-v.jl 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ELBIO T. RIVAS y OMAR BETANCURT, el molino, instalaciones y máquinas de elaboración de arroz, de mi propiedad instalado en la ciudad de Tacuarembó calle 25 de Agosto. Los acreedores que tengan derecho podrán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — J. Lucio Garcey Bueno.

$5.00 Jn.24-5731-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado suscripto el 29 de Abril último, hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que para explotación de montes y elaboración de maderas, teníamos constituída y que giraba bajo a razón social de "Antonio Piguillena y Compañía", con domicilio en esta ciudad, de acuerdo con cuyo documento privado quedará a cargo y cuenta del señor JOSE PEDRO BRUNO, el activo y pasivo de la precitada sociedad. — Tacuarembó, Junio 11 de 1942. — Antonio Piguillem. — José Pedro Bruno. — Daniel Aranguiz. — Valentín Calabria.

$5.50 Jn.24-5732-v.jl 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Otto Wick, hace saber al comercio y al público que de acuerdo con las facultades contractuales ha resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "WICK y GRUNWALD, FABRICA DE ARTICULOS QUIMICO-TECNICOS", con sede en la calle Colonia número 856 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos, se presenten a hacerlos efectivos en el local de la sociedad ya citada, dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Junio 20 de 1942.

$5.00 Jn.24-5712-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que don Juan Basso, prometió vender, su cuota-parte en la sociedad "Basso y Compañía", con sede en la ciudad de Las Piedras, a don CARLOS I. PELUFFO, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Debiendo los acreedores concurrir a la escribanía de Adhémar H. Carámbula, dentro del término legal. — Juan Basso. — Carlos I. Peluffo.

$5.00 Jn.24-5725-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ESTEBAN BEBOK NEMETH el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería tengo instalado en la calle José Pedro Varela números 3252|54, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti, calle Rincón 569 (escritorio 8). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Ramón Oscar Medina.

$5.00 Jn.24-5740--v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender el comercio de matadero y venta de carne y anexos que realizo en el Departamento de Rivera, con sede en la calle Ituzaingó número quinientos diecinueve, de esa ciudad. Los que tuvieren crédito contra el expresado negocio que es de don JOSE MARIANO CASTRO, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación con los justificativos de sus créditos a la calle Faustino Carámbula número mil doscientos tres de la ciudad de Rivera. — Por José Mariano Castro, José Castro.

$6.00 Jn.24-5709-v.jl.13.

FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY

MODIFICACION HORARIO DE TRENES

Se avisa al público que suprimiéndose en el Ferrocarril Central la combinación con los trenes mixtos que corren en esta línea los días lunes y jueves, a partir del 26 de Junio corriente, esta Empresa ha resuelto correr estos trenes con el horario actual entre Paysandú y Paso de los Toros y ramales a Fray Bentos y Piedra Sola y viceversa, quedando suprimido desde la misma fecha, su recorrido entre Paysandú y Salto. —Paysandú, Junio 19 de 1942. — La Administración.

$1.40 Jn.24-5728-v.jn.24.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 13 de Setiembre de 1933 el Banco de Crédito como apoderado de don José Ordeig Pérez, hace saber a don JOSE PIRRI, sus sucesores o causahabientes, que quince días después de vencidas estas publicaciones habrá caducado el compromiso de venta a plazo de un solar situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón número 154115 (parte) inscripto con el número 424 el año 1938.

$6.85 Jn.24-5718-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don HERMENEGILDO LUIS BELATTI (hijo) el establecimiento industrial que para la fabricación de jabones, perfumes, artículos de tocador y anexos denominado "Establecimientos Smart" tengo instalado en esta ciudad, calle Colla número 2215. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado. — Montevideo, Junio de 1942. — Vicente Costales Martínez.

$5.00 Jn.24-5757-v.jl.13.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N o 71130

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Junio 17 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite administrativo — Banco Hipotecario del Uruguay, solicita datos. Capital. Inspección de los Juzgados de Paz del Departamento. (Año 1941). Lavalleja, relación semanal de costas. Hacienda 2.o turno, relación semanal de costas. Flores, relación semanal de costas. Maldonado, relación semanal de costas. Civil 6.o turno, relación semanal de costas. Correccional 1.er turno, relación semanal de costas. Arezo Nicanor, solicitud. Tinski María Esther, solicitud. Bordoli César Raúl, solicitud. Perdomo Edison Z., solicitud. Arregui Hugo Roberto, solicitud. Lavalleja. Escribano Ramón G. Pereira Pérez, revisación de su protocolo. Año 1941. Civil 3.o, gastos de oficina, 2 exhortos a las autoridades judiciales argentinas en causas sobre defraudación al impuesto de herencia. Sienra Carlos A., posesión de estrados. Ganón Isaac, posesión de estrados.

Asuntos contenciosos: Trámite — Aznárez Gregorio con Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Aguirre Leonel con Francisco y Justo Silvea. Mauricio Tinski con Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Cooperativa Nacional de Omnibus Líneas "F" con Angel Fernández y Fernández. Un recurso de casación en una causa por muerte. Palomino Zipitría con Estado.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales. Trámite, 14. Protocolos rubricados, 8. Revisados, 10. Oficios de divorcio, 18. Oficios librados, 14. Mensajes, 4. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las Ordenanzas vigentes, durante la 1.a quincena del mes de Mayo de 1942, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. — Expediente N.o 5194.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción Art. 4.o (Venta de leche aguada). 1.a reincidencia dentro del año.

340 — Manuel Barbeito, Besares 3279, $ 100.00.

Infracción Art. 4.o (Venta le leche aguada) 1.a infracción dentro del año

353 — Florencio Bouzas, Enrique Aguiar 5021, $ 20.00.
151 — Jorge Gnocchi, Maipú 1735, $ 20.00.
274 — L. García y E. Figueiras, Isla de Gaspar 2338, $ 20.00.
294 — José Romero, Isidoro Larraya 4455, $ 20.00.

Infracción Art. 11 (Despacho antihigiénico)

1084 — Elías y Moisés Adler, Comercio 2337, $ 10.00.

Infracción Art. 11 Amp. (Repartidor sin autorización)

155 — Modesto Otero, Tristán Narvaja 1522, $ 10.00.
271 — José M. Pardo, 21 de Abril 2792, $ 10.00.

Infracción Art. 12 (Tambo no inscripto)

Antonio Vázquez, Timbúes 547, pesos 10.00.
José Pastorino, Cont. J. Cabal y Castan, $ 10.00.

Infracción Art. 12 (Despacho no inscripto) Carreras Hnos., Juan B. Blanco 956, pesos 10.00.

Montevideo, Junio 10 de 1942.

Alos efectos dispuestos en el artículo 34 de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación. — Francisco Alciaturi, Director interino. — Antonio Granotich, Secretario.

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes, durante la 2.a quincena del mes de Mayo de 1942, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. — Expediente N.o 5212.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción artículo 4.o (Venta de leche aguada) 1.a infracción dentro del año.

269 — Manuel Varela, Timoteo Aparicio 4542, $ 20.00.

Infracción artículo 4.o (Venta de leche descremada) 1.a infracción dentro del año.

170 — Sucesión Manuel Galante, Ibicuy 1118, $ 20.00.
350 — Fermín Oiz, Yaguarí, 1906, $ 20.00.

Infracción artículo 29. (Eludir la inspección) 1.a infracción dentro del año

183 — Consuelo G. de Martínez, Carapeguá 42, $ 20.00.

Infracción artículo 11 Amp. (Repartidor sin autorización)

261 — José García, Joaquín Requena 1077, $ 10.00.
204 — José Vázquez, Batoví 2199, $ 10.00.

Infracción artículo 12. (Tambo in inscripto).

Elbio González, Carlos Molina, 178, $ 10.00.
Pedro Grillo, Camino Cibils s|n., $ 10.00.

Infracción artículo 28. (No permitir la entrada a la inspección)

276 — Manuel Liñares, Danubio 5141, $ 10.00.

Montevideo, Junio 12 de 1942.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación. — Francisco Alciaturi, Director Interino. — Antonio Granotich, Secretario.

Nómina de comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 5214. Segunda quincena del mes de Abril de 1942.

Infracción artículo 1.o del decreto número 2303 de la Junta Departamental

Otero y Levratto, Horno de pizza y helados, Agraciada número 2560, $ 20.00.
Manuel Novegil, Comidas, Sierra 2418, $ 20.00.
Miguel Triunfo, Horno de pizza y helados, Maldonado número, 1352, $ 20.00.
Tania M. de Meisel, Restaurante, Convención número 1220, $ 20.00.

Montevideo, Junio 15 de 1942.

Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2465 AL 2880

10 de Junio de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S,

6|16770, Horacio Torrendell, Inglaterra, A, Rep. para ómnibus, 32.
6|17249, H. y A. Deambrosi, Brasil, F, Carbón mineral (flete), 4.621.
6|17327, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba (flete), 147.
6|17317, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, Brasil, A, Café, 6.066.
6|17255, G. Garrido y Cía., Brasil, A, Yerba mate (gastos de fletes), 453.
6|17253, G. Garrido y Cía., Brasil, A, Yerba mate (gastos de fletes) 62.
6|17318, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco en cuerda, 3.445.
6|17258, G. Garrido y Cía., Brasil, A, Yerba mate (fletes), 132.
6|17242, "Pamer" Papelera Merced S. A., Argentina, A, Pasta mecánica (flete), 595.
6|17234, A. N. C. A. P., Argentina, A, Aceite lubricante (gastos y flete), 9.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17261, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., Brasil, A Café en grano, 1.245.
6|17332, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate, 1.177.
6|17254, Germán Garrido y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 645.
6|17277, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 145.
6|17290, Haim Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 77.
6|17262, Marcial Toupet y Cía., A, Suiza, Sombreros para señoras, 365.
6|17278, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 1.438.

6|17280, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 858.
6|17311, Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes, 1.437.
6|17315, Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes de metal, 367.

PERMISOS DE DESPACHO

6|17314, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Madera cepillada de pino Brasil, 3.524.
6|17314, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Flete, 1.978.
6|17266. Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A., Madera pino Brasil, 14.107.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17221, Tempesta y Cía., A, Durban (Sud Africa), Colores para pinturas (fletes), 156.
6|17222, Tempesta y Cía., A, Durban (Sud Africa), colores para pinturas, 423.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

6|17486, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (fletes), 6.537.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17219, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 81.
6|17108, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Carbón, 48.
6|17225, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Encerados sin confección, 4.747.
6|17282, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Gastos (encerados), 379.
6|17324, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 649.
6|17294, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza ordinaria para mesa, 830.
6|17232, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 334.
6|17320, Ponsetí Hnos., A, Inglaterra, Alfombras de lana cortada, 1.822.
6|17322, Ponsetí Hnos., A, Inglaterra, Alfombras de lana cortada, 713.
6|17321, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Mesalina de algodón, 858.
6|17252, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Dry Gin, 133.
6|17284, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Copa de plata con base, 48.
6|17288, Roberto Ghigino, A, Inglaterra, Espejo celuloide, 36.
6|17259, Juan A. Halty, A, Inglaterra, Chalecos de punto lana, 93.
6|17291, Roberto Ghigino, A, Inglaterra, Juegos manicura celuloide, 32.
6|17293, Roberto Ghigino, A, Inglaterra, Juegos cepillos celuloide, 226.
6|17295, Loppacher y Bianchi, A, Ingloterra, Pantasotes, 467.
6|17078, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fletes (limpiador motores), 2.
6|14950, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Sacapuntas para lápices, 227.
6|17331, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Pilas secas, linternas, 411.
6|17257, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tintas y barnices para imprenta, 1.479.
6|17281, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta dentífrica, 669.
6|17237, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cerrajería, 891.
6|17239, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras, 63.
6|17312, Cía. Sudamericana Teléf. E. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas incandescentes, 51.
6|17296, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de campo, 2.534.
6|17244, Productos Roche S. A., A, Estados unidos de Norte América, Comprimidos Digalene, 38.
6|17247, Sassón Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Organdí de algodón, 73.
6|17227, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido algodón para tapicería, 666.
6|17229, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido algodón para tapicería 332.
6|17231, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 329.
6|17235, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 561.
6|17286, Garino, Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 1.837.
6|17241, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sierra sin fin, 29.
6|17270, H. Viglieccа y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Nitrocelulosa para fabricar barnices, 490.
6|17305, Enrique Queirolo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para telares, 51.
6|17240, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. industriales, 560.
6|17303, Alberto Oromí Paldrich, Estados Unidos de Norte América, A, Vidrios para ventanas, 3.687.
6|17328, Danrée y Cía., Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 83.
6|17225, Carlos Scheck y Cía., "El País", Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de zinc para fotograbados, 1.091.
6|17329, H. Giannetto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 234.
6|17265, Domingo Dante Caprío, A, Estados Unidos de Norte América, Ligas p. hombres, etc., 337.
6|17313, Marcelo Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías, 134.
6|17283, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Crema para barba, etc., 782.
6|17285, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jugos de frutas, 159.
6|17287, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Salmón, 86.
6|17289, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de Norte América, Dátiles, 380.
6|17301, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesquero, 409.
6|17330, H. Giannetto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras de pasta, 128.
6|17223, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Piedra pómez, 45.
6|17316, Héctor Lloy, A, Estados Unidos de Norte América, Impermeables de cristal, 148.
6|17304, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas fantasía metal ordinario, 121.
6|17306, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas fantasía metal ordinario, 48.
6|17292, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Coladores de alambre, 67.

PLANILLAS N.os 2881 AL 2906

Solicitudes despachadas el día 11 de Junio de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|17398, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Tabletas de Sulfadiazine, etc., 253.
6|17400, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Folletos sobre Sulfadiazine, 3.
6|17464, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina para cortar telas, 19.
6|17467, Werner y Cía., A, Inglaterra, Muestrario de vajilla loza y porcelana, 129.
6|17426, Carrau y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 4.103.
6|17385, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 136.
6|17485, Adolfo Steinitz, A, Brasil, Madera compensada de pino (fletes), 266.
6|17338, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Tablas, tirantes, etc., 1.300.
6|17375, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.451.
6|17383, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Muestras matenamina, Opovar, etc., 8.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17473, J. Pastorino y Cía., A, Ceylan, Té, 6.561.
6|17450, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba, 3.234.
6|17397, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes despertadores, 354.
6|17347, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes de metal, etc., 1.360.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17479, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.282.
6|17361, Tapié y Cía., A, Escocia, Casimir de lana, 822.
6|17483, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Astrakán de lana y algodón, 1.548.
6|17269, Margounato Hnos., A, Inglaterra, Casimir de lana (gastosg), 12.
6|17410, Ellías Marón, A, Inglaterra, Tejido de hilo, 2.442.
6|17449, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 3.043.
6|17451, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 766.
6|17453, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.161.
6|17439, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 306.
6|17429, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Casimires de lana, 343.
6|17412, J. A. Salgado, A, Inglalterra, Tabaco, 12.
6|17421, J. A. Salgado. A, Inglaterra, Cigarrillos ingleses, 621.
6|17333, Etchegoin y García Arocena, A, Inglaterra, Empaquet. Klingerit (gastos, etc.), 81.
6|17379, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Esencias de vainilla, 158.
6|17339, Arló y Cía., A, Inglaterra, Gorras de paño, 234.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17463, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros, etc., 107.
6|17433, Héctor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras de cristal, 30.
6|17447, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores para hombres, 158
6|17389, Antonio Jourdán y Cía, A, Estados Unidos de Norte América, Plata pura, 847.
6|17335, Fraga y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de arvejas, etc., 926.
6|17341, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Sacapuntas, 87.
6|17349, Manzanares Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.312.
6|17353, P. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Chinches, 577.
6|17355, P. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, 64.
6|17444, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores, 154
6|17448, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Cuentas de pasta para collares, 153.
6|17456, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Altoparlantes, 357.
6|17460, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Gelatina para máq. copiadora, 204.
6|17468, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Prensas para jugo de carne, etc., 28.
6|17428, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras de metal, 22.
6|17434, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Cartuchos cargados, etc., 1.149.
6|17408, J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Bocinas para automóviles, 391.
6|17352, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas en latas, 490.
6|17354, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas en latas, 724.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|17200, Oneto Vignale y Cía, A, Chile, Porotos, 257.
6|17246, Berch y Cía., A, Chile, Lentejones, 224.
6|17097, Francisco López y Cía., A, Chile, Orejones, 2.241.
6|17191, Taranco y Cía. S. A., A, Chile, Orejones, 3.217.
6|17193, Taranco y Cía., S A., A, Chile, Garbanzos, 1.029.
6|17199, Ruvertoni Hnos., A, Chile, Orejones descarozados, 558.
6|17201, Oneto Vignales y Cía., A, Chile, Lentejas, 307.
6|17207, Francisco López y Cía., A, Chile, Arvejas verdes partidas, 214.
6|17176, Berch y Cía., A, Chile, Porotos pallares, 515.
6|17192, Taranco y Cía. S. A., A, Chile, Porotos, 772.
6|17206, Francisco López y Cía., A, Chile, Porotos, etc., 2.175.
6|17208, Augusto Nery, A, Chile, A, Porotos, 249.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17392, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas de seda artificial, 232.
6|17394, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 787.
6|17372, Goldschmitd y Goldberg, A, Estados Unidos de Norte América, Lienzo de algodón, 1.978.
6|17366, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.978.
6|17336, Meindl Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. rayón para forros, 189.
6|17268, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (tejido de seda artificial), 162.
6|17393, José Suárez, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, platinos, etc., 894.
6|17344, P. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. para autos y camiones, 1.289.
6|16616, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Engranajes distribución, 317.
6|17276, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para frenos, 431.
6|16618, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para frenos, 290.
6|16620, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Pistones de aluminio, etc., 679.
6|17363, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para estampador, 13.
6|17365, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 97.
6|17474, National Papel Type Co. Argentina, Máq. cosedora de papeles, 350.
6|17376, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas fluorescentes, 2.134.
6|17350, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Gatos elevadores para autos, 160.
6|17299, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (clavos), 39.
6|17475, Jorge Hanna, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 808.
6|17442, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 2.060.
6|17360, E. Rizzi, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales para anteojos, 98.
6|17348, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 5.442.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|17132, Castiglioni y L. Calcraft, C, Argentina, Plantas vivas, 213.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|17085 Barrére y Cía., A, Chile, Orejones descarozados, 560.
6|17165, Ruvertoni Hnos., A, Chile, Garbanzos, 279.
6|17178, Barrére y Cía., A, Chile, Garbanzos, 594.
6|17248, Emp. N. Imp. de Aceites Ltd. (E. N. I. A), A, Chile, Lentejones o lentejas gigantes, 1.152.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|17224, Antonio Subirana, A, Argentina, Almidón mandioca, 236.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|17144, Ruvertoni Hnos., A, España, Aceitunas, 871.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|17271, Universal Argus Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de alambre, 503.

CONVENIO PRIVADO "CARRAU Y CIA." (U$S)

6|17081, Roberto Ghigino, A, Argentina, Juguetes, 356.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAY S. A." (U$S)

6|17184, Arón Issaharoff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 5.400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|16777, Manuel Gaggero, C, Argentina, Papas para semilla, 10.689.
6|16776, Gasparri Hermanos, C, Argentina Papas para semilla certificada, 12.352.
6|16814, Juan Peluffo y Cía., C, Argentina, Papas para semilla, 2.578.
6|16804, Eduardo Ponce De León, C, Argentina, Papas para semilla, 1.663.
6|16752, Domingo Torrado, C, Argentina, Papas para semilla, 3.207.
6|17071, Establecimientos Domingo Basso, Alberto Basso, C, Argentina, Papa para semilla certificada, 10.333.
6|16886, Carnelli y Cía., C, Argentina, Papas para siembra, 13.759.
6|16772, José y Domngo Scalone, C, Argentina, Papas para semilla, 5.319.
6|17055, Vicente Hnos., C, Argentina, Papas para semilla, 591.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|17196, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Alfombras, 885.
6|17197, Enrique Siri, A, Brasil, Alfombras de algodón, etc., 1.061.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17459 Claveaux Moreau y Rubino, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, 189.
6|17409, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 4.000.
6|17358, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierra, 262.
6|17297, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (sierras sinfin), 23.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17636, José Trinchín, A, Estados Unidos de Norte América, Másticos de [illegible]osa, 77.
6|17635, José Trinchín, A, Estados Unidos de Norte América, Colores molidos al aceite, 656.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|17471, Soc. Urug. Edit. "La Mañana" "El Diario", A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas para prensa de imprimir, 418.

6|17484, Satragno y Bracco A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en rollos 6.621.

6|17481, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Cápsulas de Apiolina Chapoteaut, 295.

6|17411, Laboratorios Ursevil, A, Estados Unidos de Norte América, Acido cítrico, 38.

6|17422, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de sodio, 317.

6|17424, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Benzoato de Naftol, 288.

6|17402. Laboratorios Ursevil, A, Estados Unidos de Norte América, Extracto cáscara sagrada, 117.

6|17404, Laboratorios Ursevil, A, Estados Unidos de Norte América, Goma Caraya, etc., 737.

6|17388, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de menta, 754.

6|17390, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina, 173.

6|17368, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acetona, 140.

6|17370, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de plomo gran, 61.

6|17346, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Prod. auxiliares para ind. textil, 1.338.

PLANILLAS N.os 2907 AL 2937

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17697, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Matrices cartón, 779.

6|17302, Augusto Nery, A, Paraguay, Azúcar refinada, 7128.

6|17470, Joaquín Vivo y Cía., A, Paraguay, Azúcar refinado, 11.087.

6|17469, Joaquín Vivo y Cía., A, Argentina, Azúcar reffinado en terrón, 2.772.

6|17273, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Azúcar refinado, 28.546.

6|17662, Victorio Mariano, A, Argentina, Yeso, 109.

6|17369, A. N. C. A. P., A, Cuba, Aguardiente de caña, etc., 34687

6|17343, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Chile, Cáñamo hilado, 5889.

6|17500, Sud Atlántica Limitada, C, Chile, Mercurio en porrones de hierro, 2300.

6|17573, Staricco y Cía., A, Ecuador, Cloches de paja panamá (toquillas), 76.

6|17623, Francisco Vilaró, B, Paraguay, Rollizos de madera de cedro, 812.

6|17624, Francisco Vilaró, B, Paraguay, Rollizos y vigas madera petereby, 530.

6|17482, Antonio Vivo y Cía., A, República Dominicana, Tabaco en hoja sin elaborar, 498.

6|17619, Joaquín Vivo y Cía., A, Venezuela, Cacao en grano, 40.

6|17620, Joaquín Vivo y Cía., A, Venezuela, Cacao en grano, 359.

6|17621, Joaquín Vivo y Cía., A, Venezuela, Café en grano, 500.

6|17630, Perfumerías Unidas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias artificiales, 4898.

6|17572, Angel M. Ruggia y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Resinas para barnices, 581.

6|17552, Droguería Surraco Sociedad Limitada A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para manufacturar, 35. 35.

6|17625, Rivas Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Blockes de cristales oftálmicos, 321.

6|17513, Suárez Duchini Sociedad Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Material para frenos, 1142.

6|17622, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para cajas registradoras, 17.

17576, Mosca Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Planchas de celuloide, 674.

6|17520, Octavio C. Assuncao, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra para madera, 360.

6|17539, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mechas cilíndricas, etc., 327.

6|17525, Dirección General de Institutos Penales, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos detectores, 3873.

6|17503, Facultad de Ingeniería, A, Estados Unidos de Norte América, Horno para templar transformadores, 217.

6|17590, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para tapicería, 164.

6|17574, Mosca Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 163.

6|17504, Ingeniero Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para motores de explosión, 781.

6|17488, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tuercas, 217.

6|17609, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 5.

6|17602, Onabehere y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Telas de algodón y lana, 86.

6|17542, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de terciopelo, 1225.

6|17587, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 605.

6|17589, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de lana y algodón, 3932.

6|17591, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón y seda artifcial, 2271.

6|17593, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial y algodón, 5357.

6|17596, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayón, 291.

6|17597, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayón, 114.

6|17599, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón y seda artificial, 2533.

6|17601, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 727.

6|17495, Castillo y de la Fuente Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda y rayón (mezcla), 661.

6|17626, Emeric y Ferrari, Laboratorio "Marfan", A, Estado Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 557.

6|17628, Emerico y Ferrari, Laboratorios "Marfan", A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de efedrina, 216.

6|17496, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Riboflavina, 90.

6|17545, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Flores de lúpulo, 80.

6|17547, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas, semillas, etc., medicinales, 342.

6|17527, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, A, Folículas de sen (parte), 80.

6|17501, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Corteza de viburnum, etc., 236.

6|17489, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Pablum (pre-cocido de cereales), 237.

6|17491, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Alacta, 130.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|17506, B. Giffoni, A, España, Ampollas Philenterol, etc., 442.

6|17264, Bocage Bujalance y Cía., A, Portugal, Azafrán, etc., 640.

6|17438, Jacobo Mintz, A, Japón, Hilo para coser, 647.

6|17436, Jacobo Mintz, A, Japón, Hilo para coser, 408.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|17233, Isaac Abudara, A, Brasil, Lienzo de algodón, 660.

6|17228, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodón, 931.

6|17230, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 217.

6|17236, Octavio C. Assuncao, A, Brasil, Cera carnaúba, 1636.

6|17238, Octavio C. Assuncao, A, Brasil, Cera carnaúba, 2948.

6|17256, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón, 4988.

6|17260, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón, 1902.

6|17263, Tempesta y Cía., A, Brasil, Colorado nat. en polvo, etc., 540.

6|17279, Ramón Barreira e Hijos, A, Brasil, Ocre rojo, 744.

6|17357, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, fibra carcá (pita en rama), 3300.

6|17391, Soler Hermanos S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1705.

6|17399, I. N. T. E. L. A. S., A, Brasil, Hilados de algodón, 2461.

6|17413, Enrique Savoia, A, Brasil, Hilados de algodón, 854

6|17415, Enrique Savoia, A, Brasil, Hilados de algodón, 1388.

6|17420, Beisso y Cía., A, Brasil, Vino creosotado Nogueira, 48.

6|17423, "La Textilia" (Isaac M. Tarrab), A, Brasil, Hilados de algodón, 745.

6|17425, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 321.

6|17427, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1944.

6|17437, Larrieux, Etchart y Cía., A, Brasil, Casimir de lana y algodón, 1305.

6|17440, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 1408.

6|17498, Luis Lequio, A, Brasil, Piassava, 1340.

6|17507, I. N. T. E. L. A. S., A, Brasil, Hilados de algodón, 3073.

6|17510, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1346.

6|17521, Víctor Benaderet, A, Brasil, Lienzo de algodón, 1036.

6|17490, Ignacio Kempner, A, Brasil, Algodón estampado, 1644.

CONVENIO PRIVADO CAMPOMAR Y SOULAS S. A. (U$S)

6|17384, Gessner y Erlanger, A, Japón, juguetes, 45.

6|17386, Gessner y Erlanger, A, Japón, Juguetes, 42.

6|17345, Brussoni y Cía., A, Argentina, Juguetes, papel, etc., 280.

6|17373, Rafael Mergarejo y Cía., A Chile, Orejones, 1.115.